



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### PRESIDENCIA

Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Decreto 204/2011, de 14 de junio, por el que se crea la Entidad Local Autónoma «Zahara de los Atunes», en el término municipal de Barbate (Cádiz).

14

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2012 (BOJA núm. 103, de 27 de mayo de 2011).

18

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Orden de 1 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas sociolaborales destinadas a trabajadores y trabajadoras afectados por expedientes de reestructuración de empresas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 68, de 6 de abril de 2011).

19



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 11 de mayo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo, en el ámbito de Andalucía.

20

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 196/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el cese de doña Antonia María Petra Cascales Guil como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.

25

Decreto 197/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Vicente Zarza Vázquez como Delegado Provincial de Educación en Huelva.

25

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Decreto 194/2011, de 14 de junio, por el que se nombra a don Francisco González Lodeiro Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

25

Decreto 195/2011, de 14 de junio, por el que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

26

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Decreto 198/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Ángel Domínguez Alonso como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva.

26

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 199/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Victoria Romero Garrido como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.

26

Decreto 200/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Cristóbal Romero Márquez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.

26

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 201/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el cese de don Juan Torres Aguilar como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.

26

Decreto 202/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Salvador Hermán Gómez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.

27

Decreto 203/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Pilar Salazar Vela como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén.

27

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2011/2012.

28

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

45

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Moclinejo y Macharaviaya (Málaga) y se acuerda la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de Moclinejo Macharaviaya y Canillas de Albaida (Málaga).

46

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 al 31 de diciembre de 2010.

46

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de febrero de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «San Pedro» de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 1467/2011).

47

Orden de 22 de febrero de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mi Cole-Miralbaida» de Córdoba. (PP. 1473/2011).

48

Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Dabadabadú» de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 1750/2011).

49

Orden de 27 de mayo de 2011, por la que se aprueba la denominación específica de «Juan López Morillas» para el Instituto de Educación Secundaria de Jódar (Jaén).

49

Resolución de 2 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 393/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

49

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Secretaría General de Innovación y Sociedad de la Información, por la que se publica el acuerdo de ampliación de plazo de ejecución del Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Consorcio «Fernando de los Ríos» para el desarrollo del Programa TIC TAC Andalucía.

50

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se acuerda el vencimiento anticipado de los contratos que integran la cartera de la entidad «Mutualidad Escolar de Previsión Social del Colegio Salesiano de la Santísima Trinidad».

51

Resolución de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden incentivos para la medida de apoyo a la incorporación de socias y socios en cooperativas y sociedades laborales.

51

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008.

52

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, Sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2009-2012.

52

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 57/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga.

52

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 142/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

52

Resolución de 3 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas sendas Resoluciones de modificación de las Resoluciones de Condiciones Particulares de la Programación que se citan.

53

Corrección de errores de la Orden de 28 de abril de 2011, por la que se aprueba el programa integral de empleo para personas mayores de 45 años en Andalucía y se modifica la Orden que se cita (BOJA núm. 94, de 16.5.2011).

53

Corrección de errores de la Orden de 28 de abril de 2011, por la que se aprueba el programa integral de empleo para personas jóvenes en Andalucía y se modifican las Órdenes que se citan (BOJA núm. 93, de 13.5.2011).

53

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 1 de junio de 2011, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles y su distribución entre los ámbitos territoriales y funcionales, relativos a la Orden de 30 de marzo de 2011, por la que se convocan, para el ejercicio 2011, las subvenciones en materia de comercio para el Fomento de la Cooperación Empresarial y el Impulso del Comercio Urbano (modalidad ASC) y se aprueban los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones.

53

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

54

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

55

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

55

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la creación de un Registro Auxiliar de Documentos.

55

Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Derecho Patrimonial Privado en el Mercado Global».

66

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se delega en el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Conjunto Histórico y en los entornos de los bienes declarados de interés cultural situados en su término municipal.

56

Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Dirección de Negocios Internacionales».

66

Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Estudios Socio-Políticos».

67

Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Finanzas y Contabilidad Directiva».

67

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se crea un grupo de personas expertas para el asesoramiento en el modelo de Gestión del Guadalquivir en Andalucía.

57

Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios correspondiente al Período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Derecho de las Nuevas Tecnologías».

68

Resolución de 7 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se crean ficheros con datos de carácter personal por la citada Agencia y se comunica la supresión de ficheros de titularidad privada con datos de carácter personal gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.

58

Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios correspondiente al Período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Pensamiento y Análisis Político, Democracia y Ciudadanía».

68

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 6 de junio de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la Resolución de 6 de noviembre de 2007, sobre normativa de Registro de la Universidad de Almería (BOJA núm. 241, de 10.12.2007).

61

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 2 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 168/2011.

70

Resolución de 3 de junio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

62

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 26 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante de procedimiento ordinario 307/2007. (PD. 1641/2011).

70

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Arte, museos y gestión del patrimonio histórico».

63

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Biotecnología Ambiental, Industrial y Alimentaria».

64

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.

72

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Criminología y Ciencias Forenses».

64

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Consultoría, Análisis y Pensamiento Político».

65

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de servicios en los edificios «Centro de empresas del PTA (CEPTA)» y «Módulos tecnológicos (EMT)». (PD. 1864/2011).

72

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.

72

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 3 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas o formalizaciones en su ámbito.

73

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 17 de mayo de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación de servicio que se cita. (PD. 1848/2011).

74

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1846/2011).

75

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 8 de junio de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente que se cita. (PD. 1849/2011).

76

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 27 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se publica el extracto de la Resolución de 27 de mayo de 2011, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a las entidades de voluntariado, convocado por la Orden que se cita (ejercicio 2010), relativo a la Línea 2: Adaptación a las nuevas tecnologías.

77

Anuncio de 31 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Máquinas Recreativas.

77

Anuncio de 31 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

77

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Anuncio de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de caducidad y nuevo acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

77

Anuncio de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de procedimiento de reintegros recaídos en los expedientes que se relacionan.

78

Anuncio de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

78

Anuncio de 7 de junio de 2011, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se hace pública la resolución relativa al expediente que se cita.

78

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Subvención Estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica.

78

Anuncio de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

79

Anuncio de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

79

Anuncio de 1 de junio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

79

Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución de procedimiento sancionador por infracción leve de la normativa portuaria.

80

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

80

Anuncio de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

80

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados el Acuerdo de inicio del procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

81

Anuncio de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados el Acuerdo de Inicio del procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

81

Anuncio de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados el Acuerdo de Inicio del procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

81

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Anuncio de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

82

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 3 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social, Ayudas Sociales Extraordinarias y/o Prestaciones Económicas Derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, indebidamente percibidas.

82

Resolución de 3 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social, Ayudas Sociales Extraordinarias y/o Prestaciones Económicas Derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, indebidamente percibidas.

82

Notificación de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente, relativo al expediente que se cita.

83

Notificación de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción del expediente de protección que se cita.

83

Notificación de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación de la declaración de desamparo y del acogimiento residencial del expediente que se cita.

83

Notificación de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo adoptada en el expediente que se cita.

83

Notificación de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de acuerdo inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del expediente que se cita.

84

Anuncio de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

84

Anuncio de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

84

Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de reintegros, de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Personas con Discapacidad, solicitadas en base a la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2008.

84

Anuncio de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los actos de resolución de expedientes de reintegros, de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Discapacitados, solicitadas en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009.

85

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de La Calahorra (Granada) a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

85

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1699/2011).

91

Resolución de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el anteproyecto que se cita, en el término municipal de Vélez-Rubio (Almería). (PP. 1743/2011).

91

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 1740/2011).

92

Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada a la sociedad que se cita para la ejecución y explotación del proyecto de mejora y modernización de sus instalaciones, en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla. (PP. 906/2010).

92

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de explotación recurso sección A) «Alcorrín», en el t. m. de Écija (Sevilla). (PP. 1681/2011).	92	Anuncio de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.	96
Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del Acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Cártama (Málaga).	92	Anuncio de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	96
Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río Higuera, en el término municipal de Frigiliana (Málaga).	93	Anuncio de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace público el cambio de fuente de financiación de varios contratos.	96
Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).	94	Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de préstamo RSA «La Torre» en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 1632/2011).	97
Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Hondo, en el término municipal de Álora (Málaga).	94	Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de préstamo RSA «Las Monjas» en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 1631/2011).	97
Anuncio de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre inadmisión del recurso extraordinario de revisión por infracciones administrativas en materia de aguas.	95	Anuncio de 14 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente que se cita. (PP. 1394/2011).	98
Anuncio de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre resoluciones por infracciones administrativas en materia de aguas.	95	Anuncio de 14 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obra en Zona de Policía. (PP. 1726/2011).	98
Anuncio de 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, de t.m. de Íllora (Granada). (PP. 1649/2011).	95	Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de Vallado y caseta de aperos en término municipal de Quéntar (Granada). (PP. 1564/2011).	98
Anuncio de 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.	95		
		<b>SOCIEDADES COOPERATIVAS</b>	
		Anuncio de 27 de mayo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Ntra. Sra. del Rosario, de fusión. (PP. 1711/2011).	98
		Anuncio de 27 de mayo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Comarcal Olivarrera Aceitunas Jara, de fusión. (PP. 1710/2011).	98
		Anuncio de 30 de mayo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Gómez Prado, de fusión. (PP. 1708/2011).	99
		Anuncio de 30 de mayo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Guadalquivir Avícola, de fusión. (PP. 1709/2011).	99

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*LEY 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY DE MEDIDAS PARA POTENCIAR INVERSIONES EMPRESARIALES DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA ANDALUCÍA Y DE SIMPLIFICACIÓN, AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y MEJORA DE LA REGULACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Los nuevos principios sobre los que se sustenta la labor administrativa se inspiran en la consecución de un mejor servicio a la ciudadanía y a las empresas, rápido, coordinado, transparente, eficaz, eficiente y moderno. La necesaria reforma y adaptación de la organización administrativa debe orientarse a la simplificación, agilización y mejora de la regulación de los procedimientos administrativos. En particular, esta labor es especialmente relevante en todos aquellos procedimientos que afecten a la implantación de actividades económicas y a la promoción de iniciativas empresariales.

La Junta de Andalucía viene realizando una labor de agilización y simplificación del funcionamiento de la Administración autonómica, que se ha visto materializada con la aprobación de diversas normas. Por una parte, el Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptaron medidas urgentes de carácter administrativo, que recoge modificaciones normativas para llevar a cabo la aplicación del Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites. Por otra, la Ley 3/2010, de 21 de mayo, que modifica diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, que convalida el Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre, mediante el que se llevó a cabo inicialmente la adaptación a la Directiva. A su vez, el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, firmado el 24 de noviembre de 2009 por la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales, también prevé la adopción de diversas medidas dirigidas a mejorar el funcionamiento de las administraciones públicas andaluzas desde la perspectiva de la agilización y simplificación de los procedimientos, en particular, los relacionados con proyectos de inversión empresariales.

Más recientemente, el Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

ha profundizado en la aplicación de los principios que inspiran la Directiva, extendiendo su alcance a todos los sectores económicos. Así, el mismo ha venido a reforzar la labor de mejora de la regulación con medidas orientadas específicamente a las actividades económicas, con el objeto de contribuir a la modernización y cambio estructural de la economía andaluza y al impulso de la productividad general del sistema económico. La presente ley tiene su origen en este decreto-ley, al acordar el Parlamento de Andalucía, tras su convalidación, su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

II

Las circunstancias del momento actual, condicionadas por la pérdida de empleo y tejido empresarial durante la crisis económica, hacen que cobren singular relevancia los esfuerzos de simplificación administrativa y de mejora de la regulación dirigidos a generar confianza en aquellos agentes económicos que tienen iniciativas para acometer inversiones que puedan favorecer el impulso de la recuperación económica, propiciando la creación de riqueza y empleo en el territorio andaluz.

Para ello, esta ley contempla una serie de medidas que podrían agruparse en dos bloques. Por una parte, las dirigidas a agilizar la ejecución de grandes proyectos de inversión empresarial que puedan contribuir al cambio de modelo productivo y, por otra, las orientadas a facilitar la generación de tejido empresarial y, en particular, de pequeñas y medianas empresas para dinamizar el desarrollo local y la creación de empleo, tanto por cuenta ajena como con carácter de autónomo.

Respecto al primer bloque, la ley viene a proporcionar el marco regulatorio que permitirá, a partir de unos criterios que han sido previamente consensuados con los agentes económicos y sociales, identificar aquellos proyectos de inversión que, cumpliendo los objetivos de sostenibilidad económica, social y medioambiental, puedan ser declarados de interés estratégico para Andalucía por su capacidad de generar riqueza, innovación y empleo. Se trata de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía andaluza, con dos prioridades: la industrialización y el incremento de la productividad.

En este sentido, esta ley establece un procedimiento ágil para la declaración del proyecto de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía. Los efectos de esta declaración serán que dichos proyectos tendrán una tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad tanto los plazos correspondientes a los trámites establecidos en los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma que deban seguirse para la efectiva ejecución del proyecto como los plazos para resolver y notificar dichos procedimientos, además de otros efectos de fomento de la inversión.

Las inversiones empresariales podrán ser declaradas de interés estratégico por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, órgano al que se le atribuye en esta ley la competencia para aprobar dichas declaraciones, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 281/2010, de 4 de mayo, por el que se regula la composición y funciones de las comisiones delegadas del Gobierno. Con esta medida, se intensifican los mecanismos de incentivos para la atracción de inversiones estratégicas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto del segundo bloque, la ley incluye figuras de mejora de la regulación y simplificación administrativa para agilizar la inversión de pequeñas y medianas empresas, como la declaración responsable o la comunicación previa, instrumentos que permitirán a las personas emprendedoras iniciar



una actividad empresarial o profesional de forma ágil y flexible, cambiándose el control previo de las administraciones públicas por el control posterior. Todo ello sin perjuicio de la competencia relativa a simplificación de procedimientos y normalización y racionalización de la gestión administrativa en la Administración de la Junta de Andalucía que tiene atribuida la Consejería competente en materia de Administración pública, y sin que suponga una merma de las garantías previstas en el ordenamiento jurídico, sino una mayor agilidad y simplificación administrativa. Las normas que desarrollen los contenidos de la presente ley deberán respetar los derechos de las personas consumidoras y usuarias y reforzarlos en los supuestos en que resulte necesario.

Con estas medidas la Junta de Andalucía pretende contribuir a dinamizar la economía andaluza, creando instrumentos normativos que incidan en tres finalidades: primero, propiciar el espíritu emprendedor y la innovación como motor del crecimiento económico y la creación de empleo, donde juegan un importante papel las universidades como agentes generadores de conocimiento para el cambio de modelo productivo; segundo, aumentar la competencia efectiva de los mercados y la libertad de empresa, disminuyendo barreras administrativas y simplificando los procedimientos administrativos, y, tercero, generar confianza sobre la base de la responsabilidad social de las personas emprendedoras.

Con esta ley, la Junta de Andalucía actúa como un elemento impulsor de la iniciativa privada, estimulando la confianza y el espíritu emprendedor y la inversión como motores de crecimiento económico y creación de empleo.

### III

En cuanto a la estructura, la ley consta de quince artículos, distribuidos en tres capítulos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y once disposiciones finales.

El Capítulo I se dedica a las disposiciones generales, en las que se recogen el objeto y las finalidades de la ley.

El Capítulo II establece el concepto de inversión empresarial de interés estratégico y regula tanto el procedimiento para llevar a cabo la declaración de este tipo de inversiones como los efectos administrativos que se derivan de dicha declaración. Asimismo, se prevén los requisitos que han de reunir los proyectos para poder ser calificados como inversiones empresariales de interés estratégico, así como los criterios que han de tenerse en consideración para llevar a cabo la valoración de los citados proyectos. También recoge las disposiciones en las que se determina el órgano competente para acordar la declaración, así como el órgano encargado de realizar el estudio de los proyectos.

El Capítulo III incluye el conjunto de medidas de simplificación administrativa y de mejora de la regulación destinadas a facilitar la implantación de nuevas actividades empresariales y profesionales, entre las que se contemplan las figuras de la declaración responsable y la comunicación previa.

La disposición adicional única regula la concesión de anticipos a corporaciones locales con cargo a la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La disposición derogatoria única deroga expresamente el Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente ley. Por lo que a las disposiciones finales se refiere, la disposición final primera prevé la adaptación de los diferentes procedimientos administrativos afectados por la misma. La disposición final segunda contempla la inclusión de una modificación en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objeto de que dicha norma pueda complementar y contribuir de manera efectiva a la consecución de las finalidades de la presente ley. La disposición final tercera, que afecta a los plazos establecidos en la disposición

transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en la disposición adicional tercera del Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, mantiene el término inicial de tales plazos, que fueron modificados por el Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, en la fecha de entrada en vigor de este. La disposición final cuarta modifica el plazo establecido en la disposición final octava de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. La disposición final quinta concreta el plazo de entrada en vigor del impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso en Andalucía. La disposición final sexta modifica parcialmente la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La disposición final séptima introduce también una modificación en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. La disposición final octava establece que el Consejo de Gobierno deberá aprobar, en el plazo de seis meses, un plan de reducción de cargas administrativas a las empresas, en tanto que la disposición adicional novena señala que algunos preceptos de la presente ley reproducen parcialmente normativa estatal básica. Finalmente, la disposición final décima habilita para el desarrollo reglamentario de la presente ley y la disposición adicional undécima establece la fecha de su entrada en vigor.

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. Objeto y finalidades.

1. La presente ley tiene por objeto establecer un marco de tramitación preferente y de agilización y simplificación administrativas, promoviendo la mejora de la regulación, para fomentar al máximo las iniciativas económicas de la ciudadanía y, de este modo, favorecer el mantenimiento y la creación de empleo.

2. Se pretende contribuir a dinamizar la economía andaluza con las siguientes finalidades: propiciar el espíritu emprendedor y la innovación como motores del crecimiento económico y de la creación de empleo; mejorar la competencia efectiva de los mercados, con los consiguientes beneficios para las personas consumidoras y usuarias, y la libertad de empresa, disminuyendo barreras administrativas y simplificando los procedimientos administrativos, así como generar confianza sobre la base de la responsabilidad social de las personas emprendedoras.

## CAPÍTULO II

### Inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía

#### Artículo 2. Concepto.

Son inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía las declaradas como tales por su especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Andalucía.

Artículo 3. Requisitos y categorías de los proyectos empresariales.

Para ser declarados de interés estratégico para Andalucía, los proyectos empresariales deberán dirigirse a inversiones no residenciales y ser coherentes con los objetivos de sostenibilidad económica, social, territorial y medioambiental, no pudiendo afectar a zonas que tengan un específico régimen de protección por la legislación administrativa sectorial que establezca prohibiciones, limitaciones y condiciones que determinen la improcedencia de su declaración como inversión

de interés estratégico, y debiendo encuadrarse en alguna de las siguientes categorías:

a) Proyectos industriales o de servicios avanzados que generen cadenas de valor añadido y empleo en el sistema productivo y mejoren su competitividad.

b) Proyectos en nuevas actividades económicas que aporten valor añadido en sectores productivos con alto potencial innovador y desarrollo tecnológico.

c) Proyectos de inversión que refuercen la implantación de la sociedad del conocimiento, el sistema universitario andaluz y el potencial de innovación y de cualificación del capital humano.

d) Proyectos de inversión que contribuyan a la renovación del patrón productivo en los sectores tradicionales de la actividad económica.

e) Proyectos que supongan la implantación de nuevas actividades económicas que pueden sustituir a sectores en declive o en reconversión.

f) Proyectos que impliquen una aportación a la cohesión territorial y al desarrollo de las zonas más desfavorecidas, especialmente los relacionados con la economía social.

Artículo 4. Propuesta para la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.

1. Las personas titulares de las Consejerías, de oficio y en el ámbito de sus competencias, previa audiencia de la persona interesada, podrán proponer de forma motivada a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos de la Junta de Andalucía que acuerde la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía de aquellos proyectos empresariales que cumplan con los requisitos previstos en el presente capítulo. La iniciativa podrá ejercerse con independencia de que se hubiese o no iniciado la tramitación ordinaria del proyecto.

2. Dichas propuestas irán acompañadas de una memoria justificativa en la que se especificarán los siguientes aspectos:

a) Características generales del proyecto y justificación del interés estratégico para Andalucía.

b) Entidades o personas promotoras del proyecto, incluyendo todos los datos necesarios para su plena identificación.

c) Descripción detallada de las características técnicas.

d) Localización, delimitación del ámbito y detalle de los terrenos comprendidos con indicación de la conformidad o no con la ordenación territorial o urbanística en vigor y la estructura de la propiedad.

e) Análisis detallado de los criterios establecidos en el artículo 5.

Artículo 5. Criterios de valoración de los proyectos de inversión.

Los criterios para la valoración de los proyectos de inversión serán los siguientes:

a) Viabilidad económico-financiera.

b) Generación de empleo y sus características, especialmente las relacionadas con la estabilidad y la cualificación del mismo.

c) Previsión del impacto económico en el conjunto de la economía andaluza, con detalle de los efectos de arrastre en otros sectores, y del grado de innovación tecnológica que aporta, especialmente en relación con el impulso a la sociedad del conocimiento en conjunción con las universidades y otros agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

d) Compatibilidad del proyecto con la sostenibilidad ambiental y con el patrimonio cultural de Andalucía.

e) Repercusión de la inversión para la vertebración territorial y social.

f) Requerimientos de ayudas o compromisos por parte de las administraciones públicas andaluzas.

g) Otros compromisos y obligaciones que asume el promotor de la inversión, valorándose especialmente las medidas de responsabilidad social corporativa y de autocontrol en materia de protección de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias.

Artículo 6. Informe de los proyectos de inversión.

Una vez presentada la propuesta de declaración de inversión ante la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, y previa a su declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía, la Comisión de Política Económica de la Junta de Andalucía emitirá un informe, que elevará a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en el que se analizará la adecuación del proyecto de actuación a los requisitos y criterios previstos en este capítulo.

Artículo 7. Declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.

1. Se atribuye a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos la competencia para acordar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía. Acordada la declaración, se dará cuenta, en el plazo de un mes, al Consejo de Gobierno de la adopción de la misma.

2. La Comisión Delegada para Asuntos Económicos podrá ampliar el alcance de la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía, pudiendo pronunciarse en cualquier momento sobre la necesidad de tramitación simultánea de procedimientos que afecten a las inversiones cuya regulación prevea que se tramiten de forma sucesiva, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la legislación básica del Estado.

3. En la declaración se establecerán las obligaciones, concretando el plazo en que deban cumplirse las mismas, que deberán asumir las personas promotoras de la inversión empresarial objeto de la declaración. Asimismo, en dicha declaración se fijarán las especificidades que se deriven de la naturaleza del proyecto.

4. El acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos se notificará a las personas promotoras de los proyectos, surtiendo efectos la declaración a partir de la fecha de notificación. En el supuesto previsto en el apartado anterior, la eficacia quedará demorada al momento en que las personas promotoras manifiesten su conformidad con las obligaciones establecidas en la declaración, para lo que dispondrán de un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la notificación. En el supuesto de que no se produzca dicha conformidad, la declaración quedará sin efecto.

5. El acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Artículo 8. Tramitación administrativa preferente.

Las inversiones empresariales declaradas de interés estratégico para Andalucía tendrán en sus distintos trámites administrativos un impulso preferente y urgente ante cualquier administración pública andaluza, sin perjuicio de los derechos generales para el conjunto de la ciudadanía contemplados en el marco legal vigente, que deberán ser respetados.

Artículo 9. Reducción de los plazos administrativos.

1. Los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa de cualquier administración pública andaluza, cuando afecten a inversiones declaradas de interés estratégico para Andalucía, a partir de la efectividad de la declaración, se reducirán a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, a los procedimientos de concurrencia competitiva, a los de naturaleza fiscal y a los previstos en el artículo 11.

2. Asimismo, en los procedimientos a los que se refiere el apartado anterior, se reducirá a la mitad el plazo máximo para resolver y notificar.

3. Excepcionalmente, cuando la complejidad del procedimiento lo justifique, el órgano competente para resolver podrá acordar, por una sola vez y motivándola debidamente, la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación previsto en el apartado anterior. Dicha ampliación será por un tiempo limitado, que, adicionado al plazo establecido en el apartado anterior, en ningún caso podrá superar el plazo para resolver y notificar establecido con carácter general en la norma reguladora del procedimiento.

#### Artículo 10. Urbanismo.

1. Con carácter general, se reducirán a la mitad los plazos de los procedimientos para el otorgamiento de cualquier autorización administrativa previa que resulte precisa para la ejecución de las obras o para la apertura o funcionamiento de instalaciones de las inversiones declaradas de interés estratégico para Andalucía, sin perjuicio de que el trámite de licencia previa pueda quedar sustituido por la correspondiente declaración responsable de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la presente ley y lo establecido en las normas sectoriales aplicables.

2. En los supuestos en que la ejecución o implantación de las inversiones declaradas de interés estratégico para Andalucía supongan una alteración del planeamiento territorial o urbanístico, podrá efectuarse por el Consejo de Gobierno la Declaración de Interés Autonómico conforme a lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 11. Medio ambiente.

A las actuaciones declaradas de interés estratégico para Andalucía les será de aplicación, en todo caso, el procedimiento abreviado previsto en el artículo 32 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, todo ello sin perjuicio de los plazos establecidos en la legislación básica del Estado.

#### Artículo 12. Seguimiento de los proyectos declarados.

1. La Comisión de Política Económica realizará el seguimiento de la tramitación administrativa llevada a cabo con las inversiones empresariales a las que se haya otorgado la declaración de interés estratégico para Andalucía. A tal efecto, los órganos de las administraciones públicas andaluzas y, en su caso, sus entes instrumentales competentes en la tramitación de los procedimientos que afecten a las inversiones declaradas de interés estratégico para Andalucía facilitarán cualquier información que se solicite relacionada con los referidos procedimientos.

2. Las Consejerías competentes en la tramitación de los procedimientos que afecten a inversiones empresariales declaradas de interés estratégico para Andalucía y la Comisión de Política Económica remitirán periódicamente a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos un informe sobre el estado de tramitación de dichas inversiones.

### CAPÍTULO III

#### Medidas administrativas de simplificación y mejora de la regulación

Artículo 13. Declaración responsable para la puesta en marcha de una actividad empresarial o profesional.

1. La declaración responsable para la puesta en marcha de una actividad empresarial o profesional sometida a control administrativo es el documento suscrito por la persona que pretenda ponerla en marcha, o por quien legalmente la represente, en el que declara, bajo su responsabilidad, que reúne todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para iniciar la actividad empresarial o profesional correspondiente, que dispone de la documentación que lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante la duración de la misma.

2. En aquellos procedimientos en los que, legal o reglamentariamente, se establezca la declaración responsable como trámite necesario para el inicio de la actividad, la presentación de dicha declaración, así como de la documentación exigida por el procedimiento, facultará para el inicio de la actividad, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las administraciones públicas.

Artículo 14. Comunicación previa para la puesta en marcha de una actividad empresarial o profesional.

La comunicación previa para la puesta en marcha de una actividad empresarial o profesional es el documento por el que la persona que pretenda ponerla en marcha, o quien legalmente la represente, pone en conocimiento de la administración pública competente hechos o elementos relativos al inicio de una actividad, indicando los aspectos que puedan condicionar la misma y acompañándola, en su caso, de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente.

Artículo 15. Control por la Administración de las actividades sujetas a la presentación de declaración responsable o de comunicación previa.

1. La presentación de la declaración responsable o de la comunicación previa faculta a la correspondiente administración pública para comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos, por cualquier medio admitido en derecho. A tal efecto, las administraciones públicas impulsarán la función inspectora de los órganos competentes, al objeto de comprobar la veracidad de los datos declarados y de instar, si procede, el ejercicio de la potestad sancionadora.

2. La falsedad, inexactitud u omisión en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la administración pública competente de la declaración responsable o comunicación previa, implicará, desde el momento en que se conozca, la apertura de expediente sancionador por parte de la administración pública competente. Asimismo, implicará la suspensión cautelar del ejercicio de la actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

3. La resolución de la administración pública que declare las circunstancias aludidas en el apartado anterior podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica y física al estado que tenía en el momento previo al ejercicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello en los términos que se prevean, en su caso, en las normas que resulten de aplicación.

4. Como consecuencia del expediente sancionador al que se refieren los apartados anteriores, la presentación de una declaración responsable cuyos datos se comprueben falsos o inexactos podrá conllevar el no poder iniciar otra actividad con el mismo objeto durante al menos un año.

Disposición adicional única. Anticipos a corporaciones locales con cargo a la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. El Consejo de Gobierno, previo informe de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre las solicitudes presentadas por las corporaciones locales, podrá excepcionalmente autorizar pagos anticipados de tesorería a estas, a cuenta de recursos que hayan de percibir con cargo a la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.

El importe total de los anticipos a conceder no podrá rebasar los cien millones de euros (100.000.000 €). Su amortización, mediante deducción efectuada al pagar las correspon-

dientes participaciones, se calculará de forma que el anticipo quede reintegrado dentro del plazo de un año a partir de la recepción del mismo.

Cuando a consecuencia de descuentos no previstos en el importe de dichas participaciones la cuantía de las mismas impida que el anticipo quede reintegrado en su totalidad en el plazo señalado en el párrafo anterior, se practicarán deducciones en los sucesivos pagos de la referida participación hasta la amortización total del anticipo.

2. El importe del anticipo no podrá sobrepasar, para cada corporación, el 25% del total de las entregas a cuenta de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio, ni ser superior a dos millones quinientos mil euros (2.500.000 €).

El referido anticipo no podrá concederse a aquella corporación que hubiese obtenido un anticipo anteriormente por este concepto, en tanto no transcurra un año, a contar desde la fecha de su concesión y siempre que haya sido reintegrado en su totalidad.

3. La Consejería competente en materia de Hacienda deberá dar cuenta de estas operaciones al Consejo Andaluz de Concertación Local y al Parlamento de Andalucía con carácter trimestral.

4. La Consejería competente en materia de Hacienda podrá solicitar la aportación de documentos y certificaciones que acrediten la necesidad urgente de un anticipo y la imposibilidad de acudir a los recursos ordinarios que se establecen por la legislación de Haciendas Locales para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

5. Lo establecido en esta disposición tendrá vigencia exclusiva para el ejercicio 2011.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en esta ley.

Disposición final primera. Adaptación de procedimientos.

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, establecerá mediante decreto, a efectos de lo previsto en el artículo 10.2, la información complementaria a la establecida en el artículo 6, que deberá aportarse para poder efectuar la Declaración de Interés Autonómico, conforme a lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía.

2. Conforme a lo establecido en la disposición final primera, apartado 2, del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, y a efectos de lo previsto en los artículos 13 y 14 de la presente ley y para la agilización de los procedimientos afectados por la transposición de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, mediante acuerdo, decidirá sobre las propuestas formuladas por las Consejerías para la adaptación de la normativa reguladora de los procedimientos de su ámbito competencial. En el plazo máximo de seis meses desde que se adopte el acuerdo por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, el Consejo de Gobierno deberá aprobar los correspondientes decretos o, en su caso, proyectos de ley. Las referidas propuestas deberán respetar los derechos de las personas consumidoras y usuarias, reforzándolos en los supuestos en que resulte necesario.

3. En la elaboración de los proyectos de decreto a los que se refiere el apartado anterior, en ningún supuesto podrá omitirse el trámite de audiencia, que, en todo caso, tendrá

carácter abreviado, según lo dispuesto en el párrafo tercero de la letra c) del artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y únicamente se requerirán como preceptivos los informes de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Dirección General de Presupuestos, del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, debiendo evacuarse todos ellos, en cualquier caso, con carácter urgente. En los supuestos en que la normativa afecte a alguna de las materias previstas en los artículos 9 y 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, o en las correspondientes legislaciones sectoriales en las que tienen competencias propias las administraciones locales, la norma deberá ser también informada con carácter urgente por el Consejo Andaluz de Concertación Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 20/2007, de 17 de diciembre, reguladora de dicho órgano.

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda modificada como sigue:

Se introduce un nuevo Título VI, denominado «De las inversiones empresariales declaradas de interés estratégico para Andalucía», con el siguiente contenido:

«Artículo 41. Inversiones empresariales declaradas de interés estratégico para Andalucía. Procedimiento y efectos.

1. El Consejo de Gobierno podrá declarar de interés autonómico las inversiones empresariales declaradas de interés estratégico para Andalucía por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos. Esta declaración afectará y comprenderá las obras que dichas inversiones requieran.

2. La declaración de interés autonómico se realizará a propuesta de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

3. La declaración de interés autonómico requerirá, en todo caso, del trámite de previa audiencia de las administraciones públicas afectadas y del ayuntamiento o ayuntamientos de los municipios en cuyo término municipal se ubique la actuación.

4. La declaración se producirá una vez redactado el estudio informativo, anteproyecto u otro documento de análogo alcance, a los que se acompañará, a los efectos de lo previsto en este artículo, memoria justificativa en la que se acredite su especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Andalucía.

5. La declaración tendrá, además de los que pudiera prever la legislación sectorial de aplicación, los siguientes efectos:

a) Llevará implícita, en su caso, la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para las conexiones a las redes generales.

b) Previo otorgamiento de las correspondientes licencias, legitimará inmediatamente su ejecución, siendo sus determinaciones directamente aplicables.

c) La modificación de los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional que no amparen las determinaciones del proyecto de actuación aprobado.

d) Dichas determinaciones vincularán directamente al planeamiento del municipio o municipios afectados, que, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b) anterior, deberán incorporar, en todo caso, dichas determinaciones en la siguiente innovación urbanística.

e) Los plazos para el otorgamiento de cualquier licencia que resulte precisa para la ejecución, apertura o funcionamiento de dichas obras e instalaciones quedarán reducidos a la mitad, sin perjuicio de que el trámite de licencia previa

pueda quedar sustituido por la correspondiente declaración responsable, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.

6. En el acuerdo de declaración de interés autonómico, el Consejo de Gobierno determinará el alcance de la misma y las condiciones para su desarrollo, estableciendo las obligaciones que deberá asumir la persona promotora de la inversión empresarial objeto de la declaración.

7. El incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la declaración de interés autonómico determinará, previa tramitación del oportuno expediente, su revocación por el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrirse de acuerdo con la normativa que sea de aplicación.»

Disposición final tercera. Modificación de los plazos establecidos en la disposición transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en la disposición adicional tercera del Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público.

1. El plazo máximo para concluir el proceso de adecuación establecido en la disposición transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración General de la Junta de Andalucía, será de seis meses a partir de la entrada en vigor del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre.

2. El plazo establecido en la disposición adicional tercera, apartado 1, del Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, será de seis meses a partir de la entrada en vigor del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre.

Disposición final cuarta. Modificación del plazo establecido en la disposición final octava de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

El plazo de entrada en vigor establecido en la disposición final octava, párrafo 2, de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, para la aplicación a partir del 1 de enero de 2011 del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, se amplía hasta el 1 de mayo de 2011.

Disposición final quinta. Modificación de la disposición final tercera, párrafo 3.º, de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad.

La letra d) de la disposición final tercera de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad, queda redactada como sigue:

«d) El artículo séptimo, relativo al impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso en Andalucía, entrará en vigor y surtirá efectos a partir del día 1 de mayo de 2011.»

Disposición final sexta. Modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Uno. Se modifica la redacción del artículo 26, apartado 1, sobre organización del sistema estadístico de Andalucía, que queda como sigue:

«Artículo 26. Organización del Sistema Estadístico y Cartográfico.

1. El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía está integrado por el Consejo Andaluz de Estadística y Cartogra-

fía, la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica, la Comisión Técnica Estadística y Cartográfica, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, las comisiones estadísticas y cartográficas, así como las unidades estadísticas y cartográficas de las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, y, en su caso, de los organismos autónomos y demás entidades públicas a ellas adscritos, y los puntos de información estadístico-cartográficos de Andalucía.»

Dos. Se modifica el primer párrafo del apartado 2 del artículo 28 sobre la Comisión Interdepartamental de Cartografía y Estadística, que queda como sigue:

«La Comisión Interdepartamental de Estadística y Cartografía estará presidida por la persona titular de la Consejería competente en materia estadística y cartografía. La Vicepresidencia corresponderá a la persona titular del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.»

Tres. Se modifica la redacción de los puntos e), f) y j) del apartado 2 del artículo 39, relativo al Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía, que queda como sigue:

«e) Dos representantes de los municipios andaluces y dos representantes de las diputaciones provinciales, designados por la asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación en la Comunidad Autónoma.

f) Dos personas en representación del Instituto Geográfico Nacional y de la Dirección General del Catastro, respectivamente.

j) Siete personas de reconocido prestigio y experiencia en materias relacionadas con la actividad estadística y cartográfica pública, a propuesta de la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.»

Cuatro. Se modifica el apartado g) del artículo 30, que queda como sigue:

«g) Utilizar los datos de fuentes administrativas, incluidas las tributarias, con fines estadísticos y cartográficos, así como promocionar su uso por el resto de entidades y órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.»

Cinco. Se incluye una nueva disposición adicional segunda, de modo que la disposición adicional única pasa a ser disposición adicional primera, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional segunda. Asunción de funciones en materia cartográfica.

El Sistema Estadístico de Andalucía y el Sistema Cartográfico de Andalucía quedan integrados en el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Los nuevos órganos que lo integran pasan a desempeñar las siguientes funciones:

a) La Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica asumirá, además de las funciones asignadas por esta ley a la Comisión Interdepartamental Estadística, las asignadas por el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Comisión de Cartografía de Andalucía en sus letras a), b), c), d) y e). El resto de funciones de la citada comisión pasarán a ser desempeñadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

b) El Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía asumirá, además de las funciones asignadas por esta ley al Consejo Andaluz de Estadística, las asignadas por el Decreto 141/2006, de 18 de julio, al Consejo de Cartografía de Andalucía.

c) La Comisión Técnica Estadística y Cartográfica asumirá las funciones atribuidas por esta ley a la Comisión Técnica Estadística en materia estadística, así como en materia cartográfica.

d) Las comisiones estadísticas y cartográficas de las Consejerías asumirán, además de las funciones atribuidas por esta ley a las comisiones estadísticas, las asignadas por el Decreto 141/2006, de 18 de julio, a las unidades cartográficas.

e) Las unidades estadísticas y cartográficas asumirán las funciones atribuidas por esta ley a las unidades estadísticas. Tales funciones ampliarán su ámbito de actuación a la materia cartográfica.

f) Los puntos de información estadístico-cartográficos de Andalucía asumirán la función atribuida por esta ley a los puntos de información estadística de Andalucía. Dicha función ampliará su ámbito de actuación a la materia cartográfica.

g) El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía asumirá, además de las funciones atribuidas por esta ley, las asignadas por el Decreto 141/2006, de 18 de julio, al Instituto de Cartografía de Andalucía.»

Seis. Se incluye una nueva disposición adicional tercera con la siguiente redacción:

«Disposición adicional tercera. Cambios de referencias del ordenamiento jurídico.

Cualquier referencia del ordenamiento jurídico a los órganos del Sistema Estadístico de Andalucía y del Sistema Cartográfico de Andalucía se entenderá realizada a los correspondientes órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía establecidos en el artículo 26 de esta ley. Asimismo, las referencias a los instrumentos de planificación estadística y cartográfica pasarán a ser sustituidas por el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía y sus programas anuales.»

Siete. Se incluye una nueva disposición transitoria primera con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria primera. Organización y funcionamiento de los órganos colegiados y de dirección.

En tanto se proceda a la correspondiente adecuación normativa reglamentaria relativa a la organización y funcionamiento de los órganos colegiados y de dirección que establece esta ley, estos se regirán por lo previsto en el Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía, en lo que no se oponga a esta ley.»

Ocho. Se modifica la disposición derogatoria única, que queda como sigue:

«Disposición derogatoria única.

Quedan derogados expresamente los artículos 6, 7 y 8 del Capítulo II y el Capítulo III del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango en lo que se oponga a lo previsto en la presente ley.»

Disposición final séptima. Modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El apartado 1 del artículo 30 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, queda redactado como sigue:

«Artículo 30. Prescripción de las obligaciones.

1. Salvo lo establecido por las leyes especiales, las obligaciones prescribirán a los cuatro años.»

Disposición final octava. Plan de Reducción de Cargas Administrativas a las Empresas.

El Consejo de Gobierno aprobará un nuevo «Plan de Reducción de Cargas Administrativas a las Empresas», en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley, previa deliberación de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, que será elaborado en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía por la Consejería competente en materia de Administración pública.

Disposición final novena. Reproducción de normativa estatal.

Los artículos 13, 14 y 15 de la presente ley reproducen parcialmente el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, legislación básica dictada por el Estado al amparo del artículo 149.1.18.ª de la Constitución.

Disposición final décima. Desarrollo reglamentario.

El desarrollo reglamentario de la presente ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final undécima. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*DECRETO 204/2011, de 14 de junio, por el que se crea la Entidad Local Autónoma «Zahara de los Atunes», en el término municipal de Barbate (Cádiz).*

La fase municipal del procedimiento para la creación de la entidad local autónoma de Zahara de los Atunes en el término municipal de Barbate (Cádiz) se inició el 11 de junio de 2009, cuando el Pleno del Ayuntamiento de Barbate, en sesión extraordinaria y pública, adoptó, entre otros, el acuerdo de incoación del expediente relativo a la constitución en entidad local autónoma del núcleo de población de Zahara de los Atunes, asumiendo la iniciativa para su creación.

A efectos de cumplimentar el trámite relativo a la concreción provisional del territorio que debía servir de base a la nueva entidad, previsto en el artículo 49.3 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y en el artículo 47.3 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, con fecha 14 de julio de 2009, el Pleno del Ayuntamiento de Barbate, en sesión extraordinaria y pública, aprueba la delimitación del territorio vecinal de Zahara de los Atunes, para su constitución en entidad local autónoma del municipio de Barbate.

Adoptada la iniciativa, fue elaborada una memoria justificativa de la conveniencia de la constitución de la nueva entidad, siendo ambos documentos sometidos al trámite de información pública previsto en los artículos 50.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 50 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto (BOP de Cádiz número 188, de 29 de septiembre y BOJA núm. 218, de 9 de noviembre). Hay constancia en el expediente que durante dicho trámite, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Barbate el día 4 de diciembre de 2009, fue presentada una alegación por la Asociación de vecinos «El Palacio», la Asociación de mujeres «La Atunera», el Colectivo de Zahareños por la Autonomía y la Asociación de comerciantes de Zahara «Acoza».

Dicha alegación contemplaba la disconformidad de dichos colectivos vecinales por no contar, con una copia de la Memoria justificativa de la catalogación del pueblo en entidad local autónoma en las dependencias municipales de Zahara de los Atunes, y manifestaba el total desacuerdo con la justificación del área de influencia que iba incluida en dicho documento.

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Barbate de 22 de diciembre de 2009, se adoptó, entre otros, el acuerdo relativo al «Estudio Alegaciones Memoria» del expediente de la entidad local autónoma de Zahara de los Atunes y, por unanimidad, se resolvió no estimar la anterior alegación presentada al expediente de constitución de la entidad local autónoma, argumentando que el expediente debe estar en el Ayuntamiento matriz bajo custodia de su Secretaría, y que, una vez completado el expediente, se mandaría copia a las dependencias municipales de Zahara. Asimismo, se hace constar que la delimitación territorial está justificada por los técnicos de la Diputación Provincial y que las consideraciones vecinales para la delimitación territorial han sido recogidas en la Memoria.

En la misma sesión plenaria de 22 de diciembre de 2009, se aprobó definitivamente la Memoria justificativa del expediente y la remisión del mismo a la Junta de Andalucía para su tramitación, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía es el órgano que ostenta la competencia para la creación de la nueva entidad, así como para pronunciarse sobre límites territoriales, separación patrimonial, competencias propias asumidas y asignaciones presupuestarias.

La fase autonómica del procedimiento se inició el 19 de enero de 2010, al tener entrada en la entonces Consejería de Gobernación toda la documentación generada en la fase municipal, dándose inicio a la tramitación del expediente. Por tal razón, y según lo previsto en el artículo 52.1 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, con fecha 5 de abril de 2010, se requirió a las partes la subsanación de la solicitud al objeto de corregir las deficiencias observadas en determinados aspectos, tales como el coste de algunas competencias propias, los modelos de convenio a suscribir para las competencias delegadas, errores aritméticos en las cifras aportadas, así como la aclaración de determinados aspectos de la separación patrimonial que se exige en este tipo de expediente.

A efectos de atender el anterior requerimiento, con fecha 22 de abril de 2010 el Pleno del Ayuntamiento de Barbate adoptó el acuerdo relativo a la subsanación de los errores advertidos en el mismo, que tuvo entrada en la Consejería de Gobernación y Justicia el 26 de abril de 2010.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 52.3 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, y con objeto de adecuar la documentación planimétrica de la Memoria a lo previsto en los artículos 49.d) y 53.2.k) de la misma norma, se solicitó, mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2010 al Instituto de Cartografía de Andalucía, la concreción de la transcripción literal y gráfica del ámbito territorial proyectado para la entidad local autónoma con indicación de las coordenadas referidas al huso 30 de la proyección UTM. Igualmente se solicitó informe acerca de si dicho ámbito territorial se encuadraba totalmente dentro del término municipal de Barbate.

De conformidad con el precitado artículo 52.3 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, mediante escritos de 14 y 18 de mayo de 2010 se solicitaron sendos informes a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenible de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, respectivamente.

El 2 de junio de 2010 tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia el preceptivo informe de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenible, con objeciones relativas al

ámbito territorial de la proyectada entidad local autónoma, que se consideraba sobredimensionado, al entender que al ser claramente urbanas las competencias previstas para una entidad local autónoma en el artículo 53 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, su ámbito de referencia había de ser el propio núcleo de población. De dicho informe se da traslado al Instituto de Cartografía de Andalucía, el 30 de junio de 2010, para que remitieran una nueva documentación planimétrica ajustada al contenido del mismo, y a los criterios que se establecen en el artículo 65 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, para la determinación de un territorio vecinal.

El informe de la Delegación del Gobierno de Cádiz fue recibido el 27 de enero de 2011, y finaliza concluyendo en que, sin entrar a valorar la delimitación de la nueva entidad local por ser ésta materia competencia de otros órganos, «se informa favorablemente la creación de la nueva entidad local de Zahara de los Atunes».

Igualmente, con fecha 28 de enero de 2011 tiene entrada informe del Instituto de Cartografía de Andalucía, ajustado a las indicaciones contenidas en el emitido por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenible con fecha 2 de junio de 2010.

La citada planimetría, con la reducción espacial del territorio, fue remitida al Ayuntamiento de Barbate el 1 de febrero de 2011, al que se le comunica la posibilidad de proceder, en un plazo de quince días, a la modificación voluntaria de la solicitud, de acuerdo con el artículo 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo referido al ámbito territorial pretendido para la entidad local autónoma, adaptándola al informe de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenible.

Con fecha 18 de febrero de 2011 tuvo entrada escrito del Ayuntamiento de Barbate remitiendo acuerdo del Pleno de fecha 9 de febrero de 2011, mostrando la conformidad con el nuevo ámbito territorial de la entidad local autónoma de Zahara de los Atunes señalado por el Instituto de Cartografía en su informe de 4 de enero de 2011, de conformidad con el informe emitido en su día por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenible.

Por otra parte, el día 22 de febrero de 2011, el Consejo Andaluz de Concertación Local remitió el informe que le fue solicitado, mediante certificación del Acuerdo adoptado por su Comisión Permanente el mismo día, en el que se afirma que «no se formula observación alguna al objeto de evacuar el trámite previsto en el artículo 50.4 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía».

Formulada la propuesta de resolución del procedimiento por la Dirección General de Administración Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.4 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, con fecha 22 de febrero de 2011 se solicitaron sendos informes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia y del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, que fueron emitidos respectivamente con fechas 1 y 8 de marzo de 2011, siendo atendidas la mayor parte de las observaciones contenidas en los mismos.

En la decisión que se adopta se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera. La normativa aplicable al procedimiento de constitución de la entidad local autónoma, está constituida por la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y por el reglamento que la desarrolla, aprobado por el Decreto 185/2005, de 30 de agosto. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, según la cual «a los procedimientos de modificación de términos municipales, de cambio de capitalidad o de denominación de municipios, y los de creación de

entidades locales autónomas, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, les será de aplicación el régimen jurídico vigente en el momento de su incoación».

Una vez constituida, la entidad local autónoma se registrará por lo dispuesto en el Capítulo III del Título VII de la precitada Ley 5/2010, de 11 de junio.

Segunda. Examinada la Memoria y la documentación de subsanación aportada posteriormente, se verificó que los interesados habían dado respuesta a las previsiones legalmente exigidas para la tramitación de una iniciativa de creación de entidad local autónoma, constando en las mismas los aspectos referidos al núcleo separado de edificaciones, familias y bienes respecto de aquel en que tiene su sede el Ayuntamiento; características peculiares e intereses diferenciados; estabilidad o aumento poblacional en los tres últimos censos oficiales, cifrándose la población en 1.308 habitantes; viabilidad económica (propuesta de asignaciones presupuestarias para servicios asumidos, actualización, traspaso de gestión de servicios, propuesta de convenio de los servicios que siga prestando el Ayuntamiento, mejora en la calidad de los servicios sin que ello suponga más presión fiscal, inexistencia de perjuicios a los intereses generales del municipio); separación patrimonial; plantilla de personal; y propuesta de régimen liquidatorio de derechos y obligaciones.

En definitiva, el núcleo de Zahara de los Atunes cumple los requisitos para su constitución en entidad local autónoma establecidos en el artículo 47.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y en el artículo 45 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto.

Tercera. En relación con el ámbito territorial, durante la fase instructora ha sido necesario ponderar los informes y las alegaciones, a efectos de adoptar la decisión de acuerdo con la normativa en vigor. En concreto, ha sido objeto de valoración lo siguiente:

- Alegación suscrita por varias asociaciones vecinales, contrarias al territorio propuesto, que no fue aceptada por el Pleno del Ayuntamiento de Barbate.

- La propuesta del ámbito territorial proyectado inicialmente como territorio para la futura entidad local. Sobre dicha propuesta son destacables los siguientes informes:

1. Informe de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenible, según el cual «no se considera adecuado el ámbito territorial que se plantea en la propuesta, a la vista del Informe elaborado por el Servicio de Planificación Regional realizado con fecha 28 de mayo de 2010, atendiendo a las orientaciones del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre y a las del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Cádiz, aprobado por Resolución de 7 de julio de 1986. Igualmente, se señala como marco territorial de referencia el Plan de Ordenación del Territorio de la Janda, que aunque no está aprobado definitivamente, su tramitación ha superado ya la fase de informe por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, que lo ha informado favorablemente el pasado 24 de mayo de 2010».

Asimismo, en el mencionado informe del Servicio de Planificación Regional en relación con la propuesta inicial del territorio para la futura entidad local autónoma de Zahara de los Atunes, cuyos datos pueden resumirse en una extensión de 23,96 kilómetros cuadrados –lo que supone un 16,9% de la superficie del territorio municipal de Barbate–, ocupada por un 5,7% de la población total del dicho término municipal, y teniendo además en cuenta las funciones previstas para una

entidad local autónoma de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia, se afirma lo siguiente:

- La creación de la misma no resulta inapropiada desde la perspectiva de la ordenación del territorio. En relación con las variables del artículo 31 de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de Andalucía, su creación puede mejorar la funcionalidad del sistema de asentamientos y las condiciones de acceso a los equipamientos locales.

- Sin embargo, se considera sobredimensionado el ámbito territorial proyectado, ya que las competencias previstas para una entidad local autónoma por el artículo 53 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, son claramente urbanas, teniendo como ámbito de referencia el propio núcleo de población. Es innecesario que una entidad local autónoma supere en su delimitación los estrictos límites del núcleo urbano (preferentemente delimitado por el vigente planeamiento urbanístico general, por su suelo urbano y urbanizable adyacente).

Por tanto, sólo procedería la extensión del territorio a los terrenos circundantes al núcleo de población de «Zahara de los Atunes», en función de sus expectativas razonables de desarrollo urbano y, en todo caso, en virtud de la previsión recogida expresamente en el artículo 65.2 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, atendiendo a la naturaleza urbana de las competencias propias de las entidades locales autónomas, debe utilizarse un criterio restrictivo en la determinación de su territorio.

2. Informe del Instituto de Cartografía de Andalucía de 4 de enero de 2011, emitido con objeto de dar una traducción cartográfica al contenido del informe de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenible. En el mismo se detallan los criterios seguidos al plasmar planimétricamente la línea límite de Zahara de los Atunes, y se hace constar que los trabajos topográficos efectuados se han realizado sobre los siguientes parámetros:

- La información obtenida de los Planos de Ordenación adjuntos a las Normas subsidiarias del municipio de Barbate, aprobadas con fecha 30 de enero de 2003 y de su núcleo de Zahara de los Atunes y la Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 10 de febrero de 2009.

- De acuerdo con dicha información, y visto el ámbito que dichas Normas aprueban como suelo urbano, se efectúa la propuesta de vértices y linderos basándose en un accidente topográfico como es el arroyo del Cachón, elemento territorial claramente identificable, de acuerdo con el artículo 65.1.d) del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, y la línea existente entre los municipios de Barbate y Tarifa. De esta última línea el Instituto de Cartografía de Andalucía efectuó un estudio topográfico en julio de 2007, con base en el Acta de Deslinde suscrita por ambos municipios con fecha 15 de diciembre de 1939.

Por último, se concreta en el informe del Instituto de Cartografía de Andalucía la superficie que abarca el territorio de la entidad local autónoma, a partir de las coordenadas de los vértices del lindero determinado, y considerando a efectos de cierre de la superficie, la línea de costa.

Cuarta. El nuevo ámbito territorial de la entidad local autónoma de Zahara de los Atunes señalado por el Instituto de Cartografía de Andalucía, en su informe de 4 de enero de 2011, y que se ajusta a los criterios legales establecidos al efecto, ha sido aceptado mediante acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Barbate, considerándose una mejora voluntaria de la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



En su virtud, con fundamento en las motivaciones que anteceden y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y Justicia, según atribución del artículo 21.3 de la mencionada Ley 6/2006, de 24 de octubre, y de acuerdo con los artículos 48.1 y 51 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de junio de 2011,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Creación.

Se crea la entidad local autónoma de Zahara de los Atunes, en el municipio de Barbate, de la provincia de Cádiz.

### Artículo 2. Ámbito territorial.

1. La nueva entidad incluye en su territorio al núcleo de Zahara de los Atunes, fijándose en el mismo su capitalidad.

2. La superficie territorial de la entidad local autónoma abarca 87,50 hectáreas.

3. Los límites territoriales de la entidad local autónoma transcurren por el arroyo Cachón, que se configura como límite Oeste de la entidad, y la línea que delimita los términos municipales de Barbate y Tarifa. Esta última consta de 25 mojones de los cuales los correspondientes a los signos M23, M24 y M25 -(M3T)- y la línea entre ellos, así como la mayor parte de la línea entre los mojones M23 y M22 forman parte del límite Este del territorio de la entidad local autónoma. A efectos de cierre de la superficie, se considera la línea de costa que se refleja en la cartografía MTA10.

4. La descripción literal de los límites territoriales de la entidad local autónoma de Zahara de los Atunes, con arreglo a la documentación planimétrica y al listado de coordenadas de la proyección Universal Transversal de Mercator (UTM) al huso 30, elaborada por el Instituto de Cartografía de Andalucía, es la que consta en el Anexo del presente Decreto.

### Artículo 3. Población.

La nueva entidad de Zahara de los Atunes cuenta con una población de 1.308 habitantes, estando referida dicha cifra a los datos obtenidos del padrón municipal de habitantes del municipio de Barbate a fecha de agosto de 2009.

### Artículo 4. Competencias.

1. Por la nueva entidad serán ejercidas como propias las competencias previstas en el artículo 123 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

2. Las competencias delegadas a ejercer por la entidad local autónoma serán las que se acuerden por el Ayuntamiento de Barbate.

### Artículo 5. Separación patrimonial.

Se transfieren del municipio de Barbate a la nueva entidad, la titularidad en concepto de dueño de los inmuebles que siguen, todos ellos afectos al ejercicio de sus competencias propias.

a) Edificio de dependencias administrativas de Zahara de los Atunes. Referencia catastral 3830001. Núm. Fijo: 2091.

b) Mercado de Abastos de Zahara de los Atunes. Referencia catastral: 402901

### Artículo 6. Cargas.

La entidad local autónoma nace libre de cargas desde su constitución, sin que quepa imputarle cantidad alguna en concepto de obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Barbate, pendientes de su cumplimiento en el ámbito de las

competencias que asume dicha entidad. Esta será únicamente responsable de las deudas y obligaciones que contraiga a partir de su constitución.

### Artículo 7. Personal.

El personal al servicio de la entidad local autónoma podrá ser propio o del Ayuntamiento de Barbate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

Artículo 8. Asignación presupuestaria y dotación económica. Actualización.

1. En el presupuesto municipal de Barbate deberán figurar anualmente las cantidades que se transferirán para el ejercicio por la nueva entidad de sus competencias propias y, en su caso, de las que sean objeto de delegación.

Tales cantidades, referidas al año 2011, se cifran en la cantidad de 368.133,46 euros anuales como asignación presupuestaria para las competencias propias. Dicha cuantía constituye la base para la actualización en años posteriores.

2. El criterio de actualización de la asignación presupuestaria se hará según el porcentaje de incremento o disminución del presupuesto anual del municipio en su parte de operaciones corrientes, excluidas las subvenciones finalistas. La cifra resultante será, a su vez, actualizada en la misma proporción que aumente o disminuya la relación entre la población total del municipio y la población de la entidad local autónoma.

### Artículo 9. Plazo para el pago.

La forma de pago de la cantidad asignada por el Ayuntamiento de Barbate a la entidad local autónoma se realizará de forma mensual desde su constitución efectiva.

Disposición adicional única. Constitución de la entidad local autónoma.

Dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, habrá de estar efectivamente constituida la entidad local autónoma de Zahara de los Atunes, y habrán de estar efectuadas las transferencias económicas correspondientes, entregas de bienes, traspasos de personal correspondientes y cuantas otras actuaciones sean necesarias para la completa efectividad del presente Decreto.

Disposición transitoria primera. Prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos y de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

1. Prestación del servicio de recogida de residuos sólidos en la futura entidad local autónoma de Zahara de los Atunes:

Seguirá siendo prestado por el Ayuntamiento de Barbate, mediante la suscripción del correspondiente Convenio de colaboración.

2. Prestación del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado:

Seguirá siendo prestado por la empresa que lo realiza actualmente, Agua y Gestión del Ciclo Integral, S.L, y una vez sea efectiva la constitución de la entidad local autónoma, en el plazo máximo de tres meses, se suscribirá el correspondiente Convenio de colaboración para la encomienda de gestión de dichos servicios. Dicha modalidad de prestación continuará en vigor mientras dure la eficacia del mencionado Convenio de colaboración.

Disposición transitoria segunda. Procedimientos en tramitación.

Los expedientes en trámite relativos al ejercicio de las competencias que pasan a ser ejercidas por la entidad local autónoma de Zahara de los Atunes serán terminados y resueltos por el Ayuntamiento de Barbate, que deberá comunicar la resolución que recaiga a su Junta Vecinal.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO MENACHO VILLALBA  
Consejero de Gobernación y Justicia

A N E X O

UBICACIÓN DE LOS VÉRTICES DE LA LÍNEA LÍMITE DE LA ELA «ZAHARA DE LOS ATUNES» DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBATE

Sistema de Referencia ED50. Elipsoide de Hayford. Proyección UTM

Vértices propuestos	X	Y	H ortométrica	Descripción de los vértices	Descripción línea límite	Observaciones
V-1	243307,85	4003457,46	2,87	Situado en la desembocadura del arroyo Cachón con el Océano Atlántico.		
V-2	243405,67	4003507,91	4,25	Situado donde el arroyo Cachón tuerce para dirigirse a la desembocadura en el mar. Está a unos 100 metros de la costa y a 50 metros del Sur de la carretera (A-2231) que va hacia Barbate, en el kilómetro 9,2 aproximadamente.	Desde este punto al anterior la línea límite va por el eje de las aguas corrientes del Arroyo del Cachón.	
V-3	243983,30	4003188,56	6,24	Es el plano vertical del lado Oeste del centro del puente que da entrada a Zahara de los Atunes con el eje del arroyo Cachón.	Desde este punto al anterior la línea límite va por el eje de las aguas corrientes del Arroyo del Cachón.	
V-4	244422,07	4003271,01	2,31	En el eje del arroyo Cachón, en lo que parece ser una de senda que lo cruza, aproximadamente a unos 450 metros del puente citado anteriormente. En esta fecha (28.7.2010) no hay agua en esta zona del arroyo.	Desde este punto al anterior la línea límite va por el eje de las aguas corrientes del Arroyo del Cachón.	
V-5	244814,21	4003330,17	2,01	Situado donde cruza la línea de Barbate con Tarifa con el eje de las aguas corrientes del arroyo Cachón.	Desde este punto al anterior la línea límite va por el eje de las aguas corrientes del Arroyo del Cachón.	Se toma como vértice auxiliar en la orilla Sur del arroyo Cachón por no poder estacionar en el eje de dicho arroyo. Aux (x_244811,47 y_4003324,07 H_2,43).

Determinación territorio ELA «Zahara de los Atunes» dentro del término municipal de Barbate

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2012 (BOJA núm. 103, de 27 de mayo de 2011).*

Advertidos errores en la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2012, publicada

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 103, de 27 de mayo de 2011, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el Anexo I, página núm. 9, 2.ª columna, donde dice: «Instituto de Estadística de Andalucía».

Debe decir: «Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía».

En el Anexo III, página núm. 11, 2.ª columna, donde dice: «Certificaciones Estadísticas (I.E.A.)».

Debe decir: «Certificaciones Estadísticas (I.E.C.A.)».

Sevilla, 2 de junio de 2011

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 1 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas sociolaborales destinadas a trabajadores y trabajadoras afectados por expedientes de reestructuración de empresas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 68, de 6 de abril de 2011).*

Advertido error en la Orden de 1 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas sociolaborales destinadas a trabajadores y trabajadoras afectados por expedientes de reestructuración de empresas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa

su convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 68, de 6 de abril de 2011), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 2, punto 2, donde dice:

«... Dicha fase preliminar se iniciará a petición conjunta de la empresa y los trabajadores y trabajadoras o, en su caso, sus representantes,...».

Debe decir:

«... Dicha fase preliminar se iniciará a petición de la empresa y/o los trabajadores y trabajadoras o, en su caso, sus representantes,...».

Sevilla, 7 de junio de 2011

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo, en el ámbito de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Orden de 11 de mayo de 2010, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la Delegación del Gobierno correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberá manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto. Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 28 de marzo de 2011 (BOE de 12.4.2011), no adjudicadas en la presente Resolución, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

#### ANEXO I

##### AUXILIO JUDICIAL, TURNO LIBRE 2010

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA.
1	24297880	ORTEGA ALVAREZ, JOSE	SCPJ DE GUADIX	GUADIX	GRANADA	ANDALUCÍA
2	52361875	ARROYO MALAGON, CARMEN	PRIM. INST. N° 7 DE SEVILLA (FAM)	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
3	52297439	MOYA PAREJO, FRANCISCO MANUEL	1ª/I N° 2 DE MARCHENA (RC)	MARCHENA	SEVILLA	ANDALUCÍA
4	33352668	MORALES CARRERA, JOSE ANTONIO	INSTRUCCIÓN N° 5 DE TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	ANDALUCÍA
5	28918367	RODRIGUEZ CARRILLO, ALEJANDRO	SOCIAL N° 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
6	77805505	SUAREZ JIMENEZ, ELENA MARIA	A.P. SECCIÓN N° 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
7	75237481	SEGURA GARCIA, INMACULADA	INSTRUCCIÓN N° 6 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
8	47200848	CORTES BERNABE, ALBERTO	CONT. ADMVO. N° 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
9	28627520	ALVAREZ-DARDET LAMA, MARIA DEL ROCIO	SOCIAL N° 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
10	45581811	MESA GOMEZ, MARIA SOLEDAD	1ª/I N° 2 DE ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	ANDALUCÍA
11	25090799	BANDERA AYUSO, MARIA DOLORES	VIG. PENIT. DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
12	78966860	RAMON DE FATA ZAPIAIN, SARA	INSTRUCCIÓN N° 5 DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
13	44577000	CORDON MARTINEZ, PALOMA	SOCIAL N° 11 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
14	26802273	PEREZ GUILLEN, ANTONIA	PRIM. INST. N° 8 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
15	34855022	MARTIN RAMOS, EVA MARIA	INSTRUCCIÓN N° 1 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
16	70986263	VELEZ AYUSO, DAVID	DECANATO DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
17	78975862	CANO RIOS, ESTEFANIA	PRIM. INST. N° 2 DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
18	75809839	RODRIGUEZ FERNANDEZ, YOLANDA	1ª/I N° 2 DE SAN FERNANDO (VSM)	SAN FERNANDO	CÁDIZ	ANDALUCÍA
19	53157285	GARCIA RAMOS, MARIA	1ª I/I N° 5 DE VÉLEZ-MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
20	74851052	BRAVO SALAZAR, INMACULADA	SOCIAL N° 11 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA.
21	30535654	ROCHA BOGAS, JORGE	CONT. ADMVO. Nº 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
22	77472875	RODRIGUEZ SANTIAGO, VANESA	1º I/I Nº 2 DE TORROX (VSM)	TORROX	MÁLAGA	ANDALUCÍA
23	25683092	BEJAR RAMIREZ, VANESSA MARIA	SOCIAL Nº 8 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
24	27378847	ALARCON HERRERA, FRANCISCO	PAZ DE MIJAS	MIJAS	MÁLAGA	ANDALUCÍA
25	73771524	PASTOR VAQUER, BEGOÑA	A.P. SECCIÓN Nº 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
26	52556100	LOPEZ SERRANO, SANDRA	1º I/I Nº 1 DE LA CAROLINA (VSM)	LA CAROLINA	JÁEN	ANDALUCÍA
27	30832248	BRAVO MOLINA, JESUS	DEC. S.C. NOTIF. Y EMBARGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
28	32053584	BARRANCO MARQUEZ, RAUL	1º I/I Nº 1 DE SAN ROQUE (RC)	SAN ROQUE	CÁDIZ	ANDALUCÍA
29	28618855	GOMEZ TEBA, VERONICA	CONT.ADMVO. Nº 7 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
30	74685540	BRAO PALOMARES, ELENA	SOCIAL DE MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	ANDALUCÍA
31	26036192	CASTILLEJO MERCHAN, CRISTINA	1º I/I Nº 3 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
32	12396265	BERNALDO DE QUIROS PRIETO, MONICA	INSTRUCCIÓN Nº 4 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
33	14635380	FERNANDEZ LAGUNA, LAURA	CONT. ADMVO. Nº 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
34	74646962	LUJAN POVEDANO, MARIA VANESSA	PENAL Nº 1 DE MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	ANDALUCÍA
35	24249526	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA ANGELES	PENAL Nº 1 DE MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	ANDALUCÍA
36	52329595	SANCHEZ RAMIREZ, EMILIA	1º I/I Nº 3 DE SANLUCAR DE BARRAMEDA(RC)	SANLUCAR DE B.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
37	25684349	PAYA ALARCON, SANDRA MARIA	SOCIAL Nº 1 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
38	44577261	CARRILLO FERNANDEZ, SALVADOR MIGUEL	DECANATO DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
39	52235032	ZURITA SANCHEZ, LAUREANO JOAQUIN	1º I/I Nº 4 DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCÍA
40	25682817	GAMERO NUÑEZ, INMACULADA	SOCIAL Nº 2 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
41	77428953	LAVALLE SASSONE, MARIA CECILIA	SOCIAL Nº 2 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
42	34054385	ASIAN RAMIREZ, MARIA DOLORES	1º I/I Nº 3 DE CORIA DEL RIO	CORIA DEL RIO	SEVILLA	ANDALUCÍA
43	28879978	CHAVES CHAVES, JOSE	SOCIAL Nº 7 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
44	28795755	DOMINGUEZ GONZALEZ, ROSA MARIA	A.P. SECCIÓN Nº 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
45	27390864	BLANCO RAMIREZ, CLAUDIA MARIA	A.P. SECCIÓN Nº 2 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
46	74859876	INFANTES BARBA, LIDIA	CONT. ADMVO. Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
47	74730445	LOPEZ LOPEZ, MARIA ENCARNACION	A.P. SECCIÓN Nº 8 (VSM)	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
48	44048183	MONTIEL GARCIA, JUAN JOSE	SCPJ DE CHICLANA DE LA FRA	CHICLANA DE LA FRA	CÁDIZ	ANDALUCÍA
49	78978612	CABEZAS JURADO, SILVIA CAROLINA	PENAL Nº 11 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
50	14630682	RODRIGUEZ PRADOS, ELIA	SOCIAL Nº 6 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
51	31682167	LOZANO LOPEZ, MARIA LUISA	1º INSTANCIA Nº 1 DE JEREZ DE LA FRA	JEREZ DE LA FRA	CÁDIZ	ANDALUCÍA
52	27392000	RUIZ MALDONADO, SILVIA	SOCIAL Nº 6 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
53	74863170	MARTIN GUTIERREZ, DANIEL	DECANATO DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
54	44035027	MUÑOZ ROMAN, EVA MARIA	1º I/I Nº 1 DE BARBATE	BARBATE	CÁDIZ	ANDALUCÍA
55	25688622	CAÑA CALDERON, MARIA CRISTINA	A.P. SECCIÓN Nº 8 (VSM)	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
56	25670754	QUIJANO ROSO, SANTIAGO	PRIM. INST. Nº 2 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
57	74894274	BARBOTE MEDINA, Mª BEGOÑA	PENAL Nº 11 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
58	9005541	PEÑA GOMEZ, PABLO	DECANATO DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
59	74880436	JIMENEZ BENITEZ, LOURDES	MERCANTIL Nº 2 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
60	34002063	TORRES ANGUITA, MARIA LUISA	1º I/I Nº 3 DE CORIA DEL RIO	CORIA DEL RIO	SEVILLA	ANDALUCÍA
61	74861060	MURADO PEREZ, ELIZABETH	DECANATO DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
62	80154314	FERNANDEZ MAHEDERO, LUZ MARINA	SCPJ DE PEÑARROYA	PEÑARROYA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
63	48983911	MOYA PAREJO, ANA MARIA	1º I/I Nº 1 DE MARCHENA (VSM)	MARCHENA	SEVILLA	ANDALUCÍA
64	45304211	MARTIN RICO, CHRISTIAN ANTONIO	PRIM. INST. Nº 7 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
65	31688234	MARTINEZ FUENTES, FRANCISCO JAVIER	SOCIAL Nº 3 DE JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
66	77335387	SALAS ARIAS, ANTONIO	A.P. SECCIÓN Nº 1 DE JAÉN	JAEN	JAEN	ANDALUCÍA
67	8912072	ORTIZ MOYA, GRACIA	1º I/I Nº 4 DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA	ANDALUCÍA
68	12395834	SANCHEZ TOLEDANO, ENCARNACION ROSARIO	SOCIAL Nº 2 DE ALMERÍA	ALMERIA	ALMERIA	ANDALUCÍA
69	75440017	PAEZ RODRIGUEZ, LUIS	SOCIAL Nº 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
70	44241928	ZARANDIETA ALANIS, PATRICIA	PRIM. INST. Nº 2 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
71	48895260	BAENA MARTINEZ, ISABEL	INSTRUCCIÓN Nº 4 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
72	3088404	CARMONA NAVAS, FRANCISCO	1º I/I Nº 3 DE LUCENA (VSM)	LUCENA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
73	44580617	GUTIERREZ VICENTE, CARMEN	PRIM. INST. Nº 18 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
74	79252305	CABRAL CASTILLO, FATIMA	1º I/I Nº 1 DE LEBRIJA (RC)	LEBRIJA	SEVILLA	ANDALUCÍA
75	45660429	CORTADA GARCIA, MARIA	SOCIAL Nº 6 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
76	48864853	SANCHEZ GUERRERO, LAURA	PAZ DE LA PUEBLA DE CAZALLA	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA	ANDALUCÍA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA.
77	30227785	LOZANO ESTEVEZ, PALOMA	SOCIAL Nº 10 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
78	44054679	MALIA CONDE, MARIA SOLEDAD	1º I/I Nº 1 DE CHICLANA DE LA FRA.	CHICLANA DE LA FRA.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
79	75136026	LIÑAN ARANTAVE, LAURA	A.P. SECCIÓN Nº 1 DE JAÉN	JAEN	JAEN	ANDALUCÍA
80	70805098	ESTEVEZ MONDEJAR, JUAN	1º I/I Nº 2 DE LA CAROLINA (RC)	LA CAROLINA	JAEN	ANDALUCÍA
81	30810867	NUÑEZ GALERA, SILVIA MARIA	MENORES DE CORDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
82	74864397	HERNANDEZ AYALA, CARMEN	PENAL Nº 8 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
83	75769864	RODRIGUEZ GARCIA, CARLOS DANIEL	INSTRUCCIÓN Nº1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
84	52574013	MARTIN CISNEROS, REMEDIOS	DECANATO DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
85	15470321	RUIZ FUNES, BELINDA	PENAL Nº 12 (VSM) DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
86	2912815	ELIZONDO DE PABLO, AMAYA	PENAL Nº 11 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
87	25076831	GARCIA MARTIN, JOSE ANTONIO	DECANATO DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
88	29767137	ROMERO VAZQUEZ, AGUSTIN	INSTRUCCIÓN Nº 3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
89	27316714	OLMEDO GORDILLO, MARIA ISABEL	PRIM. INST. Nº 27 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
90	44590779	DELGADO DOMINGUEZ, MARTA ISABEL	PRIM. INST. Nº 17 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
91	44043582	CRESPO NAVARRO, DANIEL	PRIM. INST. Nº 6 DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
92	31865380	GARCIA NARANJO, CAROLINA	INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
93	27536164	RODRIGUEZ PEREZ, ANA MARIA	FISCALIA DE ALMERÍA	ALMERIA	ALMERIA	ANDALUCÍA
94	50603635	RUIZ AREVALO, MARGARITA PIEDAD	SCPJ DE LUCENA	LUCENA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
95	28784711	ROMERO MORTES, MARIA DEL CARMEN	SOCIAL Nº 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
96	35458903	LOUREIRO OTERO, MARIA DEL CARMEN	A.P SECCIÓN Nº2 (CIVIL) DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
97	31697856	CEBALLOS JIMENEZ, ESTIBALIZ	PENAL Nº 1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
98	34847421	CRUZ PLAZA, JUAN JESUS	SOCIAL Nº 2 DE ALMERÍA	ALMERIA	ALMERIA	ANDALUCÍA
99	53593137	CASTRO MARMOL, ISABEL	PAZ DE TORRE DEL CAMPO	TORRE DEL CAMPO	JAEN	ANDALUCÍA
100	25083051	CAZORLA MARTIN, JUAN CARLOS	PENAL Nº 2 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
101	48860350	MONTESINOS CABELLO, MARIA JOSE	PRIM. INST. Nº 21 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
102	74844648	SUAREZ GALVEZ, MARIA JOSEFA	PRIM. INST. Nº 10 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
103	28621392	MORA ARAGON, REYES	PENAL Nº 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
104	28913909	PEREZ GONZALEZ, MACARENA	PAZ DE PILAS	PILAS	SEVILLA	ANDALUCÍA
105	52245075	GOMEZ FERNANDEZ, CRISTINA	MERCANTIL Nº 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
106	27305022	HEREDIA GARCIA, CARMEN	PENAL Nº 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
107	52321480	SOTO PEREZ, JOSE	SCPJ DEL PUERTO DE SANTA MARIA	EL PUERTO DE STA. Mº	CÁDIZ	ANDALUCÍA
108	28901206	PONCE GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	1º I/I Nº 1 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCÍA
109	74914689	REINA FERNANDEZ, LAURA	PRIM. INST. Nº 4 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
110	31684559	PEREZ CABEZA, SILVIA	SOCIAL Nº 3 DE JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
111	7001442	TAPIAS RICO, MARIA ANA	PRIM. INST. Nº 16 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
112	48904716	ROMERO CORES, NURIA	PENAL Nº 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
113	48936762	HERROJO NUÑEZ, DANIEL	INSTRUCCIÓN Nº 3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
114	52282295	AGUILAR BORREGO, ISABEL MARIA	SOCIAL Nº 2 DE JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
115	33379830	REYES FIERRO, MARIA DOLORES	PENAL Nº 1 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
116	48909419	RODRIGUEZ DE LA ROSA, ARACELI	A.P. SECCIÓN Nº 3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
117	75745526	RAMIREZ BLANCO, MARIA DEL CARMEN	PENAL Nº3 DE JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
118	50198489	BLANCO PERAL, MARIA BELEN	PENAL Nº1 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
119	48960219	FERNANDEZ BAENA, MARIA JOSE	PRIM. INST. Nº13 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
120	24831507	CANOVAS CAJAL, MARIA DEL PILAR	PENAL Nº4 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
121	36048708	RODRIGUEZ GARRIDO, ANGEL	1º I/I Nº3 DE COÍN	COÍN	MÁLAGA	ANDALUCÍA
122	26806355	TERUEL DIEZ DE LOS RIOS, MARTA	PRIM. INST. Nº7 DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
123	31676886	BADILLO BAÑOS, MARIA DOLORES	1º I/I Nº1 DE ARCOS DE LA FRA.	ARCOS DE LA FRA.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
124	44587985	MEGIA CAYUELA, MARIA	PAZ DE ÁLORA	ÁLORA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
125	25674710	DIAZ CASADO, REMEDIOS	1º I/I Nº5 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
126	76149230	JURADO BUSTOS, ELISABETH	PAZ DE MANILVA	MANILVA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
127	28813136	ESPINA GOMEZ, MARIA AMPARO	PAZ DE ALCALÁ DEL RÍO	ALCALÁ DEL RÍO	SEVILLA	ANDALUCÍA
128	28620893	FERNANDEZ RUIZ, JOSE	PRIM. INST. Nº18 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
129	31680244	CARDONA FIMIA, DANIEL	CONT-ADMVO JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
130	53685042	CUBO PEREZ, NOELIA MARIA	FISCALÍA PROVINCIAL DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
131	27316528	FALCON MELLADO, CESAR	PRIM. INST. Nº2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
132	28882993	GONZALEZ MORENO, MARIA JOSE	PRIM. INST. Nº13 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA.
133	53706433	DOMINGUEZ CRUZ, VIRGINIA	1º I/I Nº1 DE EL EJIDO (RC)	EL EJIDO	ALMERÍA	ANDALUCÍA
134	26804384	NUÑEZ FERNANDEZ, ANA ISABEL	1º I/I Nº1 DE ESTEPA (RC) (VSM)	ESTEPA	SEVILLA	ANDALUCÍA
135	77471043	HEREDIA NAVAS, AFRICA	1º I/I Nº2 DE CABRA (RC)	CABRA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
136	74867019	VEGA YAÑEZ, JOSE RAMON	1º I/I Nº2 DE SAN ROQUE (VSM)	SAN ROQUE	CÁDIZ	ANDALUCÍA
137	25972840	IZQUIERDO JAEN, MARIA GLORIA	1º I/I Nº2 DE SAN ROQUE (VSM)	SAN ROQUE	CÁDIZ	ANDALUCÍA
138	74853692	SUAREZ CRUZADO, MARIA LIDIA	SOCIAL Nº4 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
139	33364507	ALMOHALLA PARRAGA, FRANCISCO MANUEL	SCPJ DE LUCENA	LUCENA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
140	52525714	CASAS DE LA BANDERA, ALICIA	MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
141	24261340	PORTA RUIZ, NATIVIDAD	CONT-ADMVO Nº3 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
142	48911340	ALJAMA NOGUERA, JUAN RAFAEL	PRIM. INST. Nº1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
143	74820051	SEVILLA RABADAN, SARA ISABEL	1º I/I Nº2 DE ESTEPA	ESTEPA	SEVILLA	ANDALUCÍA
144	28484742	PAN GARCIA, MARIA DEL CARMEN	1º I/I Nº4 DE SANLÚCAR LA MAYOR	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	ANDALUCÍA
145	30819320	LOPEZ RUIZ, EVA MARIA	SOCIAL Nº4 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
146	38109642	MORENO ARCOS, GEMA	FISCALÍA PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
147	23793455	DIAZ REYES, SUSANA	PRIM. INST. Nº2 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
148	30957684	AÑON SANZ, BEGOÑA	CONT-ADMVO Nº1 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
149	30950128	PAREJO CASTRO, MARIO DAVID	PAZ DE FUENTE PALMERA	FUENTE PALMERA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
150	71637584	DIAZ GARCIA, PELAYO JOSE	AUDIENCIA PROV. SECCIÓN Nº2 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
151	31698660	RODRIGUEZ RIVAS, ALICIA	PRIM. INST. Nº2 DE JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
152	48875987	TORO MESA, ALVARO	1º I/I Nº1 DE UTRERA	UTRERA	SEVILLA	ANDALUCÍA
153	75865085	PEREZ VELAZQUEZ, YOLANDA ISABEL	SCPJ DE EL PUERTO DE SANTA Mª	EL PUERTO DE STA. Mª	CÁDIZ	ANDALUCÍA
154	28712246	BABIO BERNAL, REYES MARIA	1º I/I Nº2 DE SANLÚCAR LA MAYOR	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	ANDALUCÍA
155	28807954	ONORATO CABEZAS, FRANCISCO DE PAULA	SCPJ DE CARMONA	CARMONA	SEVILLA	ANDALUCÍA
156	52226320	JIMENEZ DE LA FUENTE, ANA EVA	PAZ DE MAIRENA DEL ALCOR	MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA	ANDALUCÍA
157	20184323	URIBARREN SANZ, ARANTZAZU	PAZ DE MONTELLANO	MONTELLANO	SEVILLA	ANDALUCÍA
158	74880854	LARA MORAL, ANDRES	INSTRUCCIÓN Nº2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
159	31654850	BUENO NAVARRO, YOLANDA	SCPJ DE EL PUERTO DE SANTA Mª	EL PUERTO DE STA. Mª	CÁDIZ	ANDALUCÍA
160	30810823	JURADO ZAPATA, MARIA PAZ	A.P. SECCIÓN Nº 3 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
161	52601040	GARCIA VELASCO, JOSEFA	FISCALÍA PROVINCIAL DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
162	33354741	GROBAS ZAMBRANA, JOSE LUIS	PRIM. INST. Nº3 DE CÁDIZ.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
163	31248240	ANDAMOYO HERRERO, MARIA JESUS	A.P SECRETARÍA DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
164	75102119	GALIANO PULPILLO, JUANA BELEN	FISCALÍA PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
165	28604138	CORRALES GOMEZ, ISABEL	SCPJ DE JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
166	75229273	CONTRERAS HERCE, RAFAEL	FISCALÍA DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
167	31720664	GOMEZ ORTEGA, MARIA CINTIA	1º I/I Nº2 DE PUERTO REAL	PUERTO REAL	CÁDIZ	ANDALUCÍA
168	79206286	LOPEZ GONZALEZ DE EIRIS, MARIA TERESA	1º I/I Nº1 DE VALVERDE DEL CAMINO (VSM)	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	ANDALUCÍA
169	28794204	PEREZ ABRINES, DAVID MANUEL	INSTRUCCIÓN Nº1 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
170	34857502	LAZARO GABARRON, JOSE	DEC. S.C. NOTIF. Y EMB. DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
171	28630234	GOMEZ PEREZ, FRANCISCO	SCPJ DE POSADAS	POSADAS	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
172	46051290	GONZALEZ MANZANO, MANUEL GERMAN	1º I/I Nº1 DE MOGUER (VSM)	MOGUER	HUELVA	ANDALUCÍA
173	31854444	PASCUAL MIELGO, SERAFINA	PENAL Nº2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
174	80146557	RODRIGUEZ CASTEL, MARIA DEL CARMEN	A.P. SECCIÓN Nº 2 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
175	31665322	GARCIA BIEDMA, ISABEL MARIA	SOCIAL Nº2 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
176	77329306	BENAVENT COLOMO, MARTA	CONT-ADMVO Nº1 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
177	14323295	ESPINOSA BERNALDEZ, MARIA TERESA	DEC. S.C. NOTIF. Y EMB. DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
178	24272974	DE RUEDA AGUILARTE, ANTONIA	PAZ DE HUERCAL DE ALMERÍA	HUERCAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
179	48864173	GARCIA HURTADO, ANGEL MANUEL	PAZ DE LA RAMBLA	LA RAMBLA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
180	75951117	LA CASA ROBLES, MARIA DE LA O	1º I/I Nº1 DE SAN ROQUE (RC)	SAN ROQUE	CÁDIZ	ANDALUCÍA
181	72049753	GASCON GONZALEZ, ANA	PAZ DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO	GRANADA	ANDALUCÍA
182	75776344	GOMEZ MARTIN, PATRICIA	CONT. ADMVO. Nº3 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
183	25997113	GUTIERREZ SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	SERV. COMÚN NOTIF. Y EMB. DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
184	28726140	SALVADOR BLAZQUEZ, CRISTOBAL	SOCIAL Nº1 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
185	45741147	RODRIGUEZ POLONIO, ROSA MARIA	PENAL Nº 4 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA.
186	30966859	RODRIGUEZ GARCIA, ANA EVA	1º I/I Nº4 DE LA LÍNEA DE LA C.	LA LÍNEA DE LA C.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
187	31670568	GERENA GEREZ, GUADALUPE	PRIM. INST. Nº4 DE CÁDIZ.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
188	48889284	VIDAL CABALLERO, ROCIO	SCPJ DE EL PUERTO DE SANTA Mª	EL PUERTO DE STA. Mª	CÁDIZ	ANDALUCÍA
189	28595222	RUBIO REIXACH, EVA	PAZ DE BORNOS	BORNOS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
190	25675054	VEGA GONZALEZ, FRANCISCA	MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
191	44258510	RUIZ RUIZ, JOSEFA	PRIM. INST. Nº8 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
192	33362621	MIGUEL MENDOZA, MARIA DEL CARMEN	SCPJ DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
193	26211827	RUSILLO GALEY, CATALINA	MENORES Nº2 DE CÁDIZ (SEDE ALGECIRAS)	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
194	25090610	PINEDA LOPEZ, ANTONIO	PRIM. INST. Nº3 DE CÓRDOBA (FAM)	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
195	29112399	ASECO MBA, ADINA ELSA	A.P. SECCIÓN Nº 3 DE CÁDIZ (VSM PENAL)	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
196	31713167	MENDOZA CALVO, ALEJANDRO	A.P. SECCIÓN Nº 3 DE CÁDIZ (VSM PENAL)	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
197	44608648	INFANTES SANTOS, ANA MARIA	PRIM. INST. Nº8 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
198	28759282	FALCON RODRIGUEZ, PATRICIA	PENAL Nº5 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
199	53590181	CAZALILLA QUIROS, JUAN FRANCISCO	FISCALÍA PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
200	30959005	CORREDERAS RAMIREZ, MERCEDES	1º I/I Nº3 DE POSADAS	POSADAS	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
201	28880666	VIDAL DE TORRES MORALES, MARIA DEL MAR	PENAL Nº1 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
202	75132918	MARTINEZ RUIZ, PATRICIA	SERV. COMÚN NOTIF. Y EMB. DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
203	75887506	TOBA ROMERO, JESSICA JOSEFA	SCPJ DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
204	71431175	ALONSO CADENAS, YESICA	A.P. SECCIÓN Nº 4 DE CÁDIZ (PENAL)	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
205	28480745	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	FISCALÍA PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
206	27336169	JIMENEZ PARDO, MERCEDES	1º I/I Nº4 DE LA LÍNEA DE LA C.	LA LÍNEA DE LA C.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
207	34847121	MOLINA RODRIGUEZ, MARIA JOSE	PENAL Nº4 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
208	28814813	CERVERA PAEZ, VIOLETA	PENAL Nº3 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
209	26485003	SANCHEZ HERRADOR, ISABEL MARIA	IML DE ÚBEDA	ÚBEDA	JAÉN	ANDALUCÍA
210	75882404	LOZANO RUIZ, NATALIA	PENAL Nº2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
211	72970891	DURAN GOMEZ, ALVARO MIGUEL	PENAL Nº4 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
212	47506194	VEGA BENITEZ, CARMEN MARIA	FISCALÍA PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
213	34856637	LOSILLA IZQUIERDO, BELEN	PENAL Nº5 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
214	79331986	DOCE CASTRO, ALMUDENA	PENAL Nº2 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
215	34774854	PEREZ SANCHEZ, GEMMA MARIA	DEC. SC. NOTIF. Y EMBARGOS DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
216	34839494	JIMENEZ AGUIRRE, LAURA	DEC. SC. NOTIF. Y EMBARGOS DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
217	25694484	DIAZ MARTIN, TERESA	PENAL Nº3 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
218	25726485	CARO CANO, ESPERANZA	SCPJ DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
219	75268919	MORENO UBEDA, LIDIA	PENAL Nº4 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
220	74635518	ALCAIDE MARTINEZ DE TEJADA, MARIANO	PENAL Nº3 DE CÁDIZ.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
221	31716395	PICHARDO ALVAREZ, ROCIO	FISCALÍA PROVINCIAL DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
222	24227183	MORALES ALCALA, MARIA ESPERANZA	PRIM. INST. Nº1 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
223	26036959	MARTOS TELLO, MARIA GABRIELA	SERV. COMÚN NOTIF. Y EMB. DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
224	31669465	BARRAGAN CARAVACA, MIGUEL ANGEL	A.P. SECCIÓN Nº 4 DE CÁDIZ (PENAL)	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
225	31854607	CRISTELLY RENGEL, MARIA CONCEPCION	1º I/I Nº2 DE ARACENA (RC)	ARACENA	HUELVA	ANDALUCÍA
226	31734444	RINCON SEGURA, FRANCISCO JAVIER	FISCALÍA PROVINCIAL DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
227	34009861	ALMAGRO POLO, BELEN	FISCALÍA PROVINCIAL DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
228	34009417	CASTAÑEDA EXPOSITO, MARIA JOSE	MENORES Nº1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
229	25082897	CAJIGAL RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	1º I/I DE PRIEGO DE CÓRDOBA.	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
230	25128925	MOLINES SOLIVERES, ALVARO	PENAL Nº1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
231	52086203	URRACO BORREGUERO, PEDRO JOSE	PENAL Nº1 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
232	31700929	DOMINGUEZ BUSTILLO, MARIA JOSE	DEC. SC. NOTIF. Y EMBARGOS DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
233	28739765	LOPEZ ALVAREZ, ISABEL MARIA	VIG. PENIT. DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
234	44578159	GARNICA PERIÑAN, MARTA CAROLINA	PENAL Nº2 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
235	8918106	INFANTE ARAGON, MARIA JESUS	PENAL Nº5 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
236	74846337	SARRIA GRIMALDOS, CAROLINA	IML DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	ANDALUCÍA
237	74888707	ROJAS TORREÑO, MARIA	PENAL Nº1 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
238	44225899	BENDALA INFANTE, FATIMA	CONT. ADMVO. Nº3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
239	31201462	MARTIN MURIALDO, MARIA TERESA	SPCJ DE MOGUER	MOGUER	HUELVA	ANDALUCÍA
240	75791387	GUZMAN DIAZ, RAQUEL	PENAL Nº1 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
241	25332804	NUEVO HURTADO, JORGE	PAZ DE HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE	CÓRDOBA	ANDALUCÍA



NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA.
242	75795795	JIMENEZ THUILLIER, TAMARA	PENAL N°3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
243	12770362	HERRADOR VERGARA, SONIA	PENAL N°3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
244	24295182	ARENAS ESPINOSA, ROSA	PENAL N°4 DE JAÉN (VIOLENCIA)	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
245	30809632	RIDER RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	1º I/I N°1 DE PEÑARROYA (VSM)	PEÑARROYA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
246	28806734	DAZA GENIZ, MARIA JOSE	VIG. PENIT. DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
247	30209109	RUIZ LOZANO, MARIA PILAR	PAZ DE CASTRO DEL RÍO	CASTRO DEL RÍO	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
248	23781988	ALVAREZ CAMACHO, MARIA REMEDIOS	PRIM. INST. N°6 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
249	30831134	CONDE LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	PENAL N°1 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
250	25665374	MAÑANOS DE GUZMAN, MARIA BELEN	PENAL N°2 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
251	76148979	NAVARRETE AMADO, PATRICIA DESIREE	SCPJ DE ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	ANDALUCÍA
252	30828048	NAVAS TENOR, MARIA DEL PILAR	PRIM. INST. N°1 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
253	34853097	RODRIGUEZ GARCIA, ANGELA	DEC. S.C NOTIF. Y EMB. DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
254	74726270	LAHOZ PUGA, MARIA EUGENIA	1º I/I N°3 DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	ANDALUCÍA
255	24189764	VALERO CAMPOZO, MARIA JOSE	SCPJ DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	ANDALUCÍA
256	27306779	ALVAREZ CAMPOS, JOSE LUIS	SOCIAL N°2 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
257	76428048	DEL CERRO NICOLAS, JOEL DAVID	PENAL N°3 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
258	45736088	PEREZ ANDREO, MARGARITA	1º I/I N°4 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCÍA
259	2549326	NAVARRO DIUFAIN, JAIME	PRIM. INST. N°4 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
260	43550999	GUERRERO VIÑUALES, SANTIAGO ANDRES	SOCIAL N°3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
261	2882503	MARQUEZ HERRADOR, MANUEL	1º I/I N°2 DE MARTOS	MARTOS	JAÉN	ANDALUCÍA
262	24223405	BENITEZ DIAZ, MARIA DEL MAR	PENAL N°3 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
263	79250996	OLIVA MANZANO, JUAN CARLOS	PRIM. INST. N°2 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
264	14614511	RUIZ RUIZ, JOSE MARIA	SPCJ DE MOGUER	MOGUER	HUELVA	ANDALUCÍA
265	48935085	ABREU BRAVO, GEMA	PRIM. INST. N°6 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
266	31857109	GOMEZ ALCONCHEL, ANTONIA MARIA	PRIM. INST. N°3 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
267	24251877	CASTILLA PEULA, DAVID	PAZ DE ALBUÑOL	ALBUÑOL	GRANADA	ANDALUCÍA
268	24068083	MARTINEZ TALLON, JUAN	SPCJ DE ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*DECRETO 196/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el cese de doña Antonia María Petra Cascales Guil como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de junio de 2011.

Vengo en disponer el cese de doña Antonia María Petra Cascales Guil como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Huelva, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*DECRETO 197/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Vicente Zarza Vázquez como Delegado Provincial de Educación en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de

Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de junio de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Vicente Zarza Vázquez como Delegado Provincial de Educación en Huelva.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*DECRETO 194/2011, de 14 de junio, por el que se nombra a don Francisco González Lodeiro Rector Magnífico de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 47 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la citada Universidad, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de junio de 2011,

## D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Granada, a don Francisco González Lodeiro, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 195/2011, de 14 de junio, por el que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de junio de 2011,

## D I S P O N G O

Primero. Nombrar los siguientes vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento:

Don Gaspar Llanes Díaz-Salazar.  
Don Juan María González Mejías.  
Doña Isabel de Haro Aramberri.  
Don Federico Paris Carballo.  
Doña Julia Núñez Castillo.  
Doña Adelaida de la Calle Martín.  
Don Joaquín Moya-Angeler Cabrera.  
Don Felipe Romera Lubias.  
Don Manuel Pérez Yruela.  
Doña María Sol Calzado García.

Segundo. Los nombramientos surtirán efectos desde el mismo día de su aprobación.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*DECRETO 198/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Ángel Domínguez Alonso como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de junio de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Miguel Ángel Domínguez Alonso como Delegado Provincial de la Consejería

de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, con efectos desde el día 15 de junio de 2011.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*DECRETO 199/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Victoria Romero Garrido como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de junio de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Victoria Romero Garrido como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

*DECRETO 200/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Cristóbal Romero Márquez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de junio de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Cristóbal Romero Márquez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*DECRETO 201/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el cese de don Juan Torres Aguilar como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Co-

munidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de junio de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Juan Torres Aguilar como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*DECRETO 202/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Salvador Her-  
mán Gómez como Delegado Provincial de la Conse-  
jería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de junio de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Salvador Her-  
mán Gómez como Delegado Provincial de la Consejería de Tu-  
rismo, Comercio y Deporte en Córdoba.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*DECRETO 203/2011, de 14 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Pilar Salazar Vela como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de junio de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Pilar Salazar Vela como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2011/2012.*

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en los capítulos IV y V los procedimientos de provisión de puestos de trabajo docentes con carácter provisional, el ámbito personal de los mismos y la adjudicación de los destinos.

Por otra parte, la Orden de 24 de mayo de 2011 (BOJA de 3 de junio) regula los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género.

El artículo 4 de la mencionada Orden establece que para cada curso académico se realizará una convocatoria, por Resolución de la Dirección General competente en materia de profesorado, para la cobertura, con carácter provisional, de puestos vacantes de la plantilla de funcionamiento por personal funcionario de carrera, en prácticas o interino, al objeto de atender las necesidades de los centros, zonas y servicios educativos.

Asimismo, se establece en dicho artículo que serán objeto de adjudicación en la referida convocatoria todos los puestos de trabajo previstos en las plantillas de funcionamiento de los centros docentes, zonas o servicios educativos que no se hallen ocupados efectivamente por sus titulares definitivos ni sean objeto de convocatorias específicas acogidas al procedimiento regulado en el capítulo III de la referida Orden.

Todo ello ha de articularse de forma que el servicio educativo se preste con la mayor eficacia, de acuerdo con las necesidades que para los distintos centros docentes públicos de Andalucía establezca la oportuna planificación escolar.

En su virtud, de acuerdo con las facultades conferidas por la Orden de 24 de mayo de 2011, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes bases en orden a la adjudicación de destinos provisionales, para el curso 2011/2012, para el personal funcionario docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, perteneciente o asimilado a los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas; de profesores de música y artes escénicas y de catedráticos, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

Primera. Participantes y ordenación de los colectivos.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, el personal participante que deberá participar en el presente procedimiento se ordenará del siguiente modo:

1.1. Personal funcionario de carrera titular de un puesto de trabajo suprimido.

1.2. Personal funcionario de carrera desplazado de su centro de destino por insuficiencia total de horario.

1.3. Personal funcionario de carrera que se acoja a la opción de cambio de centro al finalizar el mandato en el ejercicio de la dirección.

1.4. Personal funcionario de carrera en el último año de adscripción en el extranjero.

1.5. Personal funcionario de carrera que reingresa sin reserva de puesto de trabajo.

1.6. Personal funcionario de carrera sin destino definitivo.

1.7. Personal funcionario de carrera que haya obtenido una comisión de servicio.

1.8. Personal funcionario en prácticas.

1.9. Personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades docentes.

2. Podrá participar el personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes que, no perteneciendo a ninguno de los colectivos a que se refiere el apartado anterior, solicite expresamente puestos de los recogidos en el Anexo VI. A los efectos de su participación en este procedimiento, este personal tendrá la consideración de beneficiario de una comisión de servicio, ordenándose, por tanto, dentro del colectivo 1.7, en la forma que se establece en la base séptima.

3. El personal participante presentará solicitud en este procedimiento de acuerdo con lo establecido, para cada colectivo, en las bases correspondientes.

Segunda. Solicitudes, plazos y formas de presentación.

1. Solicitudes.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, y en el artículo 6 de la Orden de 24 de mayo de 2011, quienes participen en este procedimiento cumplimentarán la solicitud correspondiente mediante un formulario asociado a la misma que se facilitará a través del portal web de la Consejería de Educación. Dicho formulario se cumplimentará a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyan, y se podrá imprimir a continuación. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número de identificación para cada solicitud. La telecumplimentación no eximirá de su efectiva presentación, en los términos establecidos en el apartado 3.

2. Plazos de presentación de solicitudes.

2.1. El personal participante de los colectivos a que se refiere el apartado 1 de la base primera presentará la solicitud en los diez días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo que se indique para el personal desplazado en la correspondiente acta de propuesta de desplazamiento.

2.2. El personal funcionario con destino definitivo solicitante de alguno de los puestos relacionados en el Anexo VI a que se refiere el apartado 2 de la misma base, que no participe en este procedimiento por ninguno de los colectivos del apartado 1, habrá de presentar la solicitud, asimismo, en los diez días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

3. Formas de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 24 de mayo de 2011, una vez cumplimentadas las solicitudes en la forma a que se refiere el apartado 1, se habrán de imprimir presentarse por una de las siguientes vías:

a) En los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Asimismo, las solicitudes podrán teletramitarse, mediante el correspondiente certificado digital.

Tercera. Petición de destino y prioridad en su adjudicación.

1. Petición de destino.

1.1. El personal que participe en este procedimiento podrá solicitar hasta un máximo de 100 peticiones a centros, servicios educativos o localidades.

1.2. La petición de localidad o provincia incluye todos los centros de las mismas y la adjudicación se realizará por el orden alfabético de las localidades, de solicitarse provincia, o según el código numérico de los centros, ordenados de menor a mayor, en el caso de las localidades. No obstante, para todos los puestos de los centros relacionados en el Anexo V no regirá el principio anterior, debiendo solicitarse expresamente tales códigos de centros en la solicitud correspondiente.

Los códigos de las provincias son los siguientes: Almería: 04; Cádiz: 11; Córdoba: 14; Granada: 18; Huelva: 21; Jaén: 23; Málaga: 29; Sevilla: 41.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 24 de mayo de 2011, los códigos de los puestos que se consignen serán determinantes. Cuando éstos se consignen sin atender las instrucciones de la solicitud o el formulario asociado a la misma a que se refiere el apartado 1 de la base segunda de forma que resulten ilegibles, estén incompletos o los datos no figuren en las casillas correspondientes, se considerarán no incluidos en la petición.

1.3. La petición de destino tendrá validez exclusivamente para el curso académico 2011/2012, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17.2 de la Orden de 24 de mayo de 2011.

2. Prioridad en la adjudicación.

2.1. La prioridad en la adjudicación de destino vendrá dada según el orden en que va relacionado el personal participante en la base primera, por el orden de las peticiones y de acuerdo con los criterios establecidos para cada colectivo.

2.2. No obstante, en los supuestos de comisiones de servicio catalogadas como muy graves por razones de salud del profesorado, y de conformidad con el artículo 8.5 de la Orden de 24 de mayo de 2011, el orden de adjudicación de destinos del personal que haya obtenido una comisión de servicio de dichas características y así catalogada será el inmediatamente anterior al establecido para el personal funcionario del colectivo 1.6.

3. Preferencia.

3.1. Para la adjudicación de los destinos tiene preferencia el centro, servicio educativo o localidad solicitados sobre la especialidad o, en su caso, habilitación, salvo que en la base correspondiente se indique otro extremo para determinados colectivos.

3.2. Asimismo, para la adjudicación de puestos con requisitos específicos relacionados en el Anexo VI, cualquiera que sea el colectivo por el que se participa, tendrá preferencia el puesto específico sobre otros puestos, en cada centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de 24 de mayo de 2011.

Cuarta. Personal funcionario de carrera titular de un puesto de trabajo suprimido o desplazado de su centro de destino por insuficiencia total de horario.

1. Petición de destino (Anexo I) y prioridad en la adjudicación.

1.1. El personal funcionario de carrera en situación de supresión o desplazado por insuficiencia total de horario en su centro de destino deberá presentar solicitud de participación en este procedimiento, para lo que solicitará puestos de trabajo en cualquier centro, servicio educativo, localidad o provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la

especialidad o especialidades de que sea titular o para las que esté habilitado, en el caso del cuerpo de maestros. Asimismo, podrá solicitar puestos específicos de los relacionados en el Anexo VI, de reunir los requisitos para su desempeño.

1.2. El referido personal deberá consignar, por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades para las que esté habilitado. En caso contrario serán incluidas de oficio por la Administración educativa.

De no participar en este procedimiento, o no obtener destino en el mismo, la Administración educativa adjudicará de oficio un destino provisional al personal en situación de supresión y desplazado por falta de horario, respetando el ámbito de la localidad donde se ubica el centro desde el que fue suprimido o desplazado. De no ser ello posible, y en virtud de lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden de 24 de mayo de 2011, se le adjudicará, de oficio, un puesto provisional en otra localidad cercana, hasta un límite de 50 km.

1.3. Con anterioridad a la resolución definitiva de este procedimiento, se retornará a sus centros de destino al personal suprimido o desplazado si, con posterioridad al acto de desplazamiento, surgiera una vacante en el mismo de su especialidad o de las especialidades para las que estuviera habilitado, siempre que lo haya solicitado en primer lugar en el Anexo I. Para ello, gozará de prioridad respecto de otro personal desplazado de la misma localidad y distinto centro de destino.

1.4. Tendrá prioridad el personal de la localidad de destino sobre el procedente de otras localidades. La obtención de una localidad por derecho preferente no supone la obtención de un puesto concreto, de existir varios, pues el procedimiento se lleva a cabo en concurrencia con otro personal peticionario que, no teniendo dicha preferencia, alcanza, sin embargo, mayor puntuación por aplicación de los criterios del apartado 2.

En su caso, y con las salvedades del subapartado 1.2, la Administración respetará el ámbito geográfico de localidad.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 y 3 de la Orden de 24 de mayo de 2011, la prioridad en la adjudicación de destinos, por cuerpos, se regirá por los siguientes criterios:

2.1. Cuerpo de maestros.

a) Mayor antigüedad en el centro en el que se encuentra en situación de supresión o desde el que se produjo el desplazamiento por insuficiencia total de horario.

b) Mayor tiempo de servicios como personal funcionario del cuerpo de maestros.

c) Año más antiguo de ingreso en el cuerpo de maestros.

d) Orden o escalafón en la promoción de ingreso en el cuerpo de maestros.

2.2. Resto de cuerpos docentes.

a) Mayor tiempo de servicio como personal funcionario de carrera en cualquiera de los cuerpos del subgrupo a que esté adscrito el puesto a que se aspira.

b) Mayor antigüedad en el centro en el que se encuentra en situación de supresión o desde el que se produjo el desplazamiento por insuficiencia total de horario.

c) Año más antiguo de ingreso en alguno de los cuerpos del subgrupo a que esté adscrito el puesto solicitado.

d) Dentro de cada cuerpo, en su caso, orden o escalafón en que figuró en el procedimiento selectivo de ingreso.

e) En su caso, pertenencia al correspondiente cuerpo de catedráticos.

Quinta. Personal funcionario de carrera que se acoja a la opción de cambio de centro al finalizar el mandato en el ejercicio de la dirección.

1. Petición de destino (Anexo I).

El personal funcionario de carrera que se acoja a la opción de cambio de centro al finalizar el mandato en el ejercicio de la dirección, en cumplimiento de lo establecido en el ar-

título 134.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, podrá participar en este procedimiento, para lo que deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro, servicio educativo o localidad, por la especialidad del puesto de destino. Asimismo, podrá solicitar puestos específicos de los relacionados en el Anexo VI, de reunir los requisitos para su desempeño.

De no consignar ninguna especialidad o indicar otra distinta a la del puesto de destino, la Administración consignará de oficio la relativa a dicho puesto.

#### 2. Criterios para la adjudicación de destinos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 de la Orden de 24 de mayo de 2011, la prioridad en la adjudicación de destinos se regirá por los siguientes criterios:

a) Mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto a que se aspira.

b) Año más antiguo de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

c) Orden o escalafón en la promoción de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

d) En su caso, pertenencia al correspondiente cuerpo de catedráticos.

Sexta. Personal funcionario de carrera que reingrese o no tenga destino definitivo.

#### 1. Petición de destino (Anexo I).

1.1. El personal de los colectivos 1.4, 1.5 y 1.6 habrá de presentar solicitud, si no ha obtenido destino definitivo en el curso de traslados convocado por la Orden de 12 de noviembre de 2010 y se da alguna de las siguientes circunstancias:

a) Hallarse en el último año de adscripción en el extranjero.

b) Haber reingresado durante el curso 2010/2011 tras el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

c) Reingresar por el presente procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

d) No haber obtenido aún su primer destino definitivo o haber pasado a la situación de provisional durante el curso 2010/2011, por cualquier circunstancia.

e) Pasar a la condición de personal funcionario de carrera a 1 de septiembre de 2011 (personal en prácticas en el curso 2010/2011).

1.2. El personal de los colectivos 1.4 y 1.5 podrá solicitar puestos de trabajo de su especialidad o de las especialidades de que sea titular o, en el caso del cuerpo de maestros, para las que estuviera habilitado en cualquier centro, servicio educativo o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrá solicitar puestos específicos de los relacionados en el Anexo VI, de reunir los requisitos para su desempeño.

1.3. El personal integrante del colectivo 1.4 tendrá derecho preferente en la localidad de su último destino, de solicitarlo y con ocasión de vacante.

1.4. El personal del colectivo 1.6 que nunca haya obtenido un destino definitivo tendrá que solicitar puestos de trabajo sólo por la especialidad de ingreso o acceso en cualquier centro, servicio educativo o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrá solicitar puestos específicos de los relacionados en el Anexo VI, de reunir los requisitos para su desempeño y referidos asimismo a la especialidad de ingreso o acceso.

1.5. El personal funcionario de carrera a que se refiere la presente base deberá indicar, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así, podrá ser destinado a cualquier centro o servicio educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### 2. Criterios para la adjudicación de destinos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 de la Orden de 24 de mayo de 2011, la prioridad en la adjudicación de destinos se regirá por los siguientes criterios:

a) Mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto a que se aspira.

b) Año más antiguo de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

c) Orden o escalafón en la promoción de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

d) En su caso, pertenencia al correspondiente cuerpo de catedráticos.

Séptima. Personal funcionario de carrera que haya obtenido una comisión de servicio.

#### 1. Petición de destino (Anexo I).

El personal funcionario de carrera al que se haya concedido una comisión de servicios para el curso académico 2011/2012 deberá participar en este procedimiento, para lo que deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro, servicio educativo o localidad de la provincia para la que se le conceda comisión de servicios, por la especialidad del puesto de destino. Asimismo, podrá solicitar puestos específicos de los relacionados en el Anexo VI, de reunir los requisitos para su desempeño.

De no consignar ninguna especialidad o indicar otra distinta a la del puesto de destino desde el que solicita la participación en este procedimiento, la Administración consignará de oficio la relativa a dicho puesto.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden de 24 de mayo de 2011, el personal funcionario de carrera al que se haya concedido una comisión de servicio para el curso académico 2011/2012 por enfermedad propia podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier localidad, centro, zona o servicio educativo de la provincia para la que se le haya concedido comisión de servicio, por la especialidad o especialidades de que sea titular o, en el caso del cuerpo de maestros, para las que esté habilitado.

#### 2. Orden en la adjudicación de destino.

2.1. Se adjudicará destino, con ocasión de vacante, en primer lugar al personal funcionario de carrera del ámbito de gestión de la Consejería de Educación que haya obtenido comisión de servicio por los siguientes motivos, por este orden:

a) Por razones de salud propia del personal funcionario de carrera.

b) Por concurrir en el personal funcionario de carrera la condición de cargo electo en corporaciones locales.

c) Por razones de salud de cónyuges o parejas de hecho y de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad o afinidad del personal funcionario de carrera.

d) Por concurrir en el personal funcionario de carrera la circunstancia de ser cónyuge o pareja de hecho de altos cargos o titulares de puestos de libre designación en las Administraciones públicas.

e) Por formar parte del personal a que se refiere el apartado 2 de la base primera.

2.2. A continuación se adjudicará destino, en su caso y con ocasión de vacante, al personal funcionario procedente de otras Administraciones educativas.

#### 3. Criterios para la adjudicación de destinos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 de la Orden de 24 de mayo de 2011, la prioridad en la adjudicación de destinos se regirá por los siguientes criterios:

a) Mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto a que se aspira.

b) Año más antiguo de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

c) Orden o escalafón en la promoción de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

d) En su caso, pertenencia al correspondiente cuerpo de catedráticos.

Octava. Personal funcionario en prácticas.

1. Ámbito personal.

Forma parte del ámbito personal de esta base el siguiente personal:

a) Personal que resulte seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011.

b) Personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010, autorizado a aplazamiento de la fase de prácticas.

2. Petición de destino.

El personal participante en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011 no habrá de participar en esta convocatoria por haberlo hecho en el plazo establecido en la referida Orden, mediante la cumplimentación del Anexo III de la misma, sin perjuicio de lo establecido en la base decimoséptima.

El personal a que se refiere el párrafo b) del apartado 1 deberá solicitar puestos de trabajo (Anexo I) sólo por la especialidad de ingreso en cualquier centro, servicio educativo o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrá solicitar puestos específicos de los relacionados en el Anexo VI, de reunir los requisitos para su desempeño y referidos asimismo a la especialidad de ingreso. También deberá indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así, será destinado de oficio a cualquier centro o servicio educativo de la Comunidad Autónoma.

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

En virtud de lo establecido en el artículo 8.6 de la Orden de 24 de mayo de 2011, se adjudicará destino en función de las peticiones presentadas, preferentemente por la especialidad de ingreso, por el orden en que figure en la relación del personal seleccionado en el correspondiente procedimiento selectivo.

Novena. Personal funcionario de carrera que solicite puestos con requisitos específicos.

1. Solicitantes (Anexo I).

Con independencia de lo establecido en las bases anteriores para los colectivos de los párrafos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 de la base primera, el personal funcionario con destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que no participe en este procedimiento por ninguno de dichos colectivos, podrá solicitar puestos específicos de los relacionados en el Anexo VI, de reunir los requisitos para su desempeño.

No obstante, quienes hayan obtenido con carácter definitivo un puesto bilingüe a través de los concursos de traslados convocados por Órdenes de 4 de diciembre de 2008, de 10 de noviembre de 2009 y de 12 de noviembre de 2010 decaerán en el derecho a su participación en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para la obtención de otro puesto bilingüe, por este apartado.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

2.1. Al personal que participe por cada uno de los colectivos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 se le adjudicará un puesto de estas características, en su caso, de acuerdo con los criterios establecidos para cada colectivo en la correspondiente base.

2.2. Para el resto del personal funcionario de carrera solicitante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 de la Orden de 24 de mayo de 2011, la prioridad en la adjudicación de destinos se regirá por los siguientes criterios:

a) Mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto a que se aspira.

b) Año más antiguo de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

c) Orden o escalafón en la promoción de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

d) En su caso, pertenencia al correspondiente cuerpo de catedráticos.

Décima. Personal funcionario interino.

1. Petición de destino (Anexo II).

1.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 24 de mayo de 2011, el personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo docentes deberá participar en el presente procedimiento, en el plazo y forma a que se refiere la base segunda, para lo que deberá consignar en la solicitud, por orden de preferencia, centros, servicios educativos o localidades, así como, al menos, cuatro provincias de Andalucía, también por orden de preferencia para la obtención de vacantes. De no consignar al menos las referidas cuatro provincias, se incluirán de oficio las ocho provincias por orden alfabético.

Las peticiones se referirán a puestos de la especialidad y cuerpo en cuya bolsa de trabajo figure dicho personal, así como, en su caso y con carácter voluntario, a puestos específicos de los relacionados en el Anexo VI, de reunir los requisitos para su desempeño.

Para la participación en la adjudicación de los puestos con requisitos específicos, el personal funcionario interino ha de formar parte de la bolsa correspondiente al perfil del puesto solicitado. En el caso de puestos bilingües, el personal solicitante habrá de pertenecer a la correspondiente bolsa bilingüe, sin perjuicio de lo establecido en la Orden de 14 de marzo de 2011, para el personal del cuerpo de maestros.

En el supuesto del personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo asociadas al cuerpo de maestros, no habrá de cumplimentar ningún Anexo para este procedimiento por haber participado en el mismo de acuerdo con lo establecido en la base undécima de la Orden de 14 de marzo de 2011, mediante la cumplimentación del Anexo III de la misma, salvo, en su caso, el personal mayor de 55 años a que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, que no haya concurrido al mencionado procedimiento selectivo y sin perjuicio de lo establecido en la base decimoséptima.

A los efectos de lo establecido en esta base, se entiende por personal funcionario interino el integrante de las bolsas de trabajo, con tiempo de servicio prestado en la Administración educativa andaluza a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

1.2. No obstante lo anterior, el personal funcionario interino mayor de 55 años a que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, deberá consignar todas las provincias de la Comunidad Autónoma, si desea hacer efectiva la estabilidad laboral garantizada en la mencionada disposición transitoria. De no consignar las ocho provincias, la adjudicación se referirá sólo a las provincias solicitadas, al menos cuatro, de forma que, de no obtener vacante en el procedimiento, decaerá en el derecho a dicha estabilidad para el curso académico correspondiente, pasando a la situación de disponible en la correspondiente bolsa de trabajo, para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones.

1.3. Asimismo, el personal funcionario interino deberá consignar en la solicitud que corresponda al menos una provincia, y potestativamente hasta las ocho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la cobertura de puestos de sustitución. De no consignarse provincia alguna para este fin, la

Administración incluirá de oficio la primera provincia consignada para vacantes, en el supuesto del personal funcionario interino.

1.4. El personal funcionario interino en quien se dé la circunstancia de enfermedad grave propia que dificulte llevar a cabo su labor docente, de su cónyuge o pareja de hecho o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, podrá participar en el procedimiento de provisión de puestos, con carácter provisional, a una sola provincia, consignando tal dato en la solicitud. De no indicarse expresamente en la solicitud, o no aportarse la documentación que se establezca, se tendrá por decaído el derecho solicitado.

De no estimarse dicha circunstancia, se tendrán en cuenta las provincias consignadas de acuerdo con lo establecido en el subapartado 1.1.

De estimarse la circunstancia y no resultar adjudicatario de un destino provisional, pasará a ocupar el lugar que le corresponda en la bolsa de trabajo.

1.5. El personal funcionario interino que no participe en la convocatoria para la adjudicación de puestos de trabajo docentes con carácter provisional permanecerá en la bolsa de trabajo a la que pertenezca, pero no podrá obtener destino en el curso 2011/2012 ni realizar sustituciones mientras no participe en una nueva convocatoria.

#### 2. Opción de cambio de bolsa.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal, el personal funcionario interino podrá utilizar el apartado correspondiente del Anexo II para optar por una de las bolsas de trabajo en que figure, con las consecuencias que en dicha disposición se establece.

#### 3. Criterios para la adjudicación de destino.

3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 8.7 de la Orden de 24 de mayo de 2011, la prioridad en la adjudicación de destinos vendrá dada por el orden en que figure en la correspondiente bolsa de trabajo.

La obtención de un destino provisional por parte del personal funcionario interino mayor de cincuenta y cinco años a que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, se llevará a cabo en concurrencia con otro personal interino que, no siendo beneficiario de la garantía de estabilidad laboral recogida en dicha disposición, tenga, sin embargo, mayor derecho en aplicación de los criterios de adjudicación de destinos.

3.2. El proceso informatizado recorrerá, en primer lugar, las peticiones del personal funcionario interino, hasta encontrar vacante, en la especialidad a que se pertenezca. De no adjudicarse destino por esta vía, el proceso recorrerá, una a una, las provincias reseñadas en la solicitud, por el orden en que figuran.

De no resultar adjudicatario de un destino, dicho personal pasará a la situación de disponible en su bolsa de trabajo, para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones.

Undécima. Personal aspirante a interinidad integrante de las bolsas de trabajo.

#### 1. Ámbito personal.

A los efectos de lo establecido en esta base, se entiende por personal aspirante a interinidad el integrante de las bolsas de trabajo sin tiempo de servicio a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

#### 2. Participación.

El personal aspirante a interinidad no está obligado a participar en esta convocatoria, salvo que desee modificar las peticiones a provincia, para sustituciones, para lo que cumplimentará el Anexo III, salvo el personal de bolsas asociadas al cuerpo de maestros.

Duodécima. Puestos objeto de adjudicación.

1. Serán objeto de adjudicación, con carácter general, todos los puestos de trabajo previstos para el curso académico 2011/2012 en las correspondientes plantillas presupuestarias que no se hallen ocupados efectivamente por sus titulares definitivos, ni sean objeto de convocatorias especiales por resultar afectados por la existencia de requisitos específicos.

Los códigos de los puestos, por especialidades, son, para el cuerpo de maestros, los establecidos en los apartados 4.6.1 y 4.6.2 de la Orden de 12 de noviembre de 2010, y para el resto de los cuerpos, en los Anexos VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII de la misma disposición.

Los centros y localidades que se relacionan en los Anexos III-a y III-b, IV, V-a y V-b, VI, XIV-a y XIV-b de la Orden de 12 de noviembre de 2010 (BOJA del 19), por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes para los distintos cuerpos docentes, con las modificaciones que se relacionan en el Anexo IV.

2. No obstante lo anterior, la cobertura de todos los puestos de los centros que se relacionan en el Anexo V se llevará a cabo de forma voluntaria, por lo que sólo serán objeto de adjudicación si se solicitan expresamente.

En el supuesto de solicitarse localidades o provincias, no se adjudicarán de oficio los puestos de los centros referenciados en el párrafo anterior.

#### 3. Puestos específicos y requisitos para su desempeño.

3.1. En el Anexo VI figuran los códigos de los puestos específicos objeto de cobertura a través de esta convocatoria, así como los requisitos establecidos para su provisión y las especialidades que permiten acceder a los mismos. Asimismo figuran los puestos para cuya cobertura se precisa la expresa solicitud de los mismos.

3.2. En el Anexo VII figuran los requisitos de titulación para la provisión de puestos específicos bilingües.

En los casos en que la cobertura de los puestos esté asociada al cumplimiento de requisitos de titulación, estos han de poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y las fotocopias aportadas estarán firmadas, haciendo constar en ellas la leyenda «Es copia fiel del original» (sólo en los casos de presentación en un registro no telemático), con lo que se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

3.3. En los casos en que la cobertura de los puestos esté asociada al cumplimiento de requisitos de experiencia en puestos de iguales o similares características, dichos requisitos se comprobarán de oficio por la Administración educativa, por lo que la persona interesada en su cobertura sólo tendrá que señalar en la solicitud que cumple el requisito correspondiente.

Decimotercera. Publicación de adjudicación de destinos y efectos.

1. Mediante Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo de cinco días naturales a partir de su exposición en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, para reclamaciones, y se elevarán a definitivas los listados con los destinos adjudicados, que se publicarán, asimismo, por Resolución de dicha Dirección General, en los tabloneros de anuncios de las citadas Delegaciones Provinciales, con los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La adjudicación de destinos se publicará en la página web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos.



2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2011.

Decimocuarta. Renuncias para el personal funcionario interino.

No obstante lo establecido en la base decimotercera, el personal funcionario interino adjudicatario de un destino a través del procedimiento a que se refiere la presente convocatoria podrá solicitar renuncia al puesto adjudicado, en el plazo, con los requisitos y mediante el procedimiento a que se refiere el artículo 23 de la Orden de 8 de junio de 2011.

Decimoquinta. Permanencia en centros acogidos al programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.9 de la Orden de 24 de mayo de 2011, el personal participante en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos que solicite el centro en el que presta servicio, acogido a dicho programa, tendrá prioridad en la adjudicación del destino respecto del resto del profesorado del colectivo al que pertenezca. Para ello habrá de consignar el código del centro donde desea permanecer en primer lugar en el apartado de petición de centros y localidades de dicha solicitud. De no consignar la prioridad del centro, se entiende que no desea acogerse a la citada permanencia.

En el caso de que hubiera más de un profesor o profesora pertenecientes al mismo colectivo en el mismo centro, se aplicarán los criterios de prioridad establecidos en la base correspondiente al referido colectivo.

La permanencia en los referidos centros estará supeditada al mejor derecho de quienes participen por colectivos anteriores y a la ocupación, en su caso, por la persona titular de dicho puesto.

Decimosexta. Permanencia en puestos de carácter bilíngüe u otros puestos específicos.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden de 24 de mayo de 2011, los puestos específicos ocupados en el curso 2010/2011 por el personal funcionario de carrera o interino, tras su participación en una convocatoria pública, podrán prorrogarse para el curso académico 2011/2012 si figuran en la correspondiente plantilla de funcionamiento, no han sido ocupados por sus titulares, no exista informe desfavorable de la dirección del centro y se soliciten en primer lugar.

A tal efecto, se habrá de rellenar el apartado correspondiente de la solicitud, indicando además los códigos de centro y puesto objeto de la prórroga. En el caso de que el puesto solicitado penda de una Delegación Provincial, se indicará el código de la misma.

De concederse la prórroga en el puesto de carácter específico, no se aplicará el procedimiento general a que se refiere esta Resolución, de participar por otros colectivos.

Decimoséptima. puestos específicos para el personal participante en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011.

En el supuesto de que el personal participante en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011 desee solicitar, en el plazo a que se refiere la base segunda, puestos específicos de los relacionados en el Anexo VI, de reunir los requisitos para su desempeño y referidos a la bolsa de la especialidad en que figure o, en su caso, a la especialidad por la que participe en el referido procedimiento, mediante la cumplimentación del Anexo II.

La cumplimentación, en este supuesto, del Anexo II por parte del referido personal conllevará la anulación del Anexo III de la citada Orden de 14 de marzo de 2011, presentado en su día, por lo que habrán de consignarse en él no sólo los datos de puestos específicos, sino también los solicitados en el referido Anexo III.

Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Consejería de Educación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

ANEXO I

Pág. 1 de 2

**SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2011/2012  
PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA O EN PRÁCTICAS  
(Sólo cumplimentable a través del formulario asociado a la página web de la Consejería)**

**1. COLECTIVOS**

<input type="checkbox"/> 1.1 Personal suprimido	<input type="checkbox"/> 1.4 Personal último año adscrip. extranjero	<input type="checkbox"/> 1.7 Personal en comisión de servicios
<input type="checkbox"/> 1.2 Personal desplazado	<input type="checkbox"/> 1.5 Personal reingresado	<input type="checkbox"/> 1.8 Personal en prácticas
<input type="checkbox"/> 1.3 Personal que finaliza mandato dirección	<input type="checkbox"/> 1.6 Personal provisional	<input type="checkbox"/> Personal funcionario de carrera que sin pertenecer a ningún colectivo anterior solicita un puesto específico

**2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	NIF-NIE
CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO
LOCALIDAD	TELÉFONO MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO	PROVINCIA
	CÓD. POSTAL

**3. CUERPOS Y ESPECIALIDADES DE QUE SOY TITULAR O PARA LAS QUE ESTOY HABILITADO, POR ORDEN DE PREFERENCIA**

CUERPO	ESPECIALIDAD	CUERPO	ESPECIALIDAD	CUERPO	ESPECIALIDAD	CUERPO	ESPECIALIDAD
1	5 9	6	5 9	11	5 9	16	5 9
2	5 9	7	5 9	12	5 9	17	5 9
3	5 9	8	5 9	13	5 9	18	5 9
4	5 9	9	5 9	14	5 9	19	5 9
5	5 9	10	5 9	15	5 9	20	5 9

**4. PUESTOS ESPECÍFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (incluidos puestos bilingües)**

Cada puesto específico requiere adjuntar la documentación acreditativa para cumplir los requisitos relacionados en el Anexo VI

CÓDIGO DEL PUESTO		CÓDIGO DEL PUESTO		CÓDIGO DEL PUESTO	
1		6		11	
2		7		12	
3		8		13	
4		9		14	
5		10		15	

**5. CONTINUIDAD EN EL ACTUAL PUESTO ESPECÍFICO OBTENIDO POR CONVOCATORIA PÚBLICA**

Solicito continuidad en el actual puesto específico obtenido por convocatoria pública	<input type="checkbox"/>	Código y nombre del centro	
		Código y nombre del puesto	

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y, en su caso, que reúno los requisitos de titulación para las especialidades solicitadas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

FIRMA,



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>
NOMBRE <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	NIF-NIE <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>

**6. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN O LA OBTENCIÓN DE UN DESTINO NO DESEADO.

Núm. Orden	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	

Núm. Orden	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	

Núm. Orden	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

**7. SOLICITUDES A PROVINCIAS**

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

- 04 Almería      21 Huelva
- 11 Cádiz        23 Jaén
- 14 Córdoba     29 Málaga
- 18 Granada     41 Sevilla

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2011/2012  
PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO INTEGRANTE DE LAS BOLSAS DE TRABAJO**

**ANEXO II**  
Pág. 1 de 2

(Sólo cumplimentable a través del formulario asociado a la página web de la Consejería)

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO														
NOMBRE										NIF-NIE														
CALLE O PLAZA Y NÚMERO															TELÉFONO FIJO					TELÉFONO MÓVIL				
LOCALIDAD															PROVINCIA					CÓD. POSTAL				
CORREO ELECTRÓNICO																								

**2. CUERPO Y ESPECIALIDAD DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE**

CUERPO		CÓD.	5	9
ESPECIALIDAD		CÓD.		
MARQUE CON UNA CRUZ SI OPTA POR CAMBIAR DE BOLSA			<input type="checkbox"/>	

**3. PUESTOS ESPECÍFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (incluidos puestos bilingües)**

Cada puesto específico requiere adjuntar la documentación acreditativa de cumplir los requisitos relacionados en el Anexo VI, salvo quienes solicitan el acceso a un puesto bilingüe

COD. PTO. ESPECÍFICO				COD. PTO. ESPECÍFICO				COD. PTO. ESPECÍFICO			
1				6				11			
2				7				12			
3				8				13			
4				9				14			
5				10				15			

**4. CONTINUIDAD EN EL ACTUAL PUESTO ESPECÍFICO OBTENIDO POR CONVOCATORIA PÚBLICA**

Solicito continuidad en el actual puesto específico obtenido por convocatoria pública	<input type="checkbox"/>	Código y nombre del centro	
		Código y nombre del puesto	

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y, en su caso, que reúno los requisitos de titulación para las especialidades solicitadas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011  
FIRMA,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.



**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO III**

**SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2011/2012**

**PERSONAL INTERINO ASPIRANTE A INTERINIDAD**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>
NOMBRE <input type="text"/>	NIF-NIE <input type="text"/> - <input type="text"/>
CALLE O PLAZA Y NÚMERO <input type="text"/>	TELÉFONO FIJO <input type="text"/>
LOCALIDAD <input type="text"/>	TELÉFONO MÓVIL <input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>
	CÓD. POSTAL <input type="text"/>

**2. CUERPO Y ESPECIALIDAD DE LA BOLSA**

CUERPO <input type="text"/>	CÓD. <input type="text"/> 5 <input type="text"/> 9 <input type="text"/>
ESPECIALIDAD <input type="text"/>	CÓD. <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

**3. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES, UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES.**

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y que me encuentro con capacidad para impartir la enseñanza de la especialidad solicitada.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011  
FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

## ANEXO IV

## MODIFICACIONES AL LISTADO DE LOCALIDADES Y CENTROS DE LOS ANEXOS III-A Y XIV-A DE LA ORDEN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 (BOJA DEL 19)

## 1. SUPRESIONES DE CENTRO

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
BAÚL (BAZA)	180230002	C.E.PR. «LA TORRE»	18601710C
BARRANCO DEL SOL (ALMOGÍA)	290110005	E.I. «JOSÉ M <sup>a</sup> MORENO MUÑOZ»	29000645C
SEVILLA	410910002	E.I. «JUAN DE ARGUIJO»	41008799C

## 2. ADICIONES DE NUEVOS CENTROS

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
VENTA GUTIÉRREZ-CABANUELAS (VÍCAR)	041020008	C.E.I.P. NUEVO	04008388C
CÁDIZ	110120001	INST. PROV. FERNANDO QUIÑONES	11001749C
ESTEPONA	290510006	I.E.S. NUEVO	29009119C
PALOMARES DEL RÍO	410700001	I.E.S. NUEVO	41017673C
SANTIPONCE	410890001	C.E.I.P. NUEVO	41012043C
SEVILLA	410910002	I.E.S. NUEVO	41014003C
SEVILLA	410910002	C.C. VIRGEN DE LA ESPERANZA	41005270C
SEVILLA	410910002	I.E.S. «HÍSPALIS»	41007114C
SEVILLA	410910002	I.E.S. «VIRGEN DE LOS REYES»	41004113C

## ANEXO V

## CENTROS DOCENTES CON CARÁCTER VOLUNTARIO

## 1. CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN CENTROS PENITENCIARIOS

Código del Centro	Denominación del centro	Localidad y provincia
04500775	CEPER RETAMAR	ALMERÍA
11500420	CEPER P.STM. I LA MURALLA	EL PUERTO DE STA MARÍA (CÁDIZ)
11500432	CEPER P.STM. II LAS LAGUNAS	EL PUERTO DE STA MARÍA (CÁDIZ)
11500444	SEPER EL ALBERO	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
11099530	CEPER P.STM. III	EL PUERTO DE STA MARÍA (CÁDIZ)
11500456	CEPER RÍO DE LA MIEL	ALGECIRAS (CÁDIZ)
14500753	CEPER ELOY VAQUERO	CÓRDOBA
18004082	CEPER CONCEPCIÓN ARENAL	GRANADA (ALBOLOTE)
21500641	CEPER MIGUEL HERNÁNDEZ GILABERT	TRIGUEROS (HUELVA)
23003661	CEPER ANTONIO MUÑOZ MOLINA	JAÉN
29500423	CEPER VICTORIA KENT	ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)
41015846	CEPER MORÓN	MORON DE LA FRA. (SEVILLA)
41501236	CEPER ALFONSO MURIEL	MAIRENA ALCOR (SEVILLA)
41007497	SEPER ILUSTRACIÓN	ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)
41007503	SEPER ALAMBIQUE	SEVILLA

## 2. COLEGIOS PÚBLICOS RURALES

Código del centro	Denominación del centro	Localidad y provincia	Puestos disponibles en plantilla de funcionamiento
04003366	C.P.R. Historiador Padre Tapia	El Viso (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04003691	C.P.R. Campo de Nijar Norte	Puebloblanco (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04008686	C.P.R. Azahar	Alboloduy (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04601932	C.P.R. Los Vélez	Vélez-Blanco (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04601968	C.P.R. Alto Almanzora	Armuña de Almanzora (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04601971	C.P.R. Estancias	Huércal-Overa (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04601981	C.P.R. Filabres	Albánchez (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04601993	C.P.R. Medio Almanzora II	Albox (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602006	C.P.R. Sierra Almagrera	Villaricos (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602018	C.P.R. San Miguel	El Convoy (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602031	C.P.R. Alhfil	Lucainena de las Torres (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602043	C.P.R. Valle de Andarax	Instinción (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602080	C.P.R. Alboraida	Berja (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602092	C.P.R. Alcolea-Fondón	Alcolea (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602122	C.P.R. San Marcos	Sufii (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602161	C.P.R. Alpujarra Alta	Bayárcal (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602183	C.P.R. Tres Villas-Nacimiento	Nacimiento (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
04602225	C.P.R. Lusor	Sorbas (Almería)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11004601	C.P.R. Almenara	Zahora (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603142	C.P.R. C.R.I.P.E.R	Algodonales (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603154	C.P.R. Campiña de Tarifa	Tahivilla (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603294	C.P.R. Poeta Julio Mariscal	El Guijo (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603385	C.P.R. Salado-Breña	La Muela (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603491	C.P.R. Campos de Conil	Barruelo Nuevo (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603506	C.P.R. Laguna de Medina	Las Pachecas (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603518	C.P.R. La Florida	José Antonio (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
11603567	C.P.R. Antonio Machado	Medina-Sidonia (Cádiz)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros

Código del centro	Denominación del centro	Localidad y provincia	Puestos disponibles en plantilla de funcionamiento
14600826	C.P.R. Iznájar Sur	Ventorros de Balerna (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14600838	C.P.R. Iznájar Norte	El Higueral (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14600841	C.P.R. Bembézar	Bembézar del Caudillo (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14600851	C.P.R. Guadiato	Fuente Obejuna (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14600863	C.P.R. Ágora	Valsequillo (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14600917	C.P.R. Ana de Charpentier	Quintana (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14600929	C.P.R. Tiñosa	Priego de Córdoba (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14600991	C.P.R. Quercus	Azuel (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14601031	C.P.R. Vía Augusta	Obejo (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14601090	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca	Palomar (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
14601107	C.P.R. Blas Infante	Llanos de Don Juan (Córdoba)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18000246	C.P.R. Sened	Jerez del Marquesado (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18000258	C.P.R. Avda. Hubert Meersmans, s/n	Alquife (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18000337	C.P.R. Bellaserra	La Calahorra (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18013435	C.P.R. C/ Escuelas, 1 y 3	Gor (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601278	C.P.R. Parapanda	Escoznar (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601311	C.P.R. Campo del Rey	Almontaras (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601321	C.P.R. La Contraviesa	Sorvilán (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601333	C.P.R. Los Pinares	Peñuelas (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601345	C.P.R. Las Ramblas	El Pozuelo (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601357	C.P.R. La Hinojora	El Margen (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601369	C.P.R. El Azahar	Talará (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601370	C.P.R. Los Rios	Arenas del Rey (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601382	C.P.R. Sánchez Mariscal	La Mamola (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601394	C.P.R. Alpujarra	Bérchules (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601412	C.P.R. Monte Hacho	La Palma (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601709	C.P.R. Los Castaños	Ventas de Zafarraya (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601746	C.P.R. Federico García Lorca	Graena (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601758	C.P.R. Sierra Blanca	Beas de Guadix (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601761	C.P.R. Villamena	Cozvíjar (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601825	C.P.R. Monte Chullo	Huéneja (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601849	C.P.R. Nevada	Laroles (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601850	C.P.R. El Pinar	Pinos del Valle (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601886	C.P.R. La Inmaculada	Fornes (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601898	C.P.R. Al-Dehecun	Dehesas de Guadix (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601904	C.P.R. Barranco de Poqueira	Capileira (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601916	C.P.R. Fuente de la Reina	El Jau (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601928	C.P.R. Las Acequias	Mecina Bombaron (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601931	C.P.R. Taxara	Venta Nueva (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601941	C.P.R. El Puntal	Huélago (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18601953	C.P.R. Gibalto	Riofrío (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602015	C.P.R. El Temple	Ventas de Huelma (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602027	C.P.R. Ruiz Carvajal	Moraleta de Zafayona (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602039	C.P.R. Valle del Guadalfeo	Torvizcón (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602040	C.P.R. La Santa Cruz	Moreda (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602052	C.P.R. Las Atalayas	Puerto Lope (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602064	C.P.R. Murtas-Turón	Murtas (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602076	C.P.R. Sánchez Velayos	Ugíjar (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602088	C.P.R. Los Guajares	Guajár Faragüit (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602091	C.P.R. Besana	Ventorros de San José (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602106	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas	Quéntar (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602121	C.P.R. El Alféizar	Los Tablones (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602143	C.P.R. Los Castaños	Pitres (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602222	C.P.R. Valle Verde	Otívar (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
18602234	C.P.R. Negratin	Freila (Granada)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600908	C.P.R. Adersa 6	La Granada de Río-Tinto (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600911	C.P.R. Tresfuentes	Alájar (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600921	C.P.R. Adersa 4	Cañaveral de León (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600933	C.P.R. Adersa 2	Los Marines (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600945	C.P.R. Aderán 3	San Silvestre de Guzmán (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600957	C.P.R. Aderán 1	Cabezas Rubias (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600969	C.P.R. Aderán 2	El Granado (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600970	C.P.R. Valdelamusa-San Telmo	Valdelamusa (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21600982	C.P.R. Berrocal-El Madroño	Berrocal (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
21601123	C.P.R. Adersa 1	Fuenteheridos (Huelva)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros



Código del centro	Denominación del centro	Localidad y provincia	Puestos disponibles en plantilla de funcionamiento
23002334	C.P.R. Zumeta-Segura	Santiago de la Espada (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601102	C.P.R. Sierra Sur	Santa Ana (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601114	C.P.R. Atalaya	La Iruela (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601126	C.P.R. El Collao	Torres de Albánchez (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601138	C.P.R. Alto Guadalquivir	Coto Ríos (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601151	C.P.R. Guadalquivir	Llanos del Sotillo (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601199	C.P.R. La Vega	Solana de Torralba (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601230	C.P.R. El Olivo	Alcalá la Real (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601242	C.P.R. Valle de San Juan	Ventas del Carrizal (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601254	C.P.R. Los Valles	Collejares (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601266	C.P.R. Camilo José Cela	Agrupación de Mogón (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601278	C.P.R. La Paz	Torrequibradilla (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601281	C.P.R. Santa María de la Peña	Orcera (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601291	C.P.R. Sierra de Segura	Cortijos Nuevos (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
23601382	C.P.R. C/ Carmen, 1	Puente del Obispo (Jaén)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29601963	C.P.R. Alto Genal	Parauta (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29601975	C.P.R. Atalaya	Antequera (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29601987	C.P.R. Torrejaral	Vélez-Málaga (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29601999	C.P.R. Serranía	Atajate (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602001	C.P.R. Valle del Guadiaro	La Cañada del Real Tesoro (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602013	C.P.R. Almazara	Jubrique (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602025	C.P.R. Sierra del Espino	Algatocín (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602037	C.P.R. Alcalde Juan García	Viñuelas (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602426	C.P.R. La Peña	Cartaojal (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602441	C.P.R. Mariana Pineda	Cerralba (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602451	C.P.R. Almijara	Sayalonga (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602505	C.P.R. Salvador Rueda	Macharaviaya (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602530	C.P.R. Las Palomas	Alfarnatejo (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
29602542	C.P.R. San Hilario de Poitiers	Comares (Málaga)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros
41000508	C.P.R. Los Girasoles	Utrera (Sevilla)	Cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros

## 3. CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO

Código del centro	Denominación del centro	Localidad (PROVINCIA)
04700511	I.E.S. Río Andarax	Almería (ALMERÍA)
04700326	I.E.S. Galileo	Almería (ALMERÍA)
04000900	C.E.I.P. Los Almendros	Almería (ALMERÍA)
04005697	C.E.I.P. Josefina Baró	Almería (ALMERÍA)
04001308	C.E.I.P. El Puche	Almería (ALMERÍA)
04005119	C.E.I.P. Punta Entinas	El Ejido (ALMERÍA)
04002362	C.E.I.P. Artero Pérez	Tarambana - El Ejido (ALMERÍA)
04002349	C.E.I.P. Solymar	Matagorda - El Ejido (ALMERÍA)
04005211	C.E.I.P. La Canal	Congo - Canal - Vicar (ALMERÍA)
04700478	I.E.S. Las Norias	Las Norias - El Ejido (ALMERÍA)
04700685	I.E.S. Santa María del Águila	Sta María del Águila - El Ejido (ALMERÍA)
04700430	I.E.S. Virgen del Mar	Adra (ALMERÍA)
14001517	C.E.I.P. Duque de Rivas	Córdoba (CÓRDOBA)
14001712	C.E.I.P. Albolafia	Córdoba (CÓRDOBA)
14700705	I.E.S. Guadalquivir	Córdoba (CÓRDOBA)
14600693	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Córdoba (CÓRDOBA)
14008071	C.E.I.P. Federico García Lorca	Córdoba (CÓRDOBA)
14008093	C.E.I.P. Antonio Gala	Córdoba (CÓRDOBA)
14001578	C.E.I.P. Obispo Osio	Córdoba (CÓRDOBA)
18700566	I.E.S. La Paz	Granada (GRANADA)
18600985	C.E.I.P. María Zambrano	Granada (GRANADA)
18601023	C.E.I.P. Arrayanes	Granada (GRANADA)
18601217	C.E.I.P. Andalucía	Granada (GRANADA)
18700611	I.E.S. Fernando de los Ríos	Fuente Vaqueros (GRANADA)
18002486	C.E.I.P. Federico García Lorca	Fuente Vaqueros (GRANADA)
18009432	I.E.S. Cerro de los Infantes	Pinos Puente (GRANADA)

Código del centro	Denominación del centro	Localidad (PROVINCIA)
18602179	E.I. Media Luna	Pinos Puente (GRANADA)
18008889	C.E.PR San Pascual Bailón	Pinos Puente (GRANADA)
18009501	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Granada (GRANADA)
18009523	C.E.I.P. Miguel Hernández	Granada (GRANADA)
18700542	I.E.S. Veleta	Granada (GRANADA)
18006960	C.E.I.P. San Antonio	Motril (GRANADA)
18009717	C.E.I.P. Los Álamos	Motril (GRANADA)
21700575	I.E.S. Galeón	Isla Cristina (HUELVA)
21700307	I.E.S. Saltés	Punta Umbría (HUELVA)
21600647	C.E.I.P. C/ Alférez Manuel Romero, 33	Los Romeros (HUELVA)
21003499	C.E.I.P. Avda. Sagrado Corazón, s/n	Las Cefiñas (HUELVA)
21002446	C.E.I.P. Miguel Lobo	La Nava (HUELVA)
21000462	C.E.I.P. Virgen de los Remedios	Arroyomolinos de León (HUELVA)
21000759	C.E.I.P. San Roque	Cala (HUELVA)
21001090	C.E.I.P. Carmen Antón	Cumbres de San Bartolomé (HUELVA)
21000814	C.E.I.P. La Rábida	El Campillo (HUELVA)
21002677	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	Paymogo (HUELVA)
21002859	C.E.I.P. San Sebastián	Santa Bárbara de Casa (HUELVA)
21600684	C.E.I.P. V Centenario	Huelva (HUELVA)
21500598	CEPER Los Esteros	Huelva (HUELVA)
23002164	C.E.I.P. Ruiz Jiménez	Jaén (JAÉN)
23004951	C.E.I.P. Muñoz Garnica	Jaén (JAÉN)
23005189	C.E.I.P. Los Arrayanes	Linares (JAÉN)
29002836	SESO C/ Periodista Federico Alba, 1	Torremolinos (MÁLAGA)
29003695	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	Málaga (MÁLAGA)
29003877	C.E.I.P. Dr. Gálvez Moll	Málaga (MÁLAGA)
29004699	C.E.I.P. Cerro Coronado	Málaga (MÁLAGA)

Código del centro	Denominación del centro	Localidad (PROVINCIA)
29006131	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	Málaga (MÁLAGA)
29009739	C.E.I.P. Severo Ochoa	Málaga (MÁLAGA)
29011801	C.E.I.P. Las Albarizas	Marbella (MÁLAGA)
29500472	SEPER Los Asperones	Málaga (MÁLAGA)
29701091	I.E.S. Guadalmedina	Málaga (MÁLAGA)
29701118	I.E.S. Carlinda	Málaga (MÁLAGA)
29601941	C.E.I.P. María de la O	Málaga (MÁLAGA)
41003844	C.E.I.P. Esperanza Aponte	San Juan de Aznalfarache (Sevilla)
41001768	C.E.I.P. Fernán Caballero	Dos Hermanas (Sevilla)
41010629	C.E.I.P. Los Montecillos	Dos Hermanas (Sevilla)
41700361	I.E.S. Torre de los Herberos	Dos Hermanas (Sevilla)
41009238	C.E.I.P. Blas Infante	Sevilla
41004939	C.E.I.P. San José Obrero	Sevilla
41004563	C.E.I.P. Victoria Díez	Sevilla
41004617	C.E.I.P. Paulo Orosio	Sevilla
41701444	I.E.S. Siglo XXI	Sevilla
41007540	C.E.I.P. Menéndez Pidal	Sevilla
41602296	C.E.I.P. Oripipo	Dos Hermanas (Sevilla)
41701390	I.E.S. San Juan	San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

## ANEXO VI

## PUESTOS ESPECÍFICOS

## 1. PUESTOS BILINGÜES

Cuerpo	Código del puesto	Denominación del puesto	Especialidades/ Bolsas de acceso	Requisitos
597	10597031	EDUCACIÓN INFANTIL - BILINGÜE FRANCÉS	00597031 10597031	Anexo VII
597	11597031	EDUCACIÓN INFANTIL - BILINGÜE INGLÉS	00597031 11597031	Anexo VII
597	12597031	EDUCACIÓN INFANTIL - BILINGÜE ALEMÁN	00597031 12597031	Anexo VII
597	10597034	EDUCACIÓN FÍSICA - BILINGÜE FRANCÉS	00597034 10597034	Anexo VII
597	11597034	EDUCACIÓN FÍSICA - BILINGÜE INGLÉS	00597034 11597034	Anexo VII
597	12597034	EDUCACIÓN FÍSICA - BILINGÜE ALEMÁN	00597034 12597034	Anexo VII
597	10597035	EDUCACIÓN MÚSICA - BILINGÜE FRANCÉS	00597035 10597035	Anexo VII
597	11597035	EDUCACIÓN MÚSICA - BILINGÜE INGLÉS	00597035 11597035	Anexo VII
597	12597035	EDUCACIÓN MÚSICA - BILINGÜE ALEMÁN	00597035 12597035	Anexo VII
597	10597038	EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE FRANCÉS	00597038 10597038	Anexo VII
597	11597038	EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	00597038 11597038	Anexo VII
597	12597038	EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE ALEMÁN	00597038 12597038	Anexo VII
590	10590001	FILOSOFÍA (FRANCÉS) P.E.S.	00590001 10590001	Anexo VII
590	11590001	FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	00590001 11590001	Anexo VII
590	12590001	FILOSOFÍA (ALEMÁN) P.E.S.	00590001 12590001	Anexo VII
590	10590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA (FRANCÉS) P.E.S.	00590005 10590005	Anexo VII
590	11590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	00590005 11590005	Anexo VII
590	12590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA (ALEMÁN) P.E.S.	00590005 12590005	Anexo VII
590	10590006	MATEMÁTICAS (FRANCÉS) P.E.S.	00590006 10590006	Anexo VII

Cuerpo	Código del puesto	Denominación del puesto	Especialidades/ Bolsas de acceso	Requisitos
590	11590006	MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	00590006 11590006	Anexo VII
590	12590006	MATEMÁTICAS (ALEMÁN) P.E.S.	00590006 12590006	Anexo VII
590	10590007	FÍSICA Y QUÍMICA (FRANCÉS) P.E.S.	00590007 10590007	Anexo VII
590	11590007	FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	00590007 11590007	Anexo VII
590	12590007	FÍSICA Y QUÍMICA (ALEMÁN) P.E.S.	00590007 12590007	Anexo VII
590	10590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (FRANCÉS) P.E.S.	00590008 10590008	Anexo VII
590	11590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	00590008 11590008	Anexo VII
590	12590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (ALEMÁN) P.E.S.	00590008 12590008	Anexo VII
590	10590009	DIBUJO (FRANCÉS) P.E.S.	00590009 10590009	Anexo VII
590	11590009	DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	00590009 11590009	Anexo VII
590	12590009	DIBUJO (ALEMÁN) P.E.S.	00590009 12590009	Anexo VII
590	10590016	MÚSICA (FRANCÉS) P.E.S.	00590016 10590016	Anexo VII
590	11590016	MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	00590016 11590016	Anexo VII
590	12590016	MÚSICA (ALEMÁN) P.E.S.	00590016 12590016	Anexo VII
590	10590017	EDUCACIÓN FÍSICA (FRANCÉS) P.E.S.	00590017 10590017	Anexo VII
590	11590017	EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	00590017 11590017	Anexo VII
590	12590017	EDUCACIÓN FÍSICA (ALEMÁN) P.E.S.	00590017 12590017	Anexo VII
590	10590019	TECNOLOGÍA (FRANCÉS) P.E.S.	00590019 10590019	Anexo VII
590	11590019	TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	00590019 11590019	Anexo VII
590	12590019	TECNOLOGÍA (ALEMÁN) P.E.S.	00590019 12590019	Anexo VII
590	11590101	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (INGLÉS) P.E.S.	00590101 11590101	Anexo VII
590	10590106	HOSTELERÍA Y TURISMO (FRANCÉS) P.E.S.	00590106 10590106	Anexo VII
590	11590106	HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S.	00590106 11590106	Anexo VII
590	11590107	INFORMÁTICA (INGLÉS) P.E.S.	00590107 11590107	Anexo VII
590	10590110	ORG.Y GESTIÓN COMERCIAL (FRANCÉS) P.E.S.	00590110 10590110	Anexo VII
590	11590110	ORG. Y GESTIÓN COMERCIAL (INGLÉS) P.E.S.	00590110 11590110	Anexo VII
590	11590117	P. DIAG. CLÍN. Y PROD. ORTOPR. (INGLÉS) P.E.S.	00590117 11590117	Anexo VII
590	11590124	SIST. ELECTRÓNICOS (INGLÉS) P.E.S.	00590124 11590124	Anexo VII
591	11591201	COCINA Y PASTELERÍA (INGLÉS) P.T.F.P.	00591201 11591201	Anexo VII
591	10591221	PROCESOS COMERCIALES (FRANCÉS) P.T.F.P.	00591221 10591221	Anexo VII
591	11591221	PROCESOS COMERCIALES (INGLÉS) P.T.F.P.	00591221 11591221	Anexo VII
591	11591222	PROC. GESTIÓN ADM.TVA. (INGLÉS) P.T.F.P.	00591222 11591222	Anexo VII
591	11591226	SERVICIOS RESTAURACIÓN (INGLÉS) P.T.F.P.	00591226 11591226	Anexo VII
591	11591227	SIST. Y APLIC. INFORMÁT. (INGLÉS) P.T.F.P.	00591227 11591227	Anexo VII

## 2. RESTO DE PUESTOS ESPECÍFICOS

Cuerpo	Código puesto	Denominación del puesto	Especialidades / Bolsas de acceso	Requisitos
597	00597APO	APOYO COMPENSACIÓN	Cualquiera del cuerpo de maestros	Sin requisitos
590	00590058	APOYO AL ÁREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	00590001 00590002 00590003 00590004 00590005 00590010 00590011 00590012 00590013	Sin requisitos
590	00590059	APOYO AL ÁREA CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA	00590006 00590007 00590008 00590019	Sin requisitos
597	00597PTV	PROGRAMA TRANSICIÓN VIDA ADULTA Y LABORAL	00597038 00597036 00597037	Sin requisitos
591	00591PTV	PROGRAMA TRANSICIÓN VIDA ADULTA Y LABORAL	Cualquier especialidad del cuerpo 591	Sin requisitos
597	00597041	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL	00597038	Sin requisitos
591	PI591201	COCINA Y PASTELERÍA P.T.F.P. (PCPI)	00591201	Sin requisitos
591	PI591202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS P.T.F.P. (PCPI)	00591202	Sin requisitos
591	PI591203	ESTÉTICA P.T.F.P. (PCPI)	00591203	Sin requisitos
591	PI591204	FABRIC. E INST. CARPINT. Y MUEBLE P.T.F.P. (PCPI)	00591204	Sin requisitos
591	PI591205	INST. Y MTTO. EQUIPOS TÉRMICOS FUIDOS P.T.F.P. (PCPI)	00591205	Sin requisitos
591	PI591206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS P.T.F.P. (PCPI)	00591206	Sin requisitos
591	PI591207	INST. EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO P.T.F.P. (PCPI)	00591207	Sin requisitos
591	PI591208	LABORATORIO P.T.F.P. (PCPI)	00591208	Sin requisitos
591	PI591209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS P.T.F.P. (PCPI)	00591209	Sin requisitos
591	PI591212	OFICINA DE PROYEC. CONSTRUCCIÓN P.T.F.P. (PCPI)	00591212	Sin requisitos
591	PI591214	OPERAC. Y EQU. ELAB. PRODUC. ALIMENT. PTFP (PCPI)	00591214	Sin requisitos
591	PI591216	OPERAC. Y EQUIPOS PROD. AGRARIA P.T.F.P. (PCPI)	00591216	Sin requisitos
591	PI591217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN P.T.F.P. (PCPI)	00591217	Sin requisitos
591	PI591218	PELUQUERÍA P.T.F.P. (PCPI)	00591218	Sin requisitos
591	PI591221	PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P. (PCPI)	00591221	Sin requisitos
591	PI591222	PROC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA P.T.F.P. (PCPI)	00591222	Sin requisitos
591	PI591223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS P.T.F.P. (PCPI)	00591223	Sin requisitos
591	PI591226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN P.T.F.P. (PCPI)	00591226	Sin requisitos
591	PI591227	SISTEMAS Y APLIC. INFORMÁTICOS P.T.F.P. (PCPI)	00591227	Sin requisitos
591	PI591228	SOLDADURA P.T.F.P. (PCPI)	00591228	Sin requisitos
590	PI590106	HOSTELERÍA Y TURISMO P.E.S. (PCPI)	00590106	Sin requisitos
594	00594048	PIANISTA ACOMPAÑANTE (CANTO)	00594423	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o 1 curso académico de experiencia en el mismo puesto
594	CS594048	PIANISTA ACOMPAÑANTE (CANTO) EN CONSERVATORIOS SUPERIORES	00594423	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o 1 curso académico de experiencia en el mismo puesto. Título superior de Música, Licenciatura o equivalente.
594	00594064	PIANISTA ACOMPAÑANTE (INSTRUMENTOS)	00594423	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o 1 curso académico de experiencia en el mismo puesto.
594	CS594064	PIANISTA ACOMPAÑANTE (INSTRUMENTOS) EN CONSERVATORIOS SUPERIORES	00594423	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o 1 curso académico de experiencia en el mismo puesto Título superior de Música, Licenciatura o equivalente.
594	00594065	PIANISTA ACOMPAÑANTE (DANZA)	00594423	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o 1 curso académico de experiencia en el mismo puesto
594	CS594065	PIANISTA ACOMPAÑANTE (DANZA) EN CONSERVATORIO SUPERIOR	00594423	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o 1 curso académico de experiencia en el mismo puesto. Título superior de Música, Licenciatura o equivalente.
594	00594IAC	IDIOMA APLICADO AL CANTO P.M.A.E.	Cualquier especialidad de los cuerpos 590,592,593 y 594	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o 1 curso académico de experiencia en el mismo puesto

Cuerpo	Código puesto	Denominación del puesto	Especialidades / Bolsas de acceso	Requisitos
594	00593IAC	IDIOMA APLICADO AL CANTO C.M.A.E.	Cualquier especialidad de los cuerpos 590, 592, 593 y 594	Apto en la prueba específica de acceso al puesto o 1 curso académico de experiencia en el mismo puesto. Título superior de Música, Licenciatura o equivalente.
590	CI590017	EDUCACIÓN FÍSICA P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación)	00590017	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad como funcionario de carrera
591	CI590106	HOSTELERÍA Y TURISMO P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación)	00590106	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad como funcionario de carrera
590	CI590107	INFORMÁTICA P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación)	00590107	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad como funcionario de carrera
590	CI590108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación)	00590108	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad como funcionario de carrera
590	CI590116	PROCESOS INDUSTRIA ALIMENTARIA P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación)	00590116	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad como funcionario de carrera
590	CI590118	PROCESOS SANITARIOS P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación)	00590118	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad como funcionario de carrera
591	CI591201	COCINA Y PASTERIA P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación)	00591201	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad como funcionario de carrera
591	CI591214	OPERAC. Y EQU. ELAB. PROD. ALIMENT. PTFP (Ciclo Nueva Implantación)	00591214	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad como funcionario de carrera
591	CI591220	PROC. SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación)	00591220	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad como funcionario de carrera
591	CI591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación)	00591225	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad como funcionario de carrera
591	CI591227	SISTEMAS Y APLIC. INFORMÁTICOS P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación)	00591227	2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad como funcionario de carrera
592	00592108	PEOI bilingüe Inglés/Francés	00592011 00592008	Título superior complementario al de la especialidad o bolsa de pertenencia
592	00592111	PEOI bilingüe Inglés/Alemán	00592011 00592001	Título superior complementario al de la especialidad o bolsa de pertenencia
592	00592112	PEOI bilingüe Inglés/Italiano	00592011 00592012	Título superior complementario al de la especialidad o bolsa de pertenencia
592	00592801	PEOI bilingüe Francés/Alemán	00592008 00592001	Título superior complementario al de la especialidad o bolsa de pertenencia
592	00592802	PEOI bilingüe Francés/Italiano	00592008 00592012	Título superior complementario al de la especialidad o bolsa de pertenencia
592	00592121	PEOI bilingüe Italiano/Alemán	00592001 00592012	Título superior complementario al de la especialidad o bolsa de pertenencia

## ANEXO VII

## REQUISITOS DE TITULACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS BILINGÜES

a) Licenciatura en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma solicitado.

b) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.

c) Maestro en la especialidad de Lengua Extranjera en el idioma solicitado (sólo para puestos bilingües del Cuerpo de Maestros).

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

c) Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o Certificado de Nivel Avanzado en el idioma solicitado.

d) Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento de idiomas:

## FRANCÉS

- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS-Alliance Française).
- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF-Alliance Française).

## INGLÉS

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge).
- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8, 9, 10, 11, 12 (GESE Trinity College).

## ALEMÁN

- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifikat C1.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3, 4, 5).

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General

de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

## A N E X O

## Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de trabajo: Secretaría General para el Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 11245910.

Denominación del puesto de trabajo: Oficina de Contratación.

Núm.: 1.

Ads: F.

Gr.: A.

Mod. accs.: PLD.

Área funcional: Cont. Adm. y Reg. Pat.

Relacional:

Niv. C.D.: 27.

C. específico: 17.978,40 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Moclinejo y Macharaviaya (Málaga) y se acuerda la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de Moclinejo Macharaviaya y Canillas de Albaida (Málaga).*

I. Los Ayuntamientos de Moclinejo y Macharaviaya (Málaga), mediante Acuerdos Plenarios adoptados en sesiones de 4 de febrero y 31 de marzo, respectivamente, acordaron la disolución de la Agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

II. Los Ayuntamientos de Moclinejo, Macharaviaya y Canillas de Albaida (Málaga) acordaron mediante Acuerdo de Pleno solicitar la constitución de una agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1732/1994.

III. La Excm. Diputación Provincial de Málaga, con fecha 27 de abril de 2011, informa favorablemente tanto la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Moclinejo y Macharaviaya (Málaga) como la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de Moclinejo, Macharaviaya y Canillas de Albaida (Málaga).

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, por ello, y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.2 o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local,

#### RESUELVE

Primero. Acordar la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Moclinejo y Macharaviaya (Málaga).

Segundo. Acordar la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Moclinejo, Macharaviaya y Canillas de Albaida (Málaga) reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Tercero. Adscribir como titular de la Secretaría-Intervención de la Agrupación que se constituye a don Ángel R. López Rubio, quien fuera titular definitivo de la Secretaría-Intervención que ahora se disuelve.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 al 31 de diciembre de 2010.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal en el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2010, así como otras presentadas en fechas anteriores que fueron objeto de requerimiento y han sido subsanadas con posterioridad a la publicación del anterior listado de beneficiarios, todas ellas relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se expone:

#### HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecen de algún defecto, se publican igualmente mediante esta Resolución, concediéndose plazo para la subsanación de tales errores o defectos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Esta Delegación es competente para dictar la presente Resolución con base en el Decreto del Presidente 14/2010,

de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

II. Son de aplicación los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 18 de abril de 2001, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», así como la Resolución de 27 de enero de 2010, en la que se determinan para el ejercicio 2010, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, presentadas entre el 1 y el 31 de diciembre de 2010, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica».

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de estas Ayudas, presentadas en la misma fecha, con indicación de las causas de exclusión, así como conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dicho listado, y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva. Dichas reclamaciones se presentarán en esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tales efectos, ambos listados quedarán expuestos en esta Delegación Provincial, pudiendo realizarse la consulta, además, a través de la web del empleado público de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra los listados definitivos de beneficiarios hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

a) El personal funcionario puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviere el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Almería, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 22 de febrero de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «San Pedro» de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 1467/2011).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Francisca Villarejo Villarejo, representante de «Diócesis de Cádiz-Ceuta», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «San Pedro», con domicilio en C/ Padre Andrades, núm. 3, de La Línea de la Concepción (Cádiz), en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por transformación de 1 unidad de párvulos que tenía autorizada en 1 unidad de segundo ciclo de educación infantil, así como la ampliación en 2 unidades de segundo ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 11003722, tuvo autorización administrativa para 1 unidad de párvulos, por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 17 de septiembre de 1996 (BOJA de 17 de octubre).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «San Pedro», por transformación de 1 unidad de párvulos, que tuvo autorizada, en 1 unidad de segundo ciclo de educación infantil, así como la ampliación de 2 unidades de segundo ciclo de educación infantil, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: San Pedro.

Código de centro: 11003722.

Domicilio: C/ Padre Andrades, núm. 3.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Municipio: La Línea de la Concepción.

Provincia: Cádiz.

Titular: Diócesis de Cádiz-Ceuta.

Composición resultante: 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 75 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 22 de febrero de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mi Cole-Miralbaida» de Córdoba. (PP. 1473/2011).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.<sup>a</sup> Inmaculada León Ramírez, representante legal de «Generación Psicopedagógica siglo XXI, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Mi Cole-Miralbaida», con domicilio en Avda. Nuestra Señora de Begoña, núm. 18, locales 9, 10 y 11, Centro Comercial Miralbaida, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de

10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mi Cole-Miralbaida», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Mi Cole-Miralbaida.

Código de centro: 14011808.

Domicilio: Avda. Nuestra Señora de Begoña, núm. 18, locales 9, 10 y 11, Centro Comercial Miralbaida.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Generación Psicopedagógica siglo XXI, S.L.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación



*ORDEN de 23 de mayo de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Dabadabadú» de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 1750/2011).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.<sup>a</sup> del Amor Claudel Barquín, representante de «Pequelandia Aljarafe, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Dabadabadú», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Dabadabadú», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Dabadabadú.

Código de centro: 41019232.

Domicilio: C/ Cierzo, núm. 14.

Localidad: Mairena del Aljarafe.

Municipio: Mairena del Aljarafe.

Provincia: Sevilla.

Titular: «Pequelandia Aljarafe, S.L.L.».

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo para 33 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 27 de mayo de 2011, por la que se aprueba la denominación específica de «Juan López Morillas» para el Instituto de Educación Secundaria de Jódar (Jaén).*

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria 23004240, con domicilio en calle Andalucía, 9, de Jódar (Jaén), acordó proponer la denominación específica de «Juan López Morillas» para dicho centro.

Visto el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Juan López Morillas» para el Instituto de Educación Secundaria de Jódar (Jaén), código 23004240, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 393/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado

San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Victoria Larrad Caballero recurso contencioso-administrativo núm. 393/11, Sección 3.<sup>a</sup>, contra la Resolución de 23 de febrero de 2011, que desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la cual se hicieron públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Secretaría General de Innovación y Sociedad de la Información, por la que se publica el acuerdo de ampliación de plazo de ejecución del Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Consorcio «Fernando de los Ríos» para el desarrollo del Programa TIC TAC Andalucía.*

La Entidad Pública Empresarial Red.es, la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y el Consorcio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento «Fernando de los Ríos» han suscrito, con fecha 21 de diciembre de 2010, un Acuerdo de Ampliación de plazo de ejecución del Convenio de colaboración entre la entidad pública empresarial Red.es, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Consorcio «Fernando de los Ríos» para el desarrollo del Programa TIC TAC Andalucía, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado Acuerdo, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Sevilla, 1 de junio de 2011.- El Secretario General, Juan M.<sup>a</sup> González Mejías.

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y EL CONSORCIO «FERNANDO DE LOS RÍOS» PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TIC TAC ANDALUCÍA

En Sevilla, a 21 de diciembre de 2010,

### REUNIDOS

Don Sebastián Muriel Herrero, mayor de edad, y DNI 02.901.859-H, en nombre y representación de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante, «RED.ES»), con domicilio en la Plaza de Manuel Gómez Moreno, s/n, 28020, Madrid, y CIF Q-2891006-E, en su calidad de Director General, habilitado para este acto en virtud de las facultades delegadas

a su favor por Acuerdo de 15 de diciembre de 2006, del Consejo de Administración de Red.es, conforme a lo establecido en el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es.

Don Antonio Ávila Cano, Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, designado para dicho cargo por Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, de acuerdo con las competencias que le atribuyen tanto el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, «la Comunidad Autónoma»).

Y don Juan Francisco Delgado Morales, en nombre y representación del Consorcio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento Fernando de los Ríos (en adelante, «el Consorcio»), en su calidad de Director General del mismo, cargo que ostenta en virtud del nombramiento del Consejo Rector de 2 de julio de 2007, y de acuerdo con las competencias atribuidas por delegación del Consejo Rector de la misma fecha.

RED.ES, la Comunidad Autónoma y el Consorcio, en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, «la Parte» y, conjuntamente, «las Partes», reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Acuerdo,

### EXPONEN

Primero. Las Partes firmaron el 15 de mayo de 2009 el Convenio de colaboración entre la entidad pública empresarial red.es, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Consorcio Fernando de los Ríos para el desarrollo del programa TIC TAC Andalucía (en adelante, «el Convenio»).

Segundo. La Cláusula Decimoséptima del Convenio establece «El presente Convenio surtirá efecto desde el momento de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009. La Comisión de seguimiento podrá proponer la ampliación del plazo de ejecución del Convenio en caso de que, en la fecha de expiración del mismo, no hubieran concluido las actuaciones».

Tercero. La Comisión de seguimiento propuso en su reunión de fecha 16 de julio de 2009, ampliar el plazo de ejecución del Convenio con la finalidad de que puedan concluirse las actuaciones establecidas en el mismo, con el objetivo de dar un mejor cumplimiento de los objetivos de la Colaboración establecida entre las partes.

Cuarto. Las Partes firmaron el 16 de diciembre de 2009 un Acuerdo de Ampliación de Plazo de Ejecución del Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Consorcio «Fernando de los Ríos» para el Desarrollo del Programa TIC TAC Andalucía prorrogando el plazo de ejecución del Convenio hasta el día 31 de diciembre de 2010 inclusive.

Quinto. La Comisión de seguimiento propuso en su reunión de fecha 22 de octubre de 2010 volver a ampliar el plazo de ejecución del Convenio con la finalidad de que puedan concluirse las actuaciones establecidas en el mismo, con el objetivo de dar un mejor cumplimiento de los objetivos de la Colaboración establecida entre las partes.

Sexto. Las partes, a la vista de la necesidad planteada por la Comisión de Seguimiento, celebran el presente Acuerdo de conformidad con las siguientes,

## CLÁUSULAS

Primera. Ampliación del plazo de ejecución.

Las Partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del Convenio hasta el día 31 de diciembre de 2011 inclusive.

Segunda. Eficacia del presente acuerdo.

En todo lo no novado expresamente por el presente acuerdo, seguirá en vigor lo dispuesto en el Convenio.

Y en prueba de cuanto antecede, las partes suscriben el presente Acuerdo, en tres ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento. Por la entidad Pública Empresarial Red.es. Don Sebastián Muriel Herrero. Director General de Red.es. Por el Consorcio Fernando de los Ríos. Don Juan Francisco Delgado Morales. Director General. Por la Junta de Andalucía. Don Antonio Ávila Cano. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se acuerda el vencimiento anticipado de los contratos que integran la cartera de la entidad «Mutualidad Escolar de Previsión Social del Colegio Salesiano de la Santísima Trinidad».*

Acordada la disolución administrativa, la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora y la encomienda de liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros de la entidad «Mutualidad Escolar de Previsión Social del Colegio Salesiano de la Santísima Trinidad», resultan los siguientes:

## HECHOS

Primero. La entidad aseguradora «Mutualidad Escolar de Previsión Social del Colegio Salesiano de la Santísima Trinidad», fue inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras con el número MPSAN-E-028 por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 8 de mayo de 1991.

Segundo. El 23 de septiembre de 2010, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia tuvo conocimiento de la concurrencia en la «Mutualidad Escolar de Previsión Social del Colegio Salesiano de la Santísima Trinidad» de causa de disolución, por imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social, así como por la paralización de sus órganos sociales de forma que resultaba imposible su funcionamiento.

Tercero. Con fecha de 15 de diciembre de 2010, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, acordó el inicio del procedimiento de disolución administrativa de la «Mutualidad Escolar de Previsión Social del Colegio Salesiano de la Santísima Trinidad», concediéndole un plazo de diez días para alegar y presentar documentos y justificaciones que estimasen pertinentes, sin que se hiciese uso del citado trámite.

Cuarto. Por Orden de 11 de abril de 2011, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se acordó la disolución administrativa de la «Mutualidad Escolar de Previsión Social del Colegio Salesiano de la Santísima Trinidad», la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora y la encomienda de liquidación de la entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Política Financiera es competente para conocer y resolver el presente proce-

dimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.2.c) del Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y por Decreto 152/2011, de 10 de mayo.

Segundo. El artículo 28.2.d) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y el artículo 84 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, prevén que la Dirección de Política Financiera, a iniciativa propia o a petición de los liquidadores o administradores, puedan determinar la fecha de vencimiento anticipado de los contratos de seguro de la entidad en liquidación, para evitar mayores perjuicios a los asegurados, beneficiarios y terceros perjudicados amparados por dichos contratos. Este Centro Directivo considera que debe decretarse el vencimiento anticipado de los contratos de seguro aún en vigor de la «Mutualidad Escolar de Previsión Social del Colegio Salesiano de la Santísima Trinidad» para evitar la excesiva dilatación de la liquidación y los consiguientes perjuicios a los asegurados, beneficiarios y terceros perjudicados.

Vistas las disposiciones citadas y las demás de general aplicación, esta Dirección General de Política Financiera,

## RESUELVE

Único. Determinar que los contratos de seguro que integren la cartera de la entidad «Mutualidad Escolar de Previsión Social del Colegio Salesiano de la Santísima Trinidad» venzan anticipadamente a los quince días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden incentivos para la medida de apoyo a la incorporación de socias y socios en cooperativas y sociedades laborales.*

Resolución de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72C, a la Cooperativa que a continuación se relaciona:

Expediente: IS.0015.GR/11.

Beneficiario: Centro de Formación Vial More, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Baza (Granada).

Importe del incentivo: 5.500,00 euros.

Granada, 3 de junio de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008.*

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0045/07.  
 Importe de la subvención: 184.500,00 €.  
 Importe del anticipo (50%): 92.250,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.76100.43. A.3.  
 Beneficiario: Emuvijesa.  
 Localidad y núm. viviendas: 15 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).  
 Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento para la Integración Social.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, Sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2009-2012.*

Resolución de 16 de diciembre de 2010 de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el plan estatal 2009-2012, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-I-00-0045/08.  
 Importe de la subvención: 1.734.388,75 €.

Importe del anticipo (100%): 1.734.388,75 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.76100.43. A.3.  
 Beneficiario: Emuvijesa.  
 Localidad y núm. viviendas: 76 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).  
 Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento para la Integración Social.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 57/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 57/2011, interpuesto por Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, contra la desestimación por silencio administrativo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía del Expediente de Responsabilidad Patrimonial núm. 135/09,

**R E S U E L V E**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 57/2011, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 142/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento ordinario 142/2011, interpuesto por doña Concepción Mendoza Hernández, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada ante el Servicio Andaluz de Empleo, dependiente de la Consejería de Empleo, de fecha 9 de marzo de 2010,

## RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento ordinario número 142/2011, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas sendas Resoluciones de modificación de las Resoluciones de Condiciones Particulares de la Programación que se citan.*

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 97 apartados 1.º y 2.º de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos; en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en sendas Resoluciones de 14 de julio de 2010 de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se aprueban, respectivamente, la Convocatorias de Concesión de Subvenciones para la Formación de Oferta dirigida Prioritariamente al Programa para Personas Ocupadas en Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de Economía Social y Autónomos (BOJA núm. 147, de 28 de julio) y a Trabajadores Desempleados (BOJA núm. 151, de 3 de agosto), ambas para el año 2010, esta Dirección Provincial

## RESUELVE

Único. Hacer públicas las Resoluciones de modificación de las Resoluciones de Condiciones Particulares de la Programación, cuyo contenido íntegro estará expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. de la República Argentina, 21, de Sevilla y en la página web del Servicio Andaluz de Empleo, desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución y durante veinte días hábiles.

Sevilla, 3 de junio de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de abril de 2011, por la que se aprueba el programa integral de empleo para personas mayores de 45 años en Andalucía y se modifica la Orden que se cita (BOJA núm. 94, de 16.5.2011).*

Publicada en el BOJA núm. 94, de 16 de mayo de 2011, la Orden de 28 de abril de 2011 de la Consejería de Empleo

por la que se aprueba el Programa integral de empleo para personas mayores de 45 años en Andalucía y se modifica la Orden que se cita, y habiéndose detectado error en la transcripción de la misma, se procede a subsanar el mismo:

En la página 8, artículo 2, apartado 2, letra b), donde dice:

«... al menos doce meses en los dieciocho meses anteriores a la fecha de referencia», debe decir:

«... al menos doce meses ininterrumpidamente.»

Sevilla, 16 de mayo de 2011

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de abril de 2011, por la que se aprueba el programa integral de empleo para personas jóvenes en Andalucía y se modifican las Órdenes que se citan (BOJA núm. 93, de 13.5.2011).*

Publicada en el BOJA núm. 93, de 13 de mayo de 2011, la Orden de 28 de abril de 2011 de la Consejería de Empleo por la que se aprueba el Programa integral de empleo para personas mayores de 45 años en Andalucía y se modifica la Orden que se cita, y habiéndose detectado error en la transcripción de la misma, se procede a subsanar el mismo:

En la página 17, Disposición final undécima, por la que se modifica el apartado 1 del artículo 15 de la Orden de 24 de febrero de 2010, donde dice:

«Asimismo, se establece como objetivo de referencia que el 30% de la dotación presupuestaria con cargo a la correspondiente convocatoria se destine preferentemente a atender las solicitudes de establecimiento y mantenimiento realizadas por trabajadores autónomos mayores de 45», debería decir:

«Asimismo, se establece como objetivo de referencia que el 30% de la dotación presupuestaria con cargo a la correspondiente convocatoria se destine preferentemente a atender las solicitudes de incentivos a las primeras contrataciones con carácter indefinido que realice el trabajador o trabajadora autónomo mayor de 45.»

Sevilla, 19 de mayo de 2011

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 1 de junio de 2011, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles y su distribución entre los ámbitos territoriales y funcionales, relativos a la Orden de 30 de marzo de 2011, por la que se convocan, para el ejercicio 2011, las subvenciones en materia de comercio para el Fomento de la Cooperación Empresarial y el Impulso del Comercio Urbano (modalidad ASC) y se aprueban los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones.*

Mediante Orden de 9 de marzo de 2011, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio (BOJA núm. 58, de 23 de marzo de 2011).

En el artículo 5 de la citada Orden, se determina que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención en dicha convocatoria.

Asimismo, en el citado artículo se determina la posibilidad de fijar una cuantía adicional a la cuantía total máxima, si así se fija en la convocatoria de acuerdo con las reglas establecidas en el apartado 4 del mismo.

Por otro lado, el citado artículo 5 también determina que en aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa.

De acuerdo con lo anterior mediante Orden de 30 de marzo de 2011, se ha realizado convocatoria para el ejercicio 2011 de las subvenciones en materia de comercio para el Fomento de la Cooperación Empresarial y el Impulso del Comercio Urbano (modalidad ASC) y se han aprobado los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones (BOJA núm. 74, de 14 de abril de 2011).

Así en el apartado cuarto de la citada Orden de convocatoria, se establece la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria que asciende a 1.060.195 euros y en el apartado quinto se prevé una cuantía adicional a la misma cuya efectividad queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda.

En relación con la cuantía adicional citada, se ha contabilizado con fecha 19 de abril de 2011 el importe de la modificación presupuestaria relativa a una generación de créditos por importe de 1.401.731 euros.

A la vista de la aprobación de la citada modificación presupuestaria y de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen de la Orden de 9 de marzo de 2011, en el cual se determina la existencia de varios ámbitos territoriales y funcionales de concurrencia competitiva, procede realizar la declaración de créditos disponibles y la distribución de los mismos entre los distintos ámbitos de concurrencia descritos.

De acuerdo con lo anterior y con lo determinado en el artículo 5 de la Orden reguladora y en virtud del uso de las competencias conferidas en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Declaración de créditos disponibles.

En relación con las subvenciones a conceder relativas a la convocatoria realizada por Orden de 30 de marzo de 2011, por la que se convocan, para el ejercicio 2011, las subvenciones en materia de Comercio para el Fomento de la Cooperación Empresarial y el Impulso del Comercio Urbano (modalidad ASC) y se aprueban los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones, se declaran como disponibles créditos por un importe total de 2.461.926,86 euros, cuyo detalle se relaciona a continuación:

- a) Cuantía total máxima.  
01.17.00.18.00.784.03. 76A.8: 1.060.195 euros.

b) Cuantía adicional por incorporación de créditos libres, contabilizada el 19 de abril de 2011.

11.17.00.18.00.784.03. 76A.6.2010: 1.401.731,86 euros.

Artículo 2. Distribución de créditos en ámbitos territoriales y funcionales.

El total de créditos disponibles declarados en el apartado anterior se distribuyen entre los distintos ámbitos funcionales y territoriales, establecidos en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen de la Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio, de la siguiente manera:

a) Al ámbito competencial de resolución y tramitación de procedimiento de concesión de subvenciones de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: Solicitudes de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de carácter regional, se asigna un crédito total de 330.000,86 euros.

b) Al ámbito competencial para la resolución y tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones de las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se asigna los siguientes créditos por provincia y tipo de beneficiario:

a) Solicitudes de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de carácter provincial:

ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000

b) Solicitudes de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de carácter local o zonal:

ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
150.000	300.000	150.000	225.000	150.000	150.000	375.000	191.926

Sevilla, 1 de junio de 2011

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.*

Resolución de 10 de mayo de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: Viajes Enya Online, S.L. que actúa con la denominación comercial de «Enya Tours».

Código identificativo: AN-291883-2.

Sede social: C/ Gómez Ocaña, 7-3.º D. Málaga.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.*

Resolución de 10 de mayo de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Persona Física: Ana Checa Becerra, que actúa con la denominación comercial de «Andalsur».

Código identificativo: AN-411795-3.

Sede social: C/ García de Vienes, 35, Sevilla.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.*

Resolución de 16 de mayo de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: Estival Tour Red, S.L. que actúa con la denominación comercial de «Mundo Viajes Málaga».

Código identificativo: AN-291438-2.

Sede social: C/ Trinidad Grund, 8, bajo, Málaga.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la creación de un Registro Auxiliar de Documentos.*

El art. 18.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, crea, con la denominación de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, con personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

La disposición adicional primera de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, señala que «Las agencias públicas empresariales y el resto de entidades de Derecho Público que no tengan la consideración de agencia administrativa o de régimen especial dispondrán de oficinas de registro cuando, de acuerdo con su norma reguladora, tengan atribuido el ejercicio de potestades administrativas que requieran la existencia de dichos órganos. En este supuesto, la Consejería o la agencia a la que esté adscrita la agencia pública empresarial ubicará en sus dependencias los registros auxiliares que se estimen necesarios».

El art. 3 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, señala que la misma queda adscrita a la Consejería competente en materia de servicios sociales, atribuyéndole, en su art. 8, «el ejercicio de las potestades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus fines». Finalmente, el art. 48 de dicho Estatuto señala que «la Consejería a que se adscribe la Agencia ubicará en las dependencias de la misma los registros auxiliares que se estimen necesarios para el adecuado cumplimiento de los fines encomendados».

El régimen jurídico aplicable al establecimiento de Registros Administrativos Auxiliares se encuentra en el art. 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; art. 82.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; y art. 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establece medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, que, expresamente, prevé que «Los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos».

Por último, de conformidad con lo prescrito en el art. 38.8 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, se hace pública, para general conocimiento, la relación de oficinas de Registro así como sus horarios de funcionamiento, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de la propia Delegación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Igualmente, procede el envío de la presente Resolución a la Secretaría General Técnica a fin de que por dicho Centro Directivo se proceda a la remisión a la Secretaría General para la Administración Pública a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del art. 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto.

Por todo lo expuesto y en ejercicio de la competencia señalada en el art. 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, así como de conformidad con lo establecido en el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, esta Delegación

### R E S U E L V E

Primero. Establecer el Registro Auxiliar de Documentos que se detalla en el Anexo de la presente Resolución que dispondrá de un horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, excluido festivos.

Segundo. Dese publicidad de la presente Resolución mediante remisión para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y con exposición en los tablones de anuncios de esta Delegación a los efectos previstos en el art. 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto.

Huelva, 24 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

## A N E X O

Registro Auxiliar de Documentos: 1.  
Centro: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Delegación Provincial de Huelva.  
Dirección: C/ Mora Claros, núms. 4-6.  
Población: Huelva.  
Provincia: Huelva.

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*ORDEN de 31 de mayo de 2011, por la que se delega en el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Conjunto Histórico y en los entornos de los bienes declarados de interés cultural situados en su término municipal.*

Visto el escrito del Ayuntamiento de Carmona de fecha 1 de septiembre de 2009, por el que se solicita la delegación de la competencia para autorizar directamente las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, en el ámbito del Conjunto Histórico y en los entornos de los bienes declarados de interés cultural situados en su término municipal, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los antecedentes y fundamentos jurídicos siguientes:

## A N T E C E D E N T E S

Primero. El ámbito del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona comprende la totalidad de su término municipal, y su objetivo es proporcionar una protección integral y coherente a un patrimonio histórico extenso situado tanto en el Conjunto Histórico como fuera de él.

Segundo. Con fecha de 5 de diciembre de 2008, la Dirección General de Bienes Culturales informa favorablemente, con subsanaciones, el documento de Aprobación Provisional del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona de fecha de 26 de septiembre de 2008, a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 7 de mayo de 2009, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 191, de 19 de agosto de 2009.

Tercero. El Ayuntamiento de Carmona, con fecha 1 de septiembre de 2009, solicita, al amparo de lo dispuesto en los artículos 30 y 40 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, la delegación de competencias de autorización de las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, en el ámbito del Conjunto Histórico y en los entornos de los bienes declarados de interés cultural situados en su término municipal. Además se aporta una copia del Plan aprobado definitivamente debidamente diligenciada y se acredita la composición de la Comisión Técnica Municipal.

Cuarto. Con fecha 8 de octubre de 2009, la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura evacua informe sobre el documento de Aprobación Definitiva del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona y sobre la composición de la Comisión Técnica Municipal. El informe es favorable salvo en lo referente a que el técnico ti-

tulado en Historia del Arte de la Comisión Técnica Municipal provenga de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

El Ayuntamiento de Carmona, en escrito de fecha 8 de febrero de 2011, adjunta certificado del acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 4 de febrero de 2011 en el que se acuerda la designación de tres nuevos miembros de la Comisión Técnica Municipal.

La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura con fecha 1 de marzo de 2011 evacua nuevo informe en el que considera que con este nombramiento queda resuelta la objeción puesta de manifiesto en su informe de 8 de octubre de 2009.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

Segundo. En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se persigue incrementar la coordinación con la legislación urbanística que inició la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. La protección del Patrimonio Histórico en su contexto territorial sólo puede abordarse desde el planeamiento urbanístico y territorial.

El artículo 40.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, establece: «Aprobados definitivamente los planes a que se refiere el artículo 30, los municipios interesados podrán solicitar la delegación de la competencia para autorizar directamente las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el planeamiento urbanístico aprobado y que afecten únicamente a inmuebles que no sean Monumentos, Jardines Históricos o Zonas Arqueológicas ni estén comprendidos en su entorno o en el ámbito territorial vinculado a una actividad de interés etnológico».

El apartado 4 de dicho artículo establece que la delegación de competencias se efectuará mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Tercero. El artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que «La Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y otras Entidades locales podrán delegar en los Municipios el ejercicio de las competencias en materias que afecten a sus intereses propios, siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana...», y, en el mismo sentido, el artículo 56 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, establece en el apartado 1 que «los Ayuntamientos que deseen ejercer la competencia correspondiente a la Con-



sejería de Cultura en materia de autorizaciones, solicitarán formalmente la delegación de las mismas para los siguientes supuestos: a) Actuaciones en inmuebles sitios en el entorno de bienes catalogados o declarados de Interés Cultural. b) Actuaciones en inmuebles sitios en Conjuntos Históricos, catalogados pero no declarados de interés cultural».

Cuarto. El artículo 40.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone que «No obstante, podrá delegarse también la competencia para autorizar obras o actuaciones en los inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural cuando los referidos entornos se encuentren suficientemente regulados por el planeamiento urbanístico con normas específicas de protección».

Quinto. El artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, establece que «A efectos de lo dispuesto en los apartados anteriores, los municipios interesados deberán remitir a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico una copia del plan aprobado debidamente diligenciada y contar con una Comisión Técnica Municipal que informe las obras y actuaciones, presidida por la persona titular de la alcaldía o concejal delegado en materia de urbanismo e integrada, al menos, por personas con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura, Arquitectura Técnica, la Arqueología y la Historia del Arte. En la solicitud deberá acreditarse la composición de dicha Comisión».

Sexto. El artículo 40.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone que: «La Consejería competente en materia de patrimonio histórico, una vez verificada la composición de la Comisión Técnica Municipal, podrá delegar el ejercicio de la competencia solicitada mediante Orden de su titular en la que se incluirá la obligación de comunicar las autorizaciones o licencias concedidas en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento. No procederá la delegación de competencias en los supuestos de autorización de demoliciones establecidos en el artículo 38 de esta Ley».

Séptimo. Según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, «En caso de incumplimiento por el municipio del plan aprobado, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá revocar la delegación».

Vistos los preceptos de general aplicación y conforme a los antecedentes y fundamentos de derecho anteriores, a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales,

#### RESUELVE

Primero. Delegar en el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) la competencia para autorizar las obras o actuaciones que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, aprobado definitivamente con fecha de 7 de mayo de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 191, de 19 de agosto de 2009, en el ámbito del Conjunto Histórico de Carmona y en los entornos de los bienes declarados de interés cultural situados en su término municipal, de acuerdo con los artículos 40.1 y 40.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, salvo en los siguientes casos:

- Las obras y actuaciones en los Monumentos, Jardines Históricos, Zonas Arqueológicas y en el ámbito territorial vinculado a actividades de interés etnológico.

- Las demoliciones que afecten a inmuebles inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o que formen parte del entorno de bienes declarados de interés cultural.

Segundo. Las autorizaciones o licencias concedidas deberán ser comunicadas en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento a la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla.

Tercero. Es de obligado cumplimiento lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, referentes a los expedientes de ruina y a la prohibición de demolición de inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. La derogación, revisión o modificación del documento aprobado supondrá la revocación de la delegación efectuada mediante la presente Orden, a no ser que aquellas se hubieran llevado a término con el informe favorable de la Consejería de Cultura. Así mismo podrá ser revocada la delegación en el caso de incumplimiento del Plan aprobado, en el de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con la composición de la Comisión Técnica Municipal, y en los demás supuestos contemplados en el artículo 60 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado en virtud del Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Quinto. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, afectando a los expedientes que se inicien a partir de ese momento.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se crea un grupo de personas expertas para el asesoramiento en el modelo de Gestión del Guadalquivir en Andalucía.*

La Sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha 16 de marzo de 2011, declaró inconstitucional y nulo el artículo 51 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, al ser la competencia sobre las aguas de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir de titularidad exclusiva estatal y no ser el Estatuto de Autonomía una norma idónea para la delimitación de tales competencias exclusivas.

Mediante Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, se produjo el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir, que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma. Dicho traspaso se fundamentó en las

normas del bloque de constitucionalidad, establecidas en la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, entre las que se encontraba el artículo 51 del Estatuto de Autonomía, anulado por el Tribunal Constitucional.

Tras la Sentencia del Tribunal Constitucional, la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Andalucía formalizaron un Convenio, por el cual se encomendó por la primera a esta última la gestión en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, correspondientes a las aguas de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con dicha encomienda se dio solución y se arbitraron con carácter inmediato las medidas de alcance temporal y provisional que debían garantizar la continuidad y normalidad en la prestación de los servicios públicos hidráulicos, por el tiempo que requiera el proceso de adecuación de la gestión de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir al ordenamiento jurídico, como consecuencia de la citada sentencia del Tribunal Constitucional.

Para establecer el modelo idóneo de gestión de las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren por Andalucía y no afecten a otra Comunidad Autónoma, con las limitaciones que el actual marco constitucional y legal de competencias establece, es necesario contar con un grupo de personas expertas que presten su asesoramiento al Consejo de Gobierno en la materia.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.23 y 46.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de junio de 2011,

#### A C U E R D A

Primero. Grupo de personas expertas en materia de agua.

Se crea el Grupo de personas expertas en materia de agua, como órgano de asesoramiento al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El citado Grupo de personas expertas queda adscrito a la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Funciones.

El Grupo de personas expertas tendrá como función genérica el asesoramiento cualificado al Consejo de Gobierno en materia de gestión de las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren por Andalucía y no afecten a otra Comunidad Autónoma, en el proceso de toma de las decisiones ante la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado para la adopción del modelo de gestión del Guadalquivir.

Tercero. Composición.

El Grupo de personas expertas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Don Antonio Embid Irujo, Catedrático de Derecho Administrativo del Agua de la Universidad de Zaragoza.
- Don Miguel Ángel Losada Rodríguez, Catedrático de Ingeniería Hidráulica de la Universidad de Granada.
- Doña Pilar Paneque Salgado, Profesora titular de Geografía Humana de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Don Ángel Rodríguez Vergara-Díaz, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga.

Cuarto. Funcionamiento.

El Grupo de personas expertas elegirá de entre sus miembros a una persona que ejerza la presidencia y a otra que ejerza la secretaría del Grupo. Asimismo, establecerá sus propias reglas de funcionamiento, calendario de sesiones, sistemas de trabajo y, en general, decidirá todas aquellas cuestiones que se consideren adecuadas para su funcionamiento.

Quinto. Extinción.

El Grupo de personas expertas creado por el presente Acuerdo se extinguirá una vez acordada por la Comisión Bilateral el modelo de gestión de las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren por Andalucía y, en todo caso, a la finalización de la presente legislatura.

Sexto. Ejecución y desarrollo.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente para dictar cuantas resoluciones fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del contenido del presente Acuerdo.

Séptimo. Publicación y Efectos.

El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el citado Boletín hasta la culminación de los objetivos.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se crean ficheros con datos de carácter personal por la citada Agencia y se comunica la supresión de ficheros de titularidad privada con datos de carácter personal gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas, únicamente podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. En igual sentido se pronuncia el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la LOPD dispone que será objeto de inscripción, en el registro General de Protección de Datos, los ficheros automatizados que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la mencionada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la disposición o acuerdo deberá dictarse y publicarse con carácter previo a la creación, modificación o supresión del fichero.

El artículo 22.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, creó la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, quedando la misma subrogada en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los que es titular la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., según lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 1/2011 citada. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 1/2011, se aprobó el Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011).

Como resultado de lo anteriormente expuesto, se hace necesario aprobar la presente disposición de regulación de ficheros automatizados de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para adecuar los mismos a la LOPD. Al mismo tiempo por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía se procederá a notificar a la Agencia Española de Protección de Datos la supresión de los ficheros de titularidad privada gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., para que, por aquella se proceda a la cancelación de la inscripción en el registro correspondiente.

Por consiguiente, a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la LOPD, sobre creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal y asegurar a los administrados el ejercicio de sus derechos legítimos, y en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas de conformidad con el artículo 16 del Decreto 104/2011, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Declaración de ficheros.

Los ficheros conteniendo datos de carácter personal responsabilidad de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía serán los relacionados en los Anexos que se acompañan a esta Resolución.

Segundo. Creación.

Se crean en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los 9 ficheros automatizados de datos de carácter personal que se describen en el Anexo II de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposición adicional única. Supresión de ficheros de Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía notificará a la Agencia Española de Protección de Datos la supresión de los ficheros de titularidad privada gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., para que, por aquella se proceda a la cancelación de la inscripción en el registro correspondiente.

Disposición final única. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

#### ANEXO I

##### LISTADO DE FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EXISTENTES EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

1. Agenda y contactos.
2. Gestión Seguimiento de Expedientes.
3. Gestión Económica.
4. Gestión de Personal.
5. Seguridad Informática.
6. Seguridad Física.
7. Promoción del Medio Ambiente.
8. Asesoría Jurídica.
9. Vehículos.

#### ANEXO II

##### REGULACIÓN DE LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EXISTENTES EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

1. Nombre del fichero: Agenda y Contactos.
  - a) Órgano responsable: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

- b) Finalidad y usos: Agenda de contactos.
- c) Personas o colectivos origen de los datos: Empleados, proveedores, clientes y usuarios.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Administraciones públicas, el interesado o su representante legal, entidad privada, registros públicos, fuentes accesibles al público, otras personas distintas al afectado o su representante.
- e) Estructura básica: Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección, datos de circunstancias sociales, datos de detalles de empleo, imagen/voz.
- f) Sistema de tratamiento: Tratamiento mixto.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos ARCO: Servicios Centrales.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

2. Nombre del fichero: Gestión Seguimiento de Expedientes.

- a) Órgano responsable: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- b) Finalidad y usos: Seguimiento de expedientes de entrada y salida de documentos y gestión de la documentación.
- c) Personas o colectivos origen de los datos: Clientes, usuarios, proveedores y solicitantes.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Administraciones públicas, registros públicos, fuentes accesibles al público, el propio interesado o su representante legal, otras personas distintas al afectado o su representante.
- e) Estructura básica: Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección, fax, otros datos de carácter identificativos, datos de detalles de empleo, datos económicos financieros y de seguros, datos de circunstancias sociales.
- f) Sistema de tratamiento: Tratamiento automatizado.
- g) Cesiones de datos que se prevén: Juzgados y Tribunales, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Cuenca Mediterránea Andaluza, Ministerio de Medio Ambiente (Junta Nacional de Homologación), Diputación de Córdoba.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos ARCO: Servicios Centrales.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

3. Nombre del fichero: Gestión Económica.

- a) Órgano responsable: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- b) Finalidad y usos: Gestión económica y contable, gestión de facturación, garantías y embargos. Relaciones con clientes y proveedores.
- c) Personas o colectivos origen de los datos: Empleados y Proveedores.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Administraciones públicas, el propio interesado o su representante legal, otras personas distintas al afectado o su representante.
- e) Estructura básica: Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección, datos de detalles de empleo, datos económicos financieros y de seguros.
- f) Sistema de tratamiento: Tratamiento automatizado.
- g) Cesiones de datos que se prevén: Bancos, cajas de ahorro y rurales, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Agencia Tributaria.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos ARCO: Servicios Centrales.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

4. Nombre del fichero: Gestión de Personal.

- a) Órgano responsable: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- b) Finalidad y usos: Gestión, mantenimiento, formación del personal, control horario, bolsa de trabajo, plantilla orgánica.

nica, expedientes disciplinarios, expedientes de personal, usos derivados de la nómina de personal de la entidad así como los destinatarios de la obtención de todos los productos derivados de la misma: confección de nóminas, tratamiento de la retroactividad y de los atrasos. Posibilitar las transferencias bancarias y el pago por cheques. Tratamiento de finiquitos. Recibo de salarios, listado e informes, tratamiento de la Seguridad Social. Tratamiento del IRPF, certificado de retenciones y percepciones. Gestión de nóminas, control horario, procedimientos administrativos, estadísticas internas y servicios de certificación.

c) Personas o colectivos origen de los datos: Empleados, Becarios y Solicitantes.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas distintas al afectado o su representante.

e) Estructura básica: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de seguridad social/mutualidad, teléfono, dirección, firma/huella, imagen/voz, otros datos de carácter identificativo, datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo, datos económicos financieros y de seguros, datos de circunstancias sociales, afiliación sindical, salud.

f) Sistema de tratamiento: Tratamiento mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, Agencias de viajes, Seguridad social, Dirección General de Tráfico, Obras Públicas, Juzgados y tribunales, Universidades, Institutos o centros docentes de FP de formación reglada, Fundación FADAIS, Agencia Tributaria, Sindicatos, Mutuas, Fundación FORCEM Tripartita, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Entidades aseguradoras.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos ARCO: Servicios Centrales.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

5. Nombre del fichero: Seguridad Informática.

a) Órgano responsable: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Finalidad y usos: Gestionar y dar servicio con las medidas de seguridad a los usuarios a través de equipos informáticos.

c) Personas o colectivos origen de los datos: Empleados, Clientes y usuarios.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas distintas al afectado o su representante.

e) Estructura básica: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, datos de detalle de empleo.

f) Sistema de tratamiento: Tratamiento mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos ARCO: Servicios Centrales.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

6. Nombre del fichero: Seguridad Física.

a) Órgano responsable: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Finalidad y usos: Seguridad y control de accesos a edificios.

c) Personas o colectivos origen de los datos: Empleados, Clientes y usuarios.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas distintas al afectado o su representante.

e) Estructura básica: Nombre y apellidos, DNI/NIF, imagen/voz.

f) Sistema de tratamiento: Tratamiento básico.

g) Cesiones de datos que se prevén: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos ARCO: Servicios Centrales.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

7. Nombre del fichero: Promoción del Medio Ambiente.

a) Órgano responsable: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Finalidad y usos: Actividades de promoción, educativas, divulgativas, sociales y de concienciación con el medio ambiente.

c) Personas o colectivos origen de los datos: Clientes y usuarios.

d) Procedimiento de recogida de datos: Administraciones públicas, el propio interesado o su representante legal, otras personas distintas al afectado o su representante.

e) Estructura básica: Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección, datos de circunstancias sociales, datos de detalles de empleo.

f) Sistema de tratamiento: Tratamiento automatizado.

g) Cesiones de datos que se prevén: Jueces y Tribunales, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos ARCO: Servicios Centrales.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

8. Nombre del fichero: Asesoría Jurídica.

a) Órgano responsable: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Finalidad y usos: Situación de procedimientos judiciales, consulta de recursos, gestión de órdenes judiciales y contenciosos. Situaciones contractuales y de apoderamientos.

c) Personas o colectivos origen de los datos: Clientes y usuarios.

d) Procedimiento de recogida de datos: Administraciones públicas, fuentes accesibles al público, el propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica: Nombre y apellidos.

f) Sistema de tratamiento: Tratamiento mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: Jueces y tribunales, INEX.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos ARCO: Servicios Centrales.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

9. Nombre del fichero: Vehículos.

a) Órgano responsable: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Finalidad y usos: Gestión y control de los usuarios de los vehículos.

c) Personas o colectivos origen de los datos: Empleados y Solicitantes.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica: Nombre y apellidos, DNI/NIF.

f) Sistema de tratamiento: Tratamiento mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos ARCO: Servicios Centrales.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Sevilla, 7 de junio de 2011.- El Director Gerente, Francisco Mora Recio.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la Resolución de 6 de noviembre de 2007, sobre normativa de Registro de la Universidad de Almería (BOJA núm. 241, de 10.12.2007).*

Esta Resolución se dicta al amparo del artículo 15 sobre variaciones en Oficinas de Registro, ubicaciones, calendario de apertura y horarios, de la Resolución de 6 de noviembre de 2007, sobre normativa de registro de la Universidad de Almería, modificada por Resolución de 4 de marzo de 2010 (BOJA núm. 103, de 28.5.2010).

Dentro de la política de ahorro de costes, se ha optado por la modificación de la citada resolución, modificando los artículos 13 y 14, referentes al calendario de apertura y horarios de registro de la citada Resolución de 6 de noviembre de 2007.

Asimismo, tras los últimos avances en Administración Electrónica llevados a cabo en la Universidad de Almería, y para una mayor agilidad en la distribución telemática de documentos, se modifican los artículos 5.2, 11.1.h), 18.1.segundo y tercer párrafo, 24.2.primer párrafo, y queda derogados el artículo 18.2, y el Anexo I, referentes todos ellos al Registro Electrónico y a la distribución telemática de los documentos.

Artículo único. Modificación del articulado de la Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Almería, sobre normativa de registro de la Universidad de Almería (BOJA 10/12/2007), modificada por Resolución de 4 de marzo de 2010 (BOJA 28/5/2010).

Se modifica el artículo 5.2, última frase del párrafo, donde dice:

«En todo caso, los sistemas normalizados de solicitud electrónica deberán establecerse por Resolución del Rector, notificada por la Secretaría General de la Universidad de Almería, y figurarán como ampliación del Anexo I de esta Resolución.», debe decir «En todo caso, los sistemas normalizados de solicitud electrónica, serán los que se recojan en la página web de la Universidad de Almería [www.ual.es](http://www.ual.es).»

Se modifica el artículo 11.1.h), donde dice: «h) La remisión a sus destinatarios de escritos, solicitudes o comunicaciones que se recepcionen en los registros de la Universidad de Almería, a que hace referencia el apartado d) anterior será telemática en aquellos procedimientos que así se determine por Resolución del Rector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.»; debe decir: «h) La remisión a sus destinatarios de escritos, solicitudes o comunicaciones que se recepcionen en los registros de la Universidad de Almería, a que hace referencia el apartado d) anterior será telemática en aquellos procedimientos que así se determine por indicación de la Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.»

Se modifica la redacción del artículo 13, siendo su nueva redacción:

«Artículo 13. Calendario de apertura oficinas de registro.

Las oficinas de registro general de la Universidad de Almería permanecerán abiertas los días considerados como laborales, según el calendario laboral emitido por la autoridad laboral competente y el calendario académico de la Universidad de Almería, de lunes a viernes, a excepción de las Oficinas de Registro General de los distintos Centros, que permanecerán cerradas durante los periodos de Navidad, Semana Santa y el mes de agosto; el Registro General Central permanecerá cerrado del 16 al 31 de agosto.

Puntualmente, la Oficina de Registro General Central, podrá funcionar en casos excepcionales los sábados. Lo que requerirá autorización conjunta de la Secretaría General y la Gerencia de esta Universidad.»

Se modifica la redacción del artículo 14, siendo su nueva redacción:

«Artículo 14. Horarios.

La Oficina de Registro General Central de la Universidad de Almería permanecerá abierta en horario de Lunes a Jueves: de 9,00 h a 17,00 h, viernes: de 9,00 h a 14,00 h; en los periodos del 15 de junio al 15 de septiembre, Semana Santa y Navidad, de 9,30 a 13,00. Permaneciendo cerrada del 16 al 31 de agosto.

Las Oficinas de Registro General de los Centros de la Universidad de Almería permanecerán abiertas en horario de 9,00 a 14,00 horas; en el periodo del 15 de junio al 15 de septiembre, de 9,30 a 13,00. Permaneciendo cerradas en el mes de agosto y en los periodos de Semana Santa y Navidad.

El horario de apertura de la Oficina de Registro General Central, los sábados en que proceda su apertura, será de 9,30 a 13,00.

Los ciudadanos podrán presentar documentos para su Registro de Entrada dentro de ese horario.

Las unidades y órganos de la Universidad se ajustarán a las siguientes Instrucciones:

- Entradas y Salidas ordinarias: De 9,00 h a 14,00 h. (De 9,30 a 13,00 h en periodos de horario reducido). (El mismo horario que se venía prestando hasta ahora).

- Entradas o Salidas agrupadas (carpetas). La presentación para registro de carpetas que contengan cinco o más documentos, deberá realizarse antes de las 13,00 h (12,30 h en periodos de horario reducido). (Los varios se computarán en función de los destinatarios).

- Se pone en funcionamiento un servicio de "Buzón": Las Unidades administrativas podrán, fuera de los horarios indicados anteriormente (y siempre dentro del horario de apertura de registro), dejar en depósito sus carpetas y documentos, para su registro en el día hábil siguiente.

En el caso de urgencia por vencimiento de plazos, se podrá solicitar a la Secretaría General o al Jefe de Servicio competente, autorización para su registro en el mismo día.»

Se modifica el segundo y tercer párrafo del artículo 18.1, donde dice:

«- Documentos electrónicos normalizados correspondientes a los servicios, procedimientos y trámites que se indican en el Anexo I de la presente normativa, según su correspondiente formato preestablecido, cuya Resolución corresponda a órganos de la Universidad de Almería.

- Cualquier solicitud, escrito o comunicación, distinta de las mencionadas en el apartado anterior, dirigido a cualquier órgano de la Universidad de Almería, a través del correspondiente formulario de solicitud genérica, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 11/2007, antes mencionada.»

Debe decir:

«- Documentos electrónicos normalizados correspondientes a los servicios, procedimientos y trámites que se indican en la página web de la Universidad de Almería [www.ual.es](http://www.ual.es) (procedimientos de Administración Electrónica), según su correspondiente formato preestablecido, cuya Resolución corresponda a órganos de la Universidad de Almería.

- Cualquier solicitud, escrito o comunicación, distinta de las mencionadas en el apartado anterior, dirigido a cualquier órgano de la Universidad de Almería, a través del correspondiente formulario de solicitud genérica, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 11/2007, antes mencionada. Accesible desde la siguiente dirección web: [www.ual.es/registro](http://www.ual.es/registro).»

Se modifica el artículo 24.2, primer párrafo, donde dice: «2. En todos aquellos procedimientos en que así se determine por Resolución del Rector, notificada por la Secretaría General, se realizará distribución electrónica del documento mediante la entrega al destinatario de la copia auténtica electrónica a que hace referencia el párrafo anterior.»; debe decir: «2. En

todos aquellos procedimientos en que así se determine por indicación de la Secretaría General, se realizará distribución electrónica del documento mediante la entrega al destinatario de la copia auténtica electrónica a que hace referencia el párrafo anterior.»

Disposición derogatoria única.

Queda derogado el punto 2, del artículo 18, y el Anexo I, de la Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Almería, sobre normativa de registro de la Universidad de Almería.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 6 de junio de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

##### 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

##### 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

##### 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga o en la página de Internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=96457>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.

c) Certificación académica personal.

d) Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que actuará como Presidente.

- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.

- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 3 de junio de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

Núm. becas: 1.

Referencia proyecto: TSI-020302-2010-88.

Código beca: 0909.

Investigador principal: Francisco Vico Vela.

Departamento: Ingeniería Mecánica (ETS Ingenieros Industriales).

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 1.500,00 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Comunicación Audiovisual.

Se valorará:

Experiencia demostrable en: Animación 3D en entorno Blender, síntesis de audio, manejo de sintetizadores virtuales y SO Windows. Dominio del inglés, hablado y escrito.

Se valorará conocimientos de programación y de música (interpretación de instrumentos y lenguaje musical).

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Arte, museos y gestión del patrimonio histórico».*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 1 de octubre de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 22 de noviembre de 2010). Este Rectorado

#### HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Arte, museos y gestión del patrimonio histórico».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### A N E X O

#### UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Arte, museos y gestión del patrimonio histórico» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉD. MOD. INVESTIGADORA	CRÉD. MOD. PROFESIONAL
Obligatorias	46	46
Optativas	2	2
Prácticas externas	-	6
Trabajo fin de Máster	12	6
CRÉDITOS TOTALES	60	60

Estructura general del Plan de Estudios:

Máster Universitario en «Arte, museos y gestión del patrimonio histórico»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
TEORÍAS Y FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DEL ARTE, PATRIMONIO Y MUSEOS		
Introducción a conceptos teóricos de historia del arte, patrimonio y museos.	OBL	4

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Teoría del patrimonio histórico y de la restauración. Definición de patrimonio cultural e instrumentos de protección.	OBL	3
Fuentes y recursos para la investigación y el estudio del patrimonio artístico.	OBL	2
FUNDAMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE ENFOCADOS A LOS ESTUDIOS PATRIMONIALES Y MUSEOGRÁFICOS.		
El tratamiento patrimonial de la obra de arte.	OBL	4
La sostenibilidad de la arquitectura histórica en la ciudad contemporánea.	OBL	3
La participación de las mujeres en la formación del patrimonio artístico	OPT	2
GESTIÓN DEL PATRIMONIO		
Gestión y planificación de las acciones patrimoniales.	OBL	3
Administración y protección jurídica del patrimonio cultural.	OBL	3
Difusión y puesta en valor del patrimonio.	OBL	3
MUSEOS Y EXPOSICIONES		
Museología y museografía.	OBL	3
Percepción social de los museos	OBL	2
Museografía digital. Los nuevos museos.	OBL	2
Exposiciones y galerías comerciales.	OBL	2
ITINERARIO INVESTIGADOR		
Metodologías para la investigación.	OBL	3
Significados culturales y usos de la obra de arte.	OBL	3
Profundización en la investigación americanista	OBL	4
Casos de estudio e investigación de bienes patrimoniales.	OBL	2
ITINERARIO PROFESIONAL		
Metodologías para el estudio y la gestión en museos y patrimonio	OBL	3
Seminario sobre gestión y difusión del patrimonio cultural local.	OBL	2
Modelos de profundización en el estudio y la gestión del patrimonio.	OBL	3
Paisajes culturales.	OBL	2
Gestión de exposiciones.	OBL	2
TRABAJO FIN DE MÁSTER ITINERARIO INVESTIGADOR		
Trabajo Fin de Máster	OBL	12
TRABAJO FIN DE MÁSTER Y PRÁCTICAS PROFESIONALES ITINERARIO PROFESIONAL		
Trabajo fin de Máster	OBL	6
Prácticas profesionales	OBL	6

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Biotecnología Ambiental, Industrial y Alimentaria».*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 28 de enero de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 22 de noviembre de 2010). Este Rectorado

#### HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Biotecnología Ambiental, Industrial y Alimentaria».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### A N E X O

##### UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Biotecnología Ambiental, Industrial y Alimentaria» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	30
Optativas	42
Prácticas externas	0*
Trabajo fin de Máster	18
CRÉDITOS TOTALES	90

\*Se contemplan 12 ECTS de prácticas externas optativas

Estructura general del Plan de Estudios:

Máster Universitario en «Biotecnología Ambiental, Industrial y Alimentaria»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Ingeniería metabólica y metabolómica	OBL	5
Técnicas Instrumentales y de Análisis en Biotecnología	OBL	5
Ingeniería de bioprocesos	OBL	5
Informática aplicada a la Biotecnología	OBL	5
Herramientas genéticas en Biotecnología	OBL	5
Fisicoquímica avanzada de biomoléculas	OBL	5
Mejora biológica en procesos de producción	OPT	5
Biodegradación de contaminantes orgánicos	OPT	5
Fermentaciones lácticas	OPT	5
Alimentos transgénicos	OPT	5
Fermentaciones alcohólicas	OPT	5
Tratamiento de aguas residuales	OPT	5
Tratamiento de residuos sólidos	OPT	5
Biorremediación de sitios contaminados	OPT	5
Producción industrial de enzimas y metabolitos	OPT	5
Procesos industriales en alimentación	OPT	5
Genómica aplicada	OPT	5
Química Ambiental Avanzada	OPT	5
Formación empresarial y transferencia de tecnología	OPT	5
Prácticas en empresas de Biotecnología Ambiental, Industrial y Alimentaria	OPT	12
Iniciación a la investigación en Biotecnología Ambiental, Industrial y Alimentaria	OPT	12
Proyecto fin de Máster	OBL	18

Además de esta oferta de optativas, los alumnos podrán realizar hasta 5 créditos ECTS fuera del programa pero dentro de la oferta de la Universidad Pablo de Olavide, hasta completar los 30 créditos ECTS correspondientes a las materias optativas con la combinación que mejor se ajuste a sus necesidades.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Criminología y Ciencias Forenses».*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 31 de agosto de 2009, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de



12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010). Este Rectorado

#### HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Criminología y Ciencias Forenses».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### ANEXO

##### UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Criminología y Ciencias Forenses» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	Créditos ECTS
Obligatorias	33
Optativas	15
Trabajo de fin de grado	12
Total	60

Estructura general del Plan de Estudios:

##### Máster Universitario en «Criminología y Ciencias Forenses»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
<b>ASPECTOS ESENCIALES DE LA CRIMINOLOGÍA</b>		
Introducción a la Criminología	OBL	4
Política Criminal y prevención y tratamiento de la delincuencia	OBL	2
Sociología criminal	OBL	3
Intervención social con personas privadas de libertad y sus familias	OBL	3
Derecho Penal Parte General: Teoría General del Delito	OBL	3
Derecho Penal Parte Especial: Estudio de los principales delitos contemplados en nuestro código penal	OBL	4
Derecho Procesal Penal	OBL	3
Derecho de la ejecución de las penas	OBL	3
Psicología y Psiquiatría Criminal	OBL	3
Laboratorio criminalístico	OBL	3
<b>TENDENCIAS ACTUALES EN CRIMINOLOGÍA</b>		
Tendencias actuales en criminología	OBL	2
<b>ITINERARIO CIENCIAS FORENSES</b>		
El papel del médico forense en la investigación de los delitos	OPT	3
El estudio de indicios biológicos en el laboratorio forense	OPT	3
El estudio de pruebas no biológicas en el laboratorio de criminalística	OPT	3
Tóxicos e intoxicaciones: el laboratorio de análisis químico toxicológico	OPT	3
La identificación de individuos	OPT	3
<b>ITINERARIO ASPECTOS JURÍDICOS DE LA CRIMINOLOGÍA</b>		
Violencia de género	OPT	3
Derecho penal juvenil	OPT	3
La prueba pericial en el proceso penal	OPT	3
Medicina, Genética, Biotecnología y Derecho Penal	OPT	3
Enfermedades mentales, delincuencia y derecho penal	OPT	3
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
Trabajo Fin de Máster	OBL	12

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Consultoría, Análisis y Pensamiento Político».*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 1 de octubre de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010). Este Rectorado

#### HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Consultoría, Análisis y Pensamiento Político».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### A N E X O

##### UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Consultoría, Análisis y Pensamiento Político» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	38
Asignaturas Optativas*	6
Trabajo fin de Máster	10
Prácticas externas	6
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del Plan de Estudios: Político.»

##### Máster Universitario en «Consultoría, Análisis y Pensamiento»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
<b>PENSAMIENTO POLÍTICO, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA</b>		
Análisis Histórico. Estudio de Casos	OBL	2
Corrientes Actuales del Pensamiento Político	OBL	2
Democracia, Economía y Globalización	OBL	2
Gestión y Diseño de Políticas Públicas	OBL	2
Valores Democráticos y Derechos Humanos	OBL	2
La Ciudadanía en Perspectiva Teórica	OBL	2
Redes Sociales, Identidad, Minorías y Migraciones	OBL	2
<b>CONSULTORÍA Y ESTRATEGIA POLÍTICA</b>		
Democracia, Actores Sociales y Estrategia Política	OBL	2
Estrategia Electoral y Gestión de Campaña	OBL	2
Marketing Político y Consultoría	OBL	2
Estrategia Política e Internet	OBL	2
Análisis Histórico de Campañas. Estudio de Casos	OBL	2
<b>DEMOCRACIA, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA IMAGEN</b>		
Democracia y Medios de Comunicación	OBL	1
Crítica Cultural y Análisis Político	OBL	1
Estrategias de Comunicación	OBL	2
El Discurso Político	OBL	2
El Debate Político. Argumentación y Técnicas Instrumentales	OBL	2

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
El Mensaje Político	OBL	1
Gestión de la Imagen: Telegenia, Retórica y Dicción	OBL	1
INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA		
Como se Hace un Trabajo de Investigación: Itinerario y Obstáculos, Prácticas y Solución de Problemas	OBL	1
Investigación Política Aplicada	OBL	3
CRÉDITOS OPTATIVOS Y/O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS OTROS MÁSTERES		
El alumno deberá desarrollar como créditos optativos SEIS créditos en un Master oficial de la UPO de Derecho, Filosofía o Ciencias Sociales	OPT	6
PRÁCTICAS EXTERNAS		
Prácticas Externas	OBL	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Trabajo Fin de Máster	OBL	10

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Derecho Patrimonial Privado en el Mercado Global».*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 16 de octubre de 2009, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010. Este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Derecho Patrimonial Privado en el Mercado Global».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

A N E X O

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Derecho Patrimonial Privado en el Mercado Global» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	46
Optativas	4
Prácticas externas	
Trabajo fin de Máster	10
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del Plan de Estudios:

Máster Universitario en «Derecho Patrimonial Privado en el Mercado Global»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
MARCO CONSTITUCIONAL DEL TRÁFICO DE BIENES Y SERVICIOS: EL «DERECHO CONSTITUCIONAL ECONÓMICO»		
El llamado Derecho constitucional de la Unión Europea y los Convenios Internacionales	OBL	2

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Disciplina constitucional del mercado	OBL	4
UNIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL DERECHO PATRIMONIAL PRIVADO		
Introducción al Derecho comparado	OBL	4
Procesos de unificación, uniformidad y armonización del Derecho patrimonial privado	OBL	3
Determinación del Derecho aplicable en las relaciones transfronterizas	OBL	3
EL TRÁFICO JURÍDICO DE BIENES Y SERVICIOS: ESTATAL Y TRANSFRONTERIZO		
La libertad de concurrencia en el mercado y la defensa de la competencia	OPT	2
La protección del consumidor	OPT	1
Principios del nuevo Derecho de la contratación: estatal y transfronteriza	OBL	4
Contratación electrónica	OBL	1
Compraventa internacional de mercaderías	OBL	3
Las garantías personales en la contratación de bienes y servicios	OBL	2
La propiedad del conocimiento y su explotación	OBL	3
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS		
Los nuevos principios y reglas del contrato de servicios. La regulación del contrato de servicios en el Derecho comunitario	OBL	1
Los servicios en la sociedad de la información y el conocimiento	OPT	1
Disciplina societaria y prestación de servicios	OBL	2
El transporte de mercancías	OBL	1
LOS DAÑOS EN EL TRÁFICO JURÍDICO DE BIENES Y SERVICIOS		
Derecho de daños y tráfico jurídico	OBL	2
Evolución y tendencias actuales	OBL	1
Principios Europeos del Derecho de daños (PETL)	OBL	1
SISTEMAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		
Solución de conflictos y globalización	OBL	1
Mecanismos jurisdiccionales de solución de conflictos	OBL	3
Los métodos alternativos de solución de conflictos (ADR): nuevas estrategias de solución	OBL	2
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO		
Origen del Análisis Económico del Derecho	OBL	0,5
Introducción al AED	OBL	1
El AED del Derecho Privado	OBL	1
Economía, Mercado, Derecho y justicia	OBL	0,5
TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Trabajo Fin e Máster	OBL	10

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Dirección de Negocios Internacionales».*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 12 de marzo de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010). Este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Dirección de Negocios Internacionales».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## A N E X O

## UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Dirección de Negocios Internacionales» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	40
Optativas	10
Prácticas externas	0
Trabajo fin de Máster	10
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del Plan de Estudios:

Máster Universitario en «Dirección de Negocios Internacionales»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Marco Jurídico Internacional: Fiscal y Contable	OBL	5
Estrategia y Competitividad	OBL	5
Organización y Logística en los Negocios Internacionales	OBL	5
Dirección Comercial	OBL	5
Marketing Internacional	OBL	5
Metodología para el Diseño y Presentación de Trabajos	OBL	2,5
Simulación Empresarial	OBL	2,5
Finanzas Internacionales	OBL	5
Gestión Internacional de Recursos Humanos	OBL	5
Gestión de Riesgos Financieros	OPT	5
Contabilidad de Gestión Avanzada	OPT	5
Análisis e Interpretación de Estados Contables	OPT	5
Apoyo a la toma de decisiones: Técnicas Cuantitativas y de Negocio	OPT	5
Actividad Emprendedora	OPT	5
Sistemas de Información Empresarial	OPT	5
Herramientas y Técnicas de Gestión de Recursos Humanos	OPT	5
Trabajo Fin de Máster	OBL	10

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Estudios Socio-Políticos».*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 1 de octubre de 2010 del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010). Este Rectorado

## HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Estudios Socio-Políticos».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## ANEXO

## UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Plan de Estudios conducentes al título de Máster Universitario en «Estudios Socio-Políticos» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	42
Optativas	6
Trabajo fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del Plan de Estudios:

Máster Universitario en «Estudios Socio-Políticos»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Métodos y técnicas de investigación avanzada en ciencias sociales	OBL	3
Nuevos paradigmas teóricos e instrumentos para el análisis sociológico	OBL	3
Nuevos paradigmas teóricos e instrumentos para el análisis político	OBL	3
Procesos de desigualdad en las sociedades avanzadas	OBL	3
Estado del bienestar y política social	OBL	3
Actores colectivos y procesos socio-políticos	OBL	3
Perspectivas y análisis sobre la participación	OBL	3
Métodos y técnicas avanzadas para el análisis de la acción pública	OBL	3
Procesos de cambio en la gobernanza, la gestión y las políticas públicas	OBL	3
Élites y liderazgo político	OBL	3
Análisis electoral y opinión pública	OBL	3
Federalismo, nacionalismos e identidades colectivas	OBL	3
La seguridad en la sociedad del riesgo	OBL	3
Políticas y sistema político de la Unión Europea	OBL	3
Trabajo fin de Máster	OBL	12

Adicionalmente, el alumno deberá cursar un mínimo de seis créditos ECTS optativos procedentes de los programas de Máster que se imparten actualmente en la Universidad Pablo de Olavide.

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Finanzas y Contabilidad Directiva».*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 12 de marzo de 2010 del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010). Este Rectorado

## HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Finanzas y Contabilidad Directiva».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## A N E X O

## UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Plan de Estudios conducente al título de: Máster Universitario en «Finanzas y Contabilidad Directiva» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	40
Optativas	10
Trabajo fin de Máster	10
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del Plan de Estudios:

Máster Universitario en «Finanzas y Contabilidad Directiva»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Análisis e interpretación de estados contables	OPT**	5
Finanzas	OPT*	5
Marco jurídico internacional: fiscal y contable	OPT**	5
Estrategia y competitividad	OPT	5
Planificación financiera	OBL	5
Ética en la gestión, control y presupuestación	OBL	5
Mercados financieros	OPT*	5
Metodología para el diseño y presentación de trabajos	OBL	2,5
Simulación empresarial	OBL	2,5
Apoyo a toma de decisiones. Técnicas cuantitativas y de negociación	OPT	5
Gestión de riesgos financieros	OPT*	5
Contabilidad de gestión avanzada	OPT**	5
Finanzas internacionales	OPT*	5
Control de gestión estratégico	OPT**	5
Valoración de empresas	OBL	5
Trabajo fin de Máster	OBL	10

\* Materia obligatoria para el Itinerario en Finanzas.

\*\* Materia obligatoria para el Itinerario en Contabilidad Directiva.

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios correspondiente al Período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Derecho de las Nuevas Tecnologías».*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 6 de julio de 2009, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 10 de junio de 2010). Este Rectorado

## HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios correspondiente al Período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Derecho de las Nuevas Tecnologías».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## A N E X O

## UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Plan de Estudios correspondiente al período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Derecho de las Nuevas Tecnologías» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	30
Optativas	
Prácticas externas	
Trabajo final del período formativo	30
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del Plan de Estudios:

Período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Derecho de las Nuevas Tecnologías»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
La investigación jurídica en Derecho	OBL	3
Informática	OBL	3
Economía	OBL	4
Sociedad de la información	OBL	4
Contratación mercantil electrónica	OBL	4
Derecho de Propiedad Intelectual, Industrial y Competencia	OBL	4
Contratación mercantil electrónica en particular	OBL	8
Trabajo de Investigación	OBL	30

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios correspondiente al Período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Pensamiento y Análisis Político, Democracia y Ciudadanía».*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 6 de julio de 2009, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010 (publicado en el «BOE» de 26 de junio de 2010, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 10 de junio de 2010). Este Rectorado

## HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios correspondiente al Período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Pensamiento y Análisis Político, Democracia y Ciudadanía».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## A N E X O

## UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Plan de Estudios correspondiente al Período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Pensamiento y Análisis Político, Democracia y Ciudadanía». (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	24
Optativas	6 (de 18)
Prácticas externas	6
Trabajo final del período formativo	24
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del Plan de Estudios:

Período de Formación del Programa Oficial de Doctorado en «Pensamiento y Análisis Político, Democracia y Ciudadanía»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Pensamiento político clásico	OBL	2
Corrientes Actuales del Pensamiento Político (I)	OBL	2

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Corrientes Actuales del Pensamiento Político (II)	OBL	2
Estrategia política y relaciones de poder	OBL	2
Valores Democráticos y Derechos Humanos	OBL	2
Filosofía de la Democracia y Estrategia política	OBL	2
Democracia y Desarrollo	OBL	2
Comunicación política y Democracia	OBL	2
La ciudadanía en perspectiva teórica	OBL	2
Redes Sociales, Identidad, minorías y migraciones	OBL	2
Estrategia electoral y campaña	OBL	2
Metodología e iniciación a la investigación	OBL	2
El Discurso Político	OPT	3
Democracia, Medios de Comunicación y Crítica cultural	OPT	3
Crítica cultural y Análisis político	OPT	3
El Documental Político	OPT	3
Medios de comunicación y Telegenia.	OPT	3
Estrategia política e Internet	OPT	3
Trabajo fin de Máster	OBL	24
Prácticas Externas	OBL	6

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 2 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 168/2011.*

NIG: 4109142C20100033567.

Procedimiento: Adopciones 168/2011. Negociado: 1.

De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento sobre Adopciones número 168/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se ha dictado el auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

AUTO 266/2011

Doña M.ª Amelia Ibeas Cuasante.

En Sevilla, a dos de junio de dos mil once.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés (de familia) de Sevilla, los autos núm. 168/11 de adopción de las menores ..... y ..... a instancias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª, en virtud de la autoridad que le confieren la Constitución y las Leyes ha decidido: Constituir la adopción de don ..... y doña ..... sobre los menores ..... y ..... cuyos apellidos en lo sucesivo serán los de .....

Notifíquese esta resolución a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, al Ministerio Fiscal y a la madre biológica con la reserva recogida en el razonamiento jurídico cuarto.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil a los efectos de inscripción marginal oportuna.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2179-0000-02-0168-11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previs-

tos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez.

El/La Magistrado-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la madre biológica doña Rocio Carbonel Blanco, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a dos de junio de dos mil once.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 26 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante de procedimiento ordinario 307/2007. (PD. 1641/2011).*

NIG: 2300541C20072000264.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 307/2007.

Negociado: 2B.

De: Don Raimundo Castillejo Rodríguez.

Procurador: Sr. José María Figueras Resino.

Letrado: Sr. José García García.

Contra: Don Javier Cabrera Luque.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 307/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar a instancia de Raimundo Castillejo Rodríguez contra Javier Cabrera Luque, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 90/09. En Andújar, a veinte de julio de dos mil nueve. Vistos por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta ciudad y su correspondiente partido, don Juan Carlos Moreno Gordillo, los autos de juicio ordinario 307/07 entre las siguientes partes: Demandante, Raimundo Castillejo Rodríguez; Procurador, José María Figueras Resino; Abogado, José García García; Demandado, Francisco Javier Cabrera Luque (en rebeldía procesal). Sobre reclamación de cantidad, dicta la presente de la que son...

Fallo. Estimar la demanda interpuesta por don Raimundo Castillejo Rodríguez contra don Francisco Javier Cabrera Luque y, por tanto, condeno a este último a que abone al primero la cantidad de once mil ochocientos un euros con cincuenta y ocho céntimos (11.801,59 €), más los intereses devengados al interés legal del dinero desde la interposición de la demanda, que se incrementarán en dos puntos desde la fecha de esta resolución. Las costas procesales se satisfarán por la parte demandada. Notifíquese la presente Sentencia a las partes, en el caso del demandado cuyo paradero se desconoce, vía edicto (artículo 497.2 de la LEC), haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación (artículo 457.2 de la LEC).

Así por esta Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Siguen las firmas. Rubricadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Javier Cabrera Luque, extiendo y firmo la presente en Andújar, a veintiséis de octubre de dos mil nueve.- La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 03/2011.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería.
  - b) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
  - c) Boletín y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 70, de 8 de abril de 2011.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): 109.322,03 euros. Importe total (IVA incluido): 129.000,00 euros.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 24 de mayo de 2011.
  - b) Fecha de formalización: 1 de junio de 2011.
  - d) Contratista: Miguel Reche Carricondo.
  - e) Precio del contrato: Ciento ocho mil novecientos noventa y siete euros (108.997 €) IVA incluido.

Almería, 1 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de servicios en los edificios «Centro de empresas del PTA (CEPTA)» y «Módulos tecnológicos (EMT)». (PD. 1864/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación.
  - c) Número de Expediente: 19/2011-IEP-SA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicios de recepción, limpieza, jardinería y desinsectación para los edificios citados, situados en el Parque tecnológico de Andalucía (Málaga).
  - b) División por lotes: El objeto del contrato se divide en dos lotes identificados con cada uno de los centros.
  - c) Lugar de ejecución: Málaga.
  - d) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tipo de licitación: Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios.
5. Presupuesto base de licitación: 180.000 €.
  - Lote núm. 1: 103.000 €.
  - Lote núm. 2: 77.000 €.
6. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información.
  - a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Torneo, 26, Sevilla 41002.  
Teléfonos: 955 030 770/955 030 808.  
Fax: 955 030 774.
  - a) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.
8. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha y hora límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002-Sevilla.
  - d) Admisión de mejoras: Sí.
9. Apertura de ofertas. En la dirección indicada en el punto 6, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion)).
10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).
11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y pliegos. En la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: página web de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.*

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Empleo ha resuelto publicar la formalización de los servicios que se indican, cuyos datos a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.  
 c) Número del expediente: 259/2010.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Servicios.  
 b) Descripción del objeto: Servicios necesarios para la realización de la 2.ª encuesta de ámbito regional relativa a las condiciones de trabajo.  
 c) Lugar de ejecución: Sevilla.  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 20, de 31 de enero de 2011.  
 3. Plazo de ejecución: 6 meses a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato.  
 4. Tramitación, procedimiento de adjudicación.  
 a) Tramitación: Anticipada.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 5. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe sin IVA: 180.000,00 euros; IVA (18%): 32.400,00 euros; total: 212.400,00 euros.  
 6. Adjudicación.  
 a) Fecha: 7.12.2010.  
 b) Contratista: Consulttrans.  
 c) Importe de adjudicación. Importe sin IVA: 165.359,00 euros, IVA (18%) 29.764,62 euros; total: 195.123,62 euros.  
 7. Formalización.  
 a) Fecha: 29.4.2011.  
 8. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.  
 9. Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas o formalizaciones en su ámbito.*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.  
 c) Número de expediente: CCA. +VI+36I (2011/020215).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Servicio.  
 b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de diverso equipamiento electromédico marca Dräger.  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 55.863,96 €.  
 5. Adjudicación/Formalización.  
 a) Fecha: 4.3.2011.  
 b) Contratista: Dräger Medical Hispania, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 55.863,96 €.  
 6. Lotes declarados desiertos:
1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío (Sevilla).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.  
 c) Número de expediente: CCA. +I4Q2G (2010/311103).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Servicio  
 b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos de sala vascular, polígrafo y gamma-cámara de dos cabezales con TAC de dos cortes.  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 150.632,76 €.  
 5. Adjudicación/Formalización.  
 a) Fecha: 15.3.2010.  
 c) Contratista: Siemens, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 e) Importe de adjudicación (IVA excluido): 150.632,76 €.  
 6. Lotes declarados desiertos:
1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. H.U. Virgen de la Nieves (Granada).  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito Granada.  
 c) Número de expediente: CCA. +4JD26T (2010/129822).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Obras de reforma del Centro de Salud de Gran Capitán dependiente del Distrito Sanitario Granada.  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 120, de 21.6.2010.  
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.  
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.572.097,26 €.  
 5. Adjudicación/Formalización.  
 a) Fecha: 13.12.2010.  
 d) Contratista: Frayuga de Huétor Tajar, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 f) Importe de adjudicación (IVA excluido): 2.057.677,80 €.  
 6. Lotes declarados desiertos:
1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa de Málaga.  
 c) Número de expediente: CCA. +VATS-C (2011/037275).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Servicio.  
 b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del sistema de almacenamiento y comunicación de imágenes (PACS).  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 78.650,00 €.  
 5. Adjudicación/Formalización.  
 a) Fecha: 31.3.2011.  
 e) Contratista: Radiología, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 g) Importe de adjudicación (IVA excluido): 78.650,00 €.  
 6. Lotes declarados desiertos:
1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya (Málaga).  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa de Málaga.  
 c) Número de expediente: CCA. +IQ59J (2011/075269).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material de drenaje con destino a diversos Centros de la Provincia de Málaga.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 32.220,00 €.
5. Adjudicación/Formalización.
  - a) Fecha: 16.5.2011.
  - f) Contratista: Astra Tech, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - h) Importe de adjudicación: (IVA excluido): 31.796,50 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. H.U. Virgen de las Nieves (Granada).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral. Granada.
  - c) Número de expediente: CCA. +897YFT (2010/299015).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de pintura para el H.U. Virgen de las Nieves.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 59.684,60 €.
5. Adjudicación/Formalización.
  - a) Fecha: 14.2.2011.
  - b) Contratista: Millán Medina, Fernando.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Precio unitario (IVA excluido): 59.668,80 €.
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de junio de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación de servicio que se cita. (PD. 1848/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Cooperación.
  - c) Obtención de documentación e información:  
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.  
Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
Localidad y código postal: Sevilla, 41092.  
Teléfono: 955 929 000.  
Telefax: 955 929 215.  
Correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es.  
Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: M11/C0000518.

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia en el Museo del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución: Córdoba.  
Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja.  
Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
  - e) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
  - f) Admisión de prórroga: No se establece posibilidad de prórroga.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
  - i) CPV: 79710000-4 (Servicios de vigilancia).
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: Setenta mil doscientos ochenta y ocho euros con noventa y tres céntimos (70.288,93 €), al que habrá de añadir el importe de doce mil seiscientos cincuenta y dos euros con un céntimo (12.652,016 €), correspondiente al 18% IVA lo que supone un total de ochenta y dos mil novecientos cuarenta euros con noventa y cuatro céntimos (82.940,94 €).
5. Presupuesto base de licitación: Setenta mil doscientos ochenta y ocho euros con noventa y tres céntimos (70.288,93 €), al que habrá de añadir el importe de doce mil seiscientos cincuenta y dos euros con un céntimo (12.652,01 €), correspondiente al 18% IVA lo que supone un total de ochenta y dos mil novecientos cuarenta euros con noventa y cuatro céntimos (82.940,94 €).
6. Garantías exigidas: Garantía provisional: No se exige. Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IVA, exigida mediante aval.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías): No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Otros requisitos específicos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.
  - b) Lugar de presentación:  
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.  
Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
Localidad y código postal: Sevilla, 41092.  
Dirección electrónica: aaiicc@juntadeandalucia.es.  
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.
  - c) Admisión de mejoras: Sí.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la Sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,30 horas.

e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Horas: 11,30 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1846/2011).*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga ha resuelto anunciar la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: 01/2011/Suministro.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de combustible de automoción para el parque móvil de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

b) División por lotes y número: Sí, tres.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Diez meses desde el día siguiente a la firma del contrato, susceptible de prórroga por un plazo de igual periodo.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe (IVA excluido): Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (66.666,66 €); importe IVA: Doce mil euros (12.000 €); importe total (IVA in-

cluido): Setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (78.666,66 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: No (artículo 83.1, párrafo 2.º, LCSP).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Medio Ambiente. Servicio de Administración General.

b) Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta. 29006 Málaga.

c) Teléfono: 951 040 148. Telefax: 951 040 079.

d) La información relativa a la convocatoria y los Pliegos podrán obtenerse en: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

2) Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta.

3) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

b) Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Fecha: El octavo día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o día inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

f) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, sita en el domicilio y localidad indicados.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará al cuarto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o día inhábil, se efectuará el siguiente día hábil. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>) a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 3 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente que se cita. (PD. 1849/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Referencia Interna: SE.8/11.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Contrato Administrativo Especial para la Explotación del Servicio de Cafetería, en el Edificio núm. 24: "Fausto Elhuyar y de Suvisa", de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
  - d) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Se establece un canon mínimo de explotación de seis mil euros anuales (6.000,00 €/año), pagaderos mensualmente a razón de quinientos euros mensuales (500,00 €/mes).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 954 977 452.

- e) Telefax: 954 349 087.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.<sup>a</sup> Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - 2.<sup>a</sup> Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [http://www.upo.es/ae/perfil\\_contratante/](http://www.upo.es/ae/perfil_contratante/).

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se publica el extracto de la Resolución de 27 de mayo de 2011, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a las entidades de voluntariado, convocado por la Orden que se cita (ejercicio 2010), relativo a la Línea 2: Adaptación a las nuevas tecnologías.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público que:

Primero. En aplicación de los artículos 13 y 14 de la referida Orden, tras revisar las reformulaciones presentadas, procede hacer pública la Resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a las entidades de voluntariado, convocado mediante la Orden de 22 de febrero de 2010 (ejercicio 2010).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios web de la Consejería: [www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia](http://www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia).

Tercero. En el plazo de un mes se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 27 de mayo de 2011.- El Delegado, Felipe López García.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Máquinas Recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Rafael Peña Prieto.  
Expediente: SE 14/11 MR.  
Infracción: Grave, art 29.1 Ley 2/86, de 19 de abril, de Juegos y Apuestas.  
Fecha: 31.5.2011.  
Sanción: 1.200 €.  
Acto/s notificado/s: Propuestas de Resolución.  
Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Zeus Núñez Arcedo.  
Expediente: SE 73/10 EP.  
Infracción: Muy grave, art. 19.12 Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos.  
Fecha: 31.5.2011.  
Sanción: 1.100,51 €.  
Acto/s notificado/s: Resolución.  
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de caducidad y nuevo acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Calle Cardenal Cisneros, núms. 3-5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Administración de Documentos, S.L.L.  
Dirección: Avenida de Cartaya, núm. 11, casa 26 (Huelva).  
Expediente: R. 18/10- R.24/11 (RS0056HU/05).  
Asunto: Notificación de resolución de caducidad del procedimiento de reintegro núm. R.18/10, de fecha 28 de abril de 2011 y nuevo Acuerdo de Inicio de fecha 28 de abril de 2011 núm. R.24/11.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 3 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de procedimiento de reintegros recaídos en los expedientes que se relacionan.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las entidades interesadas que se relacionan el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podan comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en calle Cardenal Cisneros, números 3-5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Huelva Siglo XXI Obras y Servicios, S.L.L.  
Dirección: C/ Alanís de la Sierra, núm. 5, 1.º B, 21007 (Huelva).  
Expediente: R.28-11 (RS0016-HU/05).  
Asunto: Notificación de inicio del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 19 de mayo de 2011.

Entidad: Gestión y Tratamiento Digital de Documentos, S.L.L.  
Dirección: Plaza de España, núm. 4, 1.º B, 21003 (Huelva).  
Expediente: R. 26-11 (RS0032-HU/04).  
Asunto: Notificación de inicio del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 19 de mayo de 2011.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 3 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el

acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en la calle Cardenal Cisneros, núms. 3-5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Iniciativas Onubenses, S.L.L.  
Dirección: Plaza Berrocal, núm. 5 ( Huelva).  
Expediente: R. 38/10 (RS.0011.HU/04).  
Acto notificado: Trámite de audiencia procedimiento reintegro.  
Plazo: 15 días.

Huelva, 3 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se hace pública la resolución relativa al expediente que se cita.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la notificación, en virtud de lo dispuesto en los el artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por el presente anuncio a publicar una somera indicación de su contenido y del lugar en donde el interesado puede comparecer en el plazo que se indica para su notificación.

Expediente: S/01/2011 (E/02/2010 Colegio de Administradores de Fincas de Almería).  
Interesado: Asociación Nacional Profesional de Administradores de Fincas Rústicas y Urbanas.  
Último domicilio: C/ Ricardos, núm. 7-1. 04001, Almería.  
Extracto del contenido: Resolución de archivo.  
Lugar de notificación: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Avda. de la Borbolla, núm. 1. 41004, Sevilla.  
Plazo para la notificación: 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de junio de 2011.- La Directora-Gerente, Amalia Rodríguez Hernández.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Subvención Estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica.*

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para promoción de viviendas de protección oficial en Régimen de arrendamiento de renta básica, al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para promoción de viviendas de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes con destino a ser cedidas en arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0085/03.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.74400.43. A.8.

Importe: 220.000,00 €.

Beneficiaria: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).  
Localidad y núm. viviendas: 20 VPO en Arcos de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: promoción VPO Régimen arrendamiento de renta básica.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de Acuerdo de Incoación del expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE-008/11.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: (Acuerdo de Incoación)

Expedientada: Proyectos Salmerón, S.L.  
Expediente: SA Y RE – 008/11.  
Fecha del acto: 12.5.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de junio de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

*ANUNCIO de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica

a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Acuerdo de incoación de los expedientes de Reclamación Patrimonial de las Administraciones Públicas: R.P. 7/11 Y R.P. 10/11.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de Reclamación Patrimonial de las Administraciones Públicas: (Acuerdo de Incoación)

Reclamante: Don Antonio González González.  
Expediente: R.P. – 7/11.  
Fecha del acto: 3.6.2011.

Reclamante: Don Miguel Ángel Cortés Cortés.  
Expediente: R.P. 10/11.  
Fecha del acto: 17.5.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el Recurso de Alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de junio de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la caducidad del procedimiento, en aplicación del artículo 92.3 y 4 de la misma.

Expte.: 141/2010.  
 Fecha Resolución: 30.9.2010.  
 Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: María Cecilia Cabrera (X9760848Q), Málaga (Málaga).  
 Art. L 21/07 Infracción: 78.A (1).  
 Sanción €: 100,00.

Expte.: 899/2010.  
 Fecha Resolución: 17.1.2011.  
 Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: José Luis Ramayo Moya (34772825P), Monesterio (Badajoz).  
 Art. L 21/07 Infracción: 78.A (1).  
 Sanción €: 50,00.

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución de procedimiento sancionador por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a la persona relacionada en el Anexo, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de la Resolución asimismo relacionada en el anexo, dictada por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimiento sancionador tramitado por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecu-

tiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

## A N E X O

Expte.: 538/2010.  
 Fecha Resolución: 18.5.2011.  
 Interesado (NI) y Municipio últ. domicilio: Antonio Rosendo Juárez Gualda (27239828-P), Adra (Almería).  
 Art. L 21/07 Infracción: 78.a (1) y c.  
 Sanción €: 450 €.

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con la Orden de retirada y desmontaje de la instalación de fecha 17 de marzo de 2010.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-81/05.  
 Núm. de acta: 467/05.  
 Interesado: «Obras Alsa, S.L. CIF: B18454082.  
 Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.  
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.  
 Fecha: 16.3.2011.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa,



núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-54/05.

Núm. de acta: 666/05.

Interesado: «Construcciones Dolfa, S.L.» CIF B41076167.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha:

Sevilla, 7 de junio de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados el Acuerdo de inicio del procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La industria Harinera Nuestra Sra. de Valme, S.A., figura inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con número 20.0009150/SE, para la actividad de elaboración de Harinas en sus instalaciones de calle Isaac Peral, número 105, Dos Hermanas (Sevilla).

Segundo. Con fecha 19.4.2011 se constata mediante acta de inspección número 17642 que la industria se encuentra en estado de abandono y sin actividad.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA, establece que será objeto de asiento en dicho Registro el cese definitivo de la actividad alimentaria que sea ejercida, pudiendo ser practicada de oficio cuando sea constatada, con la puesta de manifiesto a los interesados.

Segundo. La Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA núm. 92, de 10/081999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud la competencia para iniciar e instruir los procedimientos relativos a la inscripción en el RGSEAA de las industrias alimentarias.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Delegación Provincial

### A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria referida en el antecedente primero.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido el cual sin que sean presentadas será propuesta a la Secretaría General de Salud Pública y Participación la baja en el RGSEAA.

Sevilla, 2 de junio de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados el Acuerdo de Inicio del procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La industria Mupasa, S.L., figura inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con número 10.0003322/SE, para la actividad de elaboración de productos cárnicos en sus instalaciones de calle Torbi, número 43, El Coronil (Sevilla).

Segundo. Con fechas 10.11.2010 y 11.4.2011 se constata mediante actas de inspección números 13092 y 17687 que la industria se encuentra sin actividad.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA, establece que será objeto de asiento en dicho Registro el cese definitivo de la actividad alimentaria que sea ejercida, pudiendo ser practicada de oficio cuando sea constatada, con la puesta de manifiesto a los interesados.

Segundo. La Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA núm. 92, de 10/081999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud la competencia para iniciar e instruir los procedimientos relativos a la inscripción en el RGSEAA de las industrias alimentarias.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Delegación Provincial

### A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria referida en el antecedente primero.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido el cual sin que sean presentadas será propuesta a la Secretaría General de Salud Pública y Participación la baja en el RGSEAA.

Sevilla, 2 de junio de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados el Acuerdo de Inicio del procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La industria Sabepan, S.L., figura inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con número 20.0039479/SE, para la actividad de elaboración de pan en sus instalaciones de calle Azofairon, número 77, Dos Hermanas (Sevilla).

Segundo. Con fecha 19.4.2011 se constata mediante acta de inspección número 17641 que la industria se encuentra cerrada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA, establece que será objeto de asiento en dicho Registro el cese definitivo de la actividad alimentaria que sea ejercida, pudiendo ser practicada de oficio cuando sea constatada, con la puesta de manifiesto a los interesados.

Segundo. La Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA núm. 92, de 10.8.1999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud, la competencia para iniciar e instruir los procedimientos relativos a la inscripción en el RGSEAA de las industrias alimentarias.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos esta Delegación Provincial,

#### A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria referida en el antecedente primero.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido el cual sin que sean presentadas será propuesta a la Secretaría General de Salud Pública y Participación la baja en el RGSEAA.

Sevilla, 2 de junio de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.*

Se procede a la notificación de la resolución del expediente COSN130/10-CO, incoado contra Jofer Moda, S.L., titular del establecimiento que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Manuel Reina, 66, en Puente Genil (Córdoba), por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de dicha resolución por la que se le impone una sanción por infracción de la normativa en materia de comercio interior.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse hasta el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior) si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Dirección General de Comercio, en el Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, para conocer el contenido íntegro de la resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Aienza Mantero.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social, Ayudas Sociales Extraordinarias y/o Prestaciones Económicas Derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA €	CONTENIDO DEL ACTO
28.019.766	HROS. BUZÓN VALLE, EDUARDO	DEP	638,86	Resolución Expt. Reintegro
31.276.888	HROS. AVILA GONZALEZ, ANA	DEP	986,34	Resolución Expt. Reintegro
31.446.010	HROS. DELGADO GORDILLO, MERCEDES	DEP	730,38	Resolución Expt. Reintegro
01.525.055	HROS. PEREZ LOPEZ, CARMEN	DEP	1.461,56	Resolución Expt. Reintegro
75.294.287	HROS. ROMERO HERRERO, ROSARIO	FAS	149,86	Resolución Expt. Reintegro
75.415.970	HROS. CENTENO CARMONA, VALLE	FAS	149,86	Resolución Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social, Ayudas Sociales Extraordinarias y/o Prestaciones Económicas Derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se

les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA €	CONTENIDO DEL ACTO
27.093.896	HROS. FERNANDEZ LOPEZ, ISABEL	DEP	5.595,58	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
09.519.299	HROS. GUTIERREZ ALVAREZ, SOLEDAD	DEP	730,78	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
27.778.652	HROS. PARRILLA RODRIGUEZ, JUAN	DEP	4.470,11	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
31.964.227	HROS. GOMEZ GOMEZ, CLOTILDE	FAS	149,86	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Pérez Campanario.

*NOTIFICACIÓN de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente, relativo al expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2007-00005066-1 relativo al/a la menor E.C.R.R., a la madre del/de la menor doña Montserrat Romero Francisco por el que se acuerda:

1.º Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al/a los menor/es E.C.R.R nacido/a el día 5 de junio de 2003.

2.º Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3.º Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 12 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción, del expediente núm. 352-2008-00003199-1, relativo a la menor C.A.V., a los padres de

la misma doña Rafaela Vélez Sánchez y don José Francisco Almansa Reyes, por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente propuesta previa de adopción de la menor C.A.V., por parte de las personas seleccionadas.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Huelva, 25 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación de la declaración de desamparo y del acogimiento residencial del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo y del acogimiento residencial, núm 352-2011-00000837-1, relativo al/a la menor R.G.G., a los padres de dicho/a menor: Don Antonio García Martín y doña Daniela Gutiérrez Mishare, por el que se acuerda:

Ratificar la declaración de desamparo del menor R.G.G. Nacido el día 24 de febrero de 2011, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 1 de marzo de 2011, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución. Así como iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 1 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, se publica este anuncio, por el que se notifica ampliación de plazos del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo en el expediente núm. 352-2010-00004989-1, relativo al menor J.A.S., al padre del mismo, don Jesús Acosta Asencio, por el que se acuerda:

Ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento 373-2011-00000128-3 relativo al menor J.A.S., por otro período de tres meses.

Huelva, 1 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de acuerdo inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del expediente que se cita.*

Núm. 352-2011-00000837-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Acuerdo inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, núm 352-2011-00000837-1, relativo al/a la menor R.G.G., a los padres de dicho/a menor: Don Antonio García Martín y doña Daniela Gutiérrez Mishare, por el que se acuerda:

Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con respecto al/a la menor R.G.G.

Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

Huelva, 1 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 12 de mayo de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el Expte. de Protección núm. (DPAL) 352-2011-00000935-1 (EQM 1), referente a la menor R.S.P., dicta Resolución de Ratificación de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Miguel Sánchez Amat, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y ser incorrecta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de mayo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los

interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 18/0000248-I/07 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.3.11.  
Notificada: Doña Mercedes E. Heredia Fernández.  
Último domicilio: C/ José Acosta Medina, 4, 2.º 6.  
18011 Granada.

Expte.: 750-2011-496-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 22.3.11.

Notificado: Don Antonio López Marín.  
Último domicilio: C/ Valencia 6, 2.º 6.  
18007 Granada

Granada, 2 de junio de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de reintegros, de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Personas con Discapacidad, solicitadas en base a la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2008.*

Intentada la notificación de los actos de resolución de reintegro de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE REINTEGROS AYUDAS INDIVIDUALES EN EL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Beneficiaria: Ana Concepción Bellido Bizcocho.  
Expediente: 742-08-000268-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis (Dental).

Beneficiaria: María Dolores García Martín.  
Expediente: 742-08-0002685-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis (Ocular).

Beneficiaria: María Dolores Olmedo Gutiérrez.  
Expediente: 742-08-000996-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis (Dental).

Sevilla, 6 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los actos de resolución de expedientes de reintegros, de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Discapacitados, solicitadas en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009.*

Intentada la notificación de los actos de resolución de expedientes de reintegro de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGROS DE LAS SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Beneficiaria: María Dolores Domínguez Camacho.  
Expediente: 742-2009-0006958-12.  
Subvención: Individual Personas con discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o ortesis (Dental).

Beneficiario: Daniel Salazar Jiménez.  
Expediente: 742-2009-0005427-12.  
Subvención: Individual Personas con discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o ortesis (Dental).

Beneficiaria: Margarita Cordero Angulo.  
Expediente: 742-2009-0006449-12.  
Subvención: Individual Personas con discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o ortesis (audifonos).

Sevilla, 7 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de La Calahorra (Granada) a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Castillo de La Calahorra, Gra-

nada, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se ha acordado conceder el trámite de audiencia a los interesados. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados que se relacionan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### RELACIÓN DE INTERESADOS

Aguilera Antonio Hros. C/ Justo Cabrera 48, 18512 La Calahorra (Granada)  
Aguilera Cabrerizo Antonio, Bo San Gregorio 8, 18512 La Calahorra (Granada)  
Aguilera Espinosa Miguel, Mn Aldeira, 18514 Aldeire (Granada)  
Aguilera Gámez Josefa, C/ Manuel de Falla 13, 18512 La Calahorra (Granada)  
Aguilera Gámez María Dolores, C/ Chile 1 Pl:4 Pt:3, 04007 Almería (Almería)  
Aguilera García José, Mn Aldeira, 18514 Aldeire (Granada)  
Aguilera Machado Trinidad, C/ Federico García Lorca 7, 18512 La Calahorra (Granada)  
Aguilera María Hros, C/ Justo Cabrera 58, 18512 La Calahorra (Granada)  
Aguilera Morillas Joaquín, C/ San Sebastián 2, 18512 La Calahorra (Granada)  
Aguilera Morillas Juan, C/ San Sebastián 27, 18512 La Calahorra (Granada)  
Herederos de Aguilera Requena Antonio, C/ Cortijillos 6, 18512 La Calahorra (Granada)  
Aguilera Rueda Purificación Josefa, BI Sant Jordi Es:F Pl:5 Pt:1, 43007 Tarragona (Tarragona)  
Herederos de Alcalde Gámez Juan, C/ Real 8, 18514 Aldeire (Granada)  
Alcalde Rueda Purificación, C/ Olivos, 18512 La Calahorra (Granada)  
Aranda Jiménez Rafael, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)  
Aranda Labella Miguel, Mn Aldeira, 18514 Aldeire (Granada)  
Herederos de Arteaga Falguera Iñigo, C/ Don Pedro 1, 28005 Madrid (Madrid)  
Asociación de Ganaderos, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)  
Baena Moya A, Cr Tarrasa 76 Pl:5 Pt:1, 08191 Rubí (Barcelona)  
Ballester Sánchez Encarnación Hros, C/ Peamigos 18, 18512 La Calahorra (Granada)  
Herederos de Cabrera Cesar Antonio, C/ San Antón 2, 18512 La Calahorra (Granada)  
Cabrera García Ana, C/ Álamo 3, 18512 La Calahorra (Granada)  
Cabrera Garrido Hnos, C/ Horno 4, 18512 La Calahorra (Granada)  
Cabrera Guijarro Isabel, Cr Granada Res Lomas 1 Es:0 Pl:1 Pt:C, 04009 Almería (Almería)  
Herederos de Cabrera Gutiérrez Purificación, C/ Justo Cabrera 4, 18512 La Calahorra (Granada)  
Cabrera Gutiérrez Rafael, C/ Posito 9, 18512 La Calahorra (Granada)  
Herederos de Cabrera Gutiérrez Rafael, C/ Posito 5, 18512 La Calahorra (Granada)  
Cabrera Hernández Antonio Diego, C/ Ed Los Girasoles 3 Fase 2, 18500 Guadix (Granada)

- Herederos de Cabrera Moreno Juan, SI Maresma 241 Pl:9 Pt:1, 08020 Barcelona (Barcelona)
- Herederos de Cabrera Toribio Gabriel, C/ Álamo 30, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cabrera Vela Julián, C/ Peamigos 14, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Cabrerizo Dumont Purificación, C/ Pedro A. De Alarcón 6, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cabrerizo Franco Dolores, Bo Aurora 6, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Cabrerizo Machado Francisco, C/ García Lorca 6, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cabrerizo Machado Juan Bautista, C/ Macabre 6, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Cabrerizo Morales Antonio, C/ Andrés Belaunde 10 Pl:3 Pt:C, 28002 Madrid (Madrid)
- Cabrerizo Morales Hros, C/ Manuel De Falla 9, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Cabrerizo Morales Purificación, C/ Solarillo Gra-cia 5, 18002 Granada (Granada)
- Calanchas Triviño Adela, C/ La Aurora, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Cantón Aguilera Fernando, C/ Peamigos 28, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Aguilera Teresa, Plaza Misericordia 2, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Aviles Joaquín, C/ Peamigos 28, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Cantón Checa Antonio, C/ Justo Cabrera 27, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Cantón Fernández Carmen, C/ Elena Mundiál 14, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Fernández Francisco, C/ Los Cortijillos s/n, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Cantón Fernández Juan, C/ Posito 7 Es:0 Pl:0 Pt:0, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Fernández Ramón, C/ Misericordia 2, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Fernández Ramón Hros, C/ Mirador Sierra 12, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Garrido Antonio, Mn Alquife, 18518 Alquife (Granada)
- Cantón Garrido Manuel Hros, C/ Eras Bajas 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Gutiérrez Gregorio, C/ Manuel De Falla 19, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Cantón Jiménez Josefa, C/ Posito 7 Es:0 Pl:0 Pt:0, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Jiménez Ramón, C/ Justo Cabrera 52, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Romero Antonio, C/ Gilguero 5, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Romero Dolores, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Cantón Romero Rosario, C/ Jilguero 7, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Sánchez Antonio, Mn En El Municipio, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Sánchez Antonio Hros, C/ Justo Cabrera 37, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Triviño Adoración, Cr Aldeire, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Triviño Antonio, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Triviño Encarnación, C/ Mineros 2, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Triviño Francisca, C/ Vistillas, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cantón Triviño Manuel, C/ Escutia 4 Pl:1 Pt:B, 18009 Granada (Granada)
- Cantón Triviño Manuel, C/ Posito, 18512 La Calahorra (Granada)
- Carrasco Cruz Josefa Hros, C/ Peamigos 21, 18512 La Calahorra (Granada)
- Carrasco Fernández Juan, C/ Los Pozos 77, 18518 Alquife (Granada)
- Carrasco García Carmen, C/ Noruega Imalsa II 2, 03500 Benidorm (Alacant)
- Herederos de Carrasco García Gregorio, C/ Posito 10, 18512 La Calahorra (Granada)
- Carrasco Sánchez José Maria, C/ San Sebastián 2, 18512 La Calahorra (Granada)
- Castor Treviño Carmen, C/ Justo Cabrera 8, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cesar Garrido Agustín, C/ Carlos III 61 Pl:1 Pt:F, 30203 Cartagena (Murcia)
- Herederos de Cesar Morales Diego, C/ Andalucía 7, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cesar Palma Andrea, C/ Carretera De Alquife 13, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cesar Sánchez Juan Hros, C/ Justo Cabrera 25, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cesar Sánchez Maria, C/ Justo Cabrera 67, 18512 La Calahorra (Granada)
- Cesar Sánchez Teresa, C/ Justo Cabrera 29, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Checa Cárdenas Encarnación, C/ Cerro, 18512 La Calahorra (Granada)
- Checa Gisbert Dolores Hros, C/ Mirador Sierra 18, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Checa Morillas Rafael, C/ Anoa 3 Pl:7 Pt:4, 08940 Cornellá de Llobregat (Barcelona)
- Compañía Andaluza de Minas S.A., Paseo Recoletos 18, 28001 Madrid (Madrid)
- Damont Sánchez Francisco Hros, C/ Eras Bajas 11, 18512 La Calahorra (Granada)
- Díaz Cesar Hermanos 4, C/ Peamigos, 18512 La Calahorra (Granada)
- Díaz Moreno Dolores, C/ Yedras, 18512 La Calahorra (Granada)
- Dumont Loyzaga Hros, Plaza Ayuntamiento 6, 18512 La Calahorra (Granada)
- Dumont Loyzaga José, C/ Abeto 4, 18150 Gojar (Granada)
- Herederos de Dumont Sánchez Juan, Cj Pretorio 12, 18008 Granada (Granada)
- Ediri El Mostafa, C/ Misericordia 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Espigares García Antonio, C/ Cortijillos 4, 18512 La Calahorra (Granada)
- Espigares Machado Josefa, Cr Guadix 4, 18512 La Calahorra (Granada)
- Espinosa Carmona Hermanos 6, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Espinosa Espinosa Antonio, Plaza Federico García Lorca 11, 18514 Aldeire (Granada)
- Espinosa González Antonio, Mn Aldeire, 18514 Aldeire (Granada)
- Espinosa Herrera Serafin, C/ Doctor Fernando Escobar 9 Pl:3 Pt:C, 18012 Granada (Granada)
- Herederos de Espinosa Moreno Juan, C/ St Ursula 4 Pl:At Pt:4, 08031 Barcelona (Barcelona)
- Estación Servicio La Calahorra S.L., C/ La Alpujarra 2, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Estrada Jabalera Antonia, C/ Misericordia 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Fernández Fernández José Antonio, C/ San Sebastián 25, 18512 La Calahorra (Granada)
- Fernández Herrera F Maravillas, C/ Jaime Parroco Busquet 24 Pl:4 Pt:1, 08000 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
- Fernández Herrera José, C/ Joaquín Gisbert 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Fernández Jiménez Rafael, C/ Peamigos 32, 18512 La Calahorra (Granada)
- Fernández Jiménez Rafael, C/ Peamigos 40, 18512 La Calahorra (Granada)

- Fernández Maria Hros, Bo Aurora 12, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Fernández Medina Encarnación, C/ Álamo 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Fernández Morales Dolores, C/ Manuel de Falla 26, 18512 La Calahorra (Granada)
- Fernández Morales Gregorio, Avda. Marquesado 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Fernández Morales Gregorio, C/ Los Cortijillos, 18512 La Calahorra (Granada)
- Fernández Morales José Maria, C/ Justo Cabrera 11, 18512 La Calahorra (Granada)
- Fernández Morales Trinidad, C/ Justo Cabrera, 18512 La Calahorra (Granada)
- Fernández Morillas Maria, Ct Gomerez 33, 18009 Granada (Granada)
- Fernández Ocaña Manuel, Avda. Valencia 41, 04738 Vicar (Almería)
- Gallego Aguilera Rafael, C/ San Sebastian 10, 18512 La Calahorra (Granada)
- Gallego Morcel Brigido, Pz Álamo 14, 18512 La Calahorra (Granada)
- Gálvez Molina Juana, C/ Joaquín Gisbert 15, 18512 La Calahorra (Granada)
- Gámez García Adoración, C/ Corazón Jesús 2, 18194 Cullar Vega (Granada)
- Gámez Moreno Justo, C/ Real 43, 18514 Aldeire (Granada)
- Gámez Tortosa Maria Dolores, C/ Olivos 2, 18512 La Calahorra (Granada)
- Gámez Valero Antonia, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- García Mesa Asunción y Hna, C/ Justo Cabrera 13, 18512 La Calahorra (Granada)
- Garrido Checa Encarnación, C/ Mirador Sierra 14, 18512 La Calahorra (Granada)
- Garrido Cruz Sofía, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Garrido Garrido Enriqueta, C/ Peamigos, 18512 La Calahorra (Granada)
- Garrido Garrido Ignacio, C/ Federico García Lorca 7, 08191 Rubi (Barcelona)
- Garrido Garrido Ignacio, C/ Cenete 9, 18512 La Calahorra (Granada)
- Garrido Gutiérrez Maria Jesús, Cr De San Cugat 62, 08191 Rubi (Barcelona)
- Garrido Manuel, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Garrido Montesinos Maria Del Carmen, C/ Álamo 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Garrido Morales Dolores, C/ Posito 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Garrido Morillas José Maria, C/ Manuel Falla 13, 18512 La Calahorra (Granada)
- Garrido Morillas José Maria, Ds Extrarradio, 18512 La Calahorra (Granada)
- Garzón León Sonia, C/ Geranios 3, 18500 Guadix (Granada)
- Gil Morales Purificación, C/ Joaquín Gisbert 11, 18512 La Calahorra (Granada)
- Gómez Valero Antonia, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- González Crespillo Antonio, C/ Pineda 81 Pl:Bj Pt:2, 08290 Cerdanyola Del Valles (Barcelona)
- González Molina Juan, C/ Las Torres, 18514 Aldeire (Granada)
- González Morales Adela Hros, Avda. Marquesado 8, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de González Morales Gregorio, C/ Pedro Antonio Alarcón 13, 18512 La Calahorra (Granada)
- González Morales Juan Hros, Pz Alamo 2, 18512 La Calahorra (Granada)
- Guijarro Aguilera Daniel, C/ Horno 11, 18512 La Calahorra (Granada)
- Guijarro Cabrerizo Beatriz Cristina, C/ Cr De Aldeire 15, 18512 La Calahorra (Granada)
- Guijarro Ros Jesús, C/ La Coruña - Res. Puert 1 Pt:11, 04740 Roquetas De Mar (Almería)
- Herederos de Guijarro Rueda Daniel, C/ Misericordia, 18512 La Calahorra (Granada)
- Guijarro Rueda Moisés, C/ Justo Cabrera 55, 18512 La Calahorra (Granada)
- Guijarro Rueda Natividad, C/ Parrales 1, 18512 La Calahorra (Granada)
- Gutiérrez Aguilera Josefa, C/ Zacatin 7, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Gutiérrez Aguilera Pablo, C/ Misericordia 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Gutiérrez Estrada Pablo, C/ Justo Cabrera 69, 18512 La Calahorra (Granada)
- Gutiérrez Morillas Agustín, C/ Mirador De La Sierra 2, 18512 La Calahorra (Granada)
- Gutiérrez Morillas Dolores, C/ Cervantes 1, 18512 La Calahorra (Granada)
- Gutiérrez Morillas Francisca, C/ Alcazar 60, 18518 Jerez Del Marquesado (Granada)
- Herederos de Gutiérrez Sánchez Jorge, C/ San Antón 7, 18512 La Calahorra (Granada)
- Gutiérrez Sánchez Maria Del Carmen, C/ Camino Bajo de Huetor 94 Pl:5 Pt:C, 18008 Granada (Granada)
- Gutiérrez Triviño Antonia, Cr Malaga Km79 50 Pl:2 Pt:D, 04700 El Ejido (Almería)
- Gutiérrez Triviño Remedios, Avda. Julián Laguna 22, 04700 El Ejido (Almería)
- Harpez Paul, C/ Manuel Maldonado 29 Pl:3 Pt:A, 04740 Roquetas De Mar (Almería)
- Hernández Montalbán Ascensión, Avda. Marquesado 29, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herrera López Juan, C/ San Marcos 2, 18514 Aldeire (Granada)
- Herederos de Herrera Machado Fernanda, C/ Joaquín Gisbert 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Hurtado Espinosa Manuel, C/ Avda. Marquesado 22, 18512 La Calahorra (Granada)
- Inclan de Ducassi Maria Rosa, Avda. Marquesado 13, 18512 La Calahorra (Granada)
- Jiménez Aguilera Encarnación, C/ Mirador Sierra 8, 18512 La Calahorra (Granada)
- Jiménez Aguilera José Antonio, C/ Eras Bajas 6, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Jiménez Garrido Rafael, C/ Peamigos 6, 18512 La Calahorra (Granada)
- Jiménez Gutiérrez Diego, C/ Justo Cabrera, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Jiménez Gutiérrez José, C/ Zaguela 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Jiménez Gutiérrez Nicolás, C/ Horno 5, 18512 La Calahorra (Granada)
- Jiménez Morales Manuel, C/ Las Viñas, 18512 La Calahorra (Granada)
- Jiménez Morillas Raúl, C/ Las Viñas, 18512 La Calahorra (Granada)
- Jiménez Perea Carmelo, C/ S Mus 46, 08191 Rubi (Barcelona)
- Jiménez Pérez José, Plaza Constitución 11, 18514 Aldeire (Granada)
- Jiménez Requena Francisca, C/ Cortijillos 5, 18512 La Calahorra (Granada)
- Jiménez Sánchez Francisca, C/ Justo Cabrera 42, 18512 La Calahorra (Granada)
- Jiménez Sánchez Manuel Hros, C/ Cortijillos 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Labela Medina Aurelia, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Labela Moreno Adela, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)

- Labella Romacho Consuelo Montserrat, C/ Amadeo Vives 2, 08232 Viladecavalls (Barcelona)
- Le Page David Georges Leon, C/ Justo Cabrera 33, 18512 La Calahorra (Granada)
- López Cabrera Justo, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de López Díaz Juan, C/ Pedro Antonio Alarcón 4, 18512 La Calahorra (Granada)
- López Gallego Asunción, C/ Capitán Luís Pizaño 11 Es:6 Pl:1 Pt:D, 19001 Guadalajara (Guadalajara)
- López Machado Asunción, C/ Justo Cabrera 28, 18512 La Calahorra (Granada)
- López Machado Asunción, C/ Misericordia 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- López Machado Asunción, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de López Machado Juan Bautista, C/ Joaquín Gisbert, 18512 La Calahorra (Granada)
- López Machado Rafael, Plaza Álamo 12, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de López Molina Juan, Plaza Constitución 2, 18514 Aldeire (Granada)
- López Muñoz Antonio, Mn Aldeire, 18514 Aldeire (Granada)
- López Salmerón Luís, C/ Elena Mundet 17, 18512 La Calahorra (Granada)
- López Triviño Juan Bautista, C/ Joaquín Gisbert 4, 18512 La Calahorra (Granada)
- Lozano Espinosa Adoración, C/ Virgen Rosario 5 Es:0 Pl:0 Pt:0, 18514 Aldeire (Granada)
- Lozano Espinosa Diego, C/ Virgen Rosario 5, 18514 Aldeire (Granada)
- Herederos de Lozano Espinosa Juan, C/ Cantarranas 5, 18514 Aldeire (Granada)
- Herederos de Lozano Espinosa Manuel, C/ Jota 30 Pl:1 Pt:1, 08016 Barcelona (Barcelona)
- Machado Cabrera Adolfina, Mn Almería, 04000 Almería (Almería)
- Machado Cabrera Josefa, Mn Almería, 04000 Almería (Almería)
- Machado Carrasco Ángel Luís, C/ Posito 7, 18512 La Calahorra (Granada)
- Machado Garrido Rafael Hros, C/ Justo Cabrera 4, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Machado Machado Magdalena, C/ San Sebastián 9, 18512 La Calahorra (Granada)
- Machado Medina Manuel, C/ San Pedro 1 Pl:1 Pt:B, 47100 Tordesillas (Valladolid)
- Machado Morales Ángel, Manuel Falla 7, 18512 La Calahorra (Granada)
- Machado Morillas José Antonio, Bo Eras Bajas 14, 18512 La Calahorra (Granada)
- Machado Rodríguez Francisco, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Machado Rodríguez Josefa, C/ Macabe 6, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Machado Toribio Elena, C/ Manuel De Falla 12, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Machado Toribio José Antonio, C/ Manuel De Falla 6, 18512 La Calahorra (Granada)
- Machado Triviño José, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Madrid Moreno Pedro, Cr Aldeire 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Madrid Moreno Pedro, Bo Aurora 15, 18512 La Calahorra (Granada)
- Manjón Hernández Roberto C, C/ Juan Pedernal 2 Pl:3 Pt:E, 18512 Guadix (Granada)
- Manjón Triviño Carlos, C/ Los Caños 20, 18512 La Calahorra (Granada)
- Manjón Triviño Francisco, Avda. Marquesado 29, 18512 La Calahorra (Granada)
- Manjón Triviño Gregorio, C/ Álamo 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Manjón Triviño Luís, C/ Zaguela 5, 18512 La Calahorra (Granada)
- Marcos Cruz Juan Manuel, C/ San Isidoro 4, 18003 Granada (Granada)
- Márquez Garrido Clemente, C/ Ribazo 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Marsset Robles Rafael, C/ José Oto 26 Pl:6 Pt:0g, 18514 Aldeire (Granada)
- Herederos de Martín Cantón Antonio, C/ Manuel De Falla 8, 18512 La Calahorra (Granada)
- Martínez Alonso Isabel, C/ Peamigos 18, 18512 La Calahorra (Granada)
- Martínez Carrasco Gallego Antonio, C/ Castillo De Arevalo 1 Pl:2o Pt:A, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid)
- Martínez Carrasco Gallego Maria Carmen, Cr De Granada 28 Pt:3, 18500 Guadix (Granada)
- Herederos de Martínez Ferrer Juan, C/ Jilguero 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Martínez García Joaquín, C/ La Huerta 5, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Martínez Garrido Clemente, C/ Elena Mondet 11, 18512 La Calahorra (Granada)
- Martínez Olmos Antonia, C/ Cuesta Del Cerro 17, 18512 La Calahorra (Granada)
- Martínez Urrutia José Hros, C/ Posito 21, 18512 La Calahorra (Granada)
- Martínez-Carrasco Gallego Maria Dolores, C/ Hilarión Eslava 37 Pl:1 Pt:A, 28015 Madrid (Madrid)
- Medina Ogalla Antonia, C/ Zaguela 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Medina Sánchez Francisco, C/ Jazmines 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Medina Sánchez Maria Luisa, C/ Maestro Faus Ed Valdepeña 2, 18008 Granada (Granada)
- Medina Sánchez Mateo, C/ Posito 17, 18512 La Calahorra (Granada)
- Mesa Trivaldo Encarnación, C/ Manuel De Falla 18, 18512 La Calahorra (Granada)
- Molero Calvache Nieves, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Molero Vallecillos Rosario, C/ Camino Alpujarras 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Molina Herrera Juan Antonio, C/ Avenida de Andalucía 5, 18514 Aldeire (Granada)
- Molina Hurtado Carmen, C/ Ventarique 26, 18514 Aldeire (Granada)
- Molina López Casilda y Hnos, C/ No Consta, 18512 La Calahorra (Granada)
- Molina López Patrocinio, C/ Recogidas 52, 18002 Granada (Granada)
- Montalbán García Ana Maria, C/ San Antón 4, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Montes Checa Juan, C/ Rastro 5, 18514 Aldeire (Granada)
- Montes Moreno Encarnación, C/ Los Carros 6, 18500 Guadix (Granada)
- Montesinos Loyzaga Maria Teresa, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Cabrera Maria Juana, C/ Abeto 4, 18150 Gojar (Granada)
- Morales Cabrera Rafael, C/ Prat De La Riba 41, 08191 Rubí (Barcelona)
- Morales Cabrerizo Gregorio, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Cabrerizo Gregorio, Bo Eras Bajas 10, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Morales Cabrerizo José Antonio, C/ Las Vistillas 4, 18512 La Calahorra (Granada)



- Morales Díaz Francisco, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Fernández José Miguel, Cr Sabadell 39, 08191 Rubi (Barcelona)
- Morales Fernández Lucia, C/ San Sebastián 25, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Gámez Enrique, C/ San Sebastián 5, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Gámez Julián, C/ Peza, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Gámez Maria, C/ San Sebastián 10, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Gámez Remedios, C/ Joaquín Gisbert 7, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Gómez Enrique, C/ San Sebastián 5, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales González Adela Hros, Avda. Marquesado 1, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales González José, Bo Eras Bajas 19, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales González José Hros, Plaza Ayuntamiento 7, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales López Juan José, C/ Avda. Maresme 16 Pl:Bj Pt:1, 08360 Canet De Mar (Barcelona)
- Morales Molero Josefa, C/ Aguas Bravas 14, 18008 Granada (Granada)
- Morales Molero Manuel, Bo Eras Bajas 46, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Molero Manuel, Bl Sant Jordi Es:F Pl:5 Pt:1, 43007 Tarragona (Tarragona)
- Morales Molero Sara Yasmina, C/ Manuel De Falla 6, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Morales Francisco Javier, Bo Eras Bajas 22, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Morales Morales Juan José, C/ San Sebastián 11, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Morales Ramón, C/ Justo Cabrera 17, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Perea M Purificación, C/ Joan Maragall 28 Pl:5 Pt:2, 08191 Rubi (Barcelona)
- Morales Plaza Maria Dolores, Bo Aurora 22, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Plaza Maria Dolores, Bo Aurora 20, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Sánchez Antonio, C/ La Aurora 6, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Sánchez Carmen Victoria, C/ Cortijillos 4, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Sánchez Elena Antonia, C/ Fernando Iv 10 Pl:6 Pt:A, 14007 Córdoba (Córdoba)
- Herederos de Morales Sánchez Rosario, C/ Justo Cabrera 18, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Toribio Enrique, C/ San Sebastián 16, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Tortosa Baldomero, C/ Justo Cabrera 17, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Tortosa Carmelo, Avda. Marquesado 31, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morales Tortosa Ramón, C/ El Cerro 4, 18512 La Calahorra (Granada)
- Moreno Aguilera Juan, C/ Cervantes 5, 18512 La Calahorra (Granada)
- Moreno Alcalde Francisco, Mn Aldeire, 18514 Aldeire (Granada)
- Moreno Cantón José, C/ Álamo 5, 18512 La Calahorra (Granada)
- Moreno Cesar Javier, C/ Peamigos 18, 18512 La Calahorra (Granada)
- Moreno Espinar Antonio, C/ San Marcos, 18514 Aldeire (Granada)
- Moreno Garrido Gregorio, C/ Zenete 4, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Moreno Garrido José, Avda. Estatut 119, 08191 Rubi (Barcelona)
- Moreno Garrido Josefa, C/ Peamigos 16 Es:0 Pl:0 Pt:0, 18512 La Calahorra (Granada)
- Moreno Garrido Presentación, C/ Mirador Sierra 4, 18512 La Calahorra (Granada)
- Moreno Garrido Vicente, C/ Posito 23, 18512 La Calahorra (Granada)
- Moreno Henriette, C/ Cenete 5, 18512 La Calahorra (Granada)
- Moreno Marín Juan, Polígono 4. Parcela 62 Venta Portero, 18514 Aldeire (Granada)
- Morilla Medina Hros, C/ Peamigos 30, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morillas Calancha José, C/ Ausias March 5, 03510 Callosa d'en Sarria (Alacant)
- Herederos de Morillas Gisbert Juan, C/ Justo Cabrera 43, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morillas Guijarro Rafael, C/ La Perdiz 8, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morillas Martínez José, C/ Posito 16, 18512 La Calahorra (Granada)
- Morillas Salmerón Ana Maria, C/ Álamo 10, 18512 La Calahorra (Granada)
- Naboarsa S.A., C/ Blas Otero 1 Pl:1, 18200 Maracena (Granada)
- Navarro Salamanca Torcuato, C/ Peamigos 7, 18512 La Calahorra (Granada)
- Ocaña Ortiz Francisca, C/ Pineda 81 Pl:Bj Pt:2, 08290 Cerdanyola Del Valles (Barcelona)
- Olea Delgado Maria Del Carmen, C/ Queipo De Llano 10, 18511 Valle Del Zalabi (Granada)
- Olea Gutiérrez Concepción, C/ Federico Garcia Lorca 8, 18512 La Calahorra (Granada)
- Ortiz Ortiz Amalia, C/ Peamigos 28, 18512 La Calahorra (Granada)
- Palma Franco Francisca, C/ Álamo 8, 18512 La Calahorra (Granada)
- Pastor Pérez Amalia, Avda. Nuestra Señora de Montserrat 29 Pl:1 Pt:Dr, 04006 Almería (Almería)
- Pérez de Andrade Cabrerizo M Purificación, C/ Jimena 3 Pl:3 Pt:B, 18014 Granada (Granada)
- Pérez Morillas Antonio, Ap 6 Sant Muç Ñ P.Fabra 45, 08191 Rubi (Barcelona)
- Pérez Morillas Juana, C/ Santa Engracia 2 Es:1 Pl:2 Pt:1, 08190 Sant Cugat del Valles (Barcelona)
- Pérez Morillas Mar, Gr 25 De Septiembre 40 Pl:1 Pt:1, 08191 Rubi (Barcelona)
- Pérez Toribio Andrea, Avda. Marquesado 32, 18512 La Calahorra (Granada)
- Pleguezuelos Sánchez Candelaria, C/ Posito 17, 18512 La Calahorra (Granada)
- Ramírez Cascales José A, C/ Jimena 3 Pl:3 Pt:B, 18014 Granada (Granada)
- Ramírez Pérez de Andrade Eloy, C/ Manuel De Falla 15, 18512 La Calahorra (Granada)
- Requena López Antonio Hros, Avda. Marquesado 42, 18512 La Calahorra (Granada)
- Requena Romacho Josefa, Avda. Joaquín De Sagrera 9 Pl:1 Pt:2, 08224 Terrassa (Barcelona)
- Reyes Portero Manuel, Cr La Calahorra-Ferreira 6, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Riola Ramos Juan, C/ Las Mimbres 11, 18514 Aldeire (Granada)
- Herederos de Rivas Alcalá Basilisa, C/ Real 3, 18514 Aldeire (Granada)
- Rivas Alcalá Maria, C/ Provisiones 11 Pl:3 Pt:A, 28012 Madrid (Madrid)
- Rodríguez Morales Gregorio, C/ S Cayetano 42, 08191 Rubi (Barcelona)
- Rodríguez Moreno José, Avda. Granada 6, 18514 Aldeire (Granada)

- Rodríguez Sánchez Azucena, Cr Alquife, 18512 La Calahorra (Granada)
- Rodríguez Sánchez Juan, Bo Aurora 10, 18512 La Calahorra (Granada)
- Romacho Morales Josefa, C/ Peamigos 7, 18512 La Calahorra (Granada)
- Romera Labella David, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Romera Labella Diego, C/ Los Álamos 18, 28024 Madrid (Madrid)
- Romera Labella Diego y 2 Hnas, C/ Los Álamos 18, 28024 Madrid
- Romero Mesa Manuel, C/ Joaquín Gisbert 10, 18512 La Calahorra (Granada)
- Romero Mesa Manuel, C/ Huertas Las 9, 18512 La Calahorra (Granada)
- Romero Salmerón Manuel, Camino Bajo Hueter -El Castaño 94 Pl:5 Pt:C, 18008 Granada (Granada)
- Ros Morales José, C/ Horno 4, 18512 La Calahorra (Granada)
- Rosillo García Isidoro, Avda. Nuestra Señora de Montserrat 29 Pl:1 Pt:Dr, 04006 Almería (Almería)
- Rosillo Morales Maravillas, C/ Carretera De Aldeire, 18512 La Calahorra (Granada)
- Rosillo Ortiz Maria, C/ Justo Cabrera 43, 18512 La Calahorra (Granada)
- Rosillo Requena Rafael, C/ Cortijillos 1, 18512 La Calahorra (Granada)
- Rueda Cabrera José, Plaza Misericordia 9, 18512 La Calahorra (Granada)
- Rueda Garrido Maria, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Rueda Morillas Maravillas, C/ Justo Cabrera, 18512 La Calahorra (Granada)
- Ruiz García Antonia Maria, C/ Posito 7, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Díaz Dolores, Gr La Pau 17 Pl:3 Pt:1, 08020 Barcelona (Barcelona)
- Sánchez Díaz Jesús, C/ Manuel De Falla 25, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Díaz Jesús, Plaza San Roque 2, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Díaz Maravillas, C/ Los Caños 10, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Díaz Santiago, C/ Cervantes 1, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Gámez Francisco, C/ Noruega, Ur. Imalsa II 3 Es:7 Pl:2 Pt:8, 03502 Benidorm (Alacant)
- Herederos de Sánchez Gutiérrez José, C/ Posito 4, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Sánchez Gutiérrez Presentación, C/ Sainete 6, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Gutiérrez Santiago, C/ Cervantes 1, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Machado Dolores, C/ Zagueta 5, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Machado Elena, C/ San Sebastián 22, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Machado José, C/ San Sebastián 24, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Machado Maravillas, C/ San Sebastián 23, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Mesa Gracia, C/ Cobertizo Santa Ines 3 Pl:Bj, 18010 Granada (Granada)
- Sánchez Mesa Gracia, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Morales Antonio Lorenzo, C/ Horno 10, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Morales Dolores, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Morales M Dolores, C/ Horno 10, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Perea José Maria, C/ Justo Cabrera 41, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Ramos Ramón, C/ Capachos 4, 18514 Aldeire (Granada)
- Sánchez Richard Arthur Luc, C/ Cenete 5, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Romacho Vicente, C/ Umbria 7, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Rueda Adelino, C/ Horno 10, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Rueda Adelino, C/ Horno 9, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Sánchez Rueda Consuelo, C/ Los Caños 10, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Rueda Trinidad, C/ Joaquín Gisbert 5, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Sánchez Dolores, C/ Manuel De Falla 5, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Sánchez Encarnación, C/ Manuel De Falla 5, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Sánchez Sánchez Fernando, C/ Posito 20, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Sánchez Fernando, C/ Posito 31, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Sánchez Maria, Bo Aurora 3, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Sánchez Maria Paz, Casa Cuartel Guardia Civil Es:2 Pl:D, 18518 Alquife (Granada)
- Herederos de Sánchez Toribio Antonio, C/ Manuel De Falla 13, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Triviño Antonia, C/ Los Caños 12, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Triviño Antonio, Plaza Álamo 10, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Triviño Fernando Manuel, C/ Manuel De Falla 12, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sánchez Triviño Ignacio, C/ Manuel De Falla 12, 18512 La Calahorra (Granada)
- Herederos de Sánchez Triviño Manuel, C/ Pedro Antonio De Alarcon 11, 18512 La Calahorra (Granada)
- Seferian Calvo Haig Alejandro, C/ Encarnación 4 Pl:4 Pt:Dr, 28013 Madrid (Madrid)
- Sepulveda Oriente Sergio, C/ Cuesta Del Cerro 2, 18512 La Calahorra (Granada)
- Sofía Morales Plaza, C/ Peamigos 7, 18512 La Calahorra (Granada)
- Suárez Inclán Ducassi Fernando, C/ Archanda 2, 28023 Madrid (Madrid)
- Suárez Inclán Ducassi Maria Rosa, C/ Archanda 2, 28023 Madrid (Madrid)
- Suarez Inclán Pío Hros, Avda. Marquesado 56, 18512 La Calahorra (Granada)
- Suárez Inclán Pío Hros, C/ Los Caños 14, 18512 La Calahorra (Granada)
- The Alquife Mines, Mn Alquife, 18518 Alquife (Granada)
- Torbio Moreno Encarnación, C/ Pedro Antonio Alarcón 2, 18512 La Calahorra (Granada)
- Torbio Aguilera Elena Hros, C/ Justo Cabrera 14, 18512 La Calahorra (Granada)
- Torbio Cabrerizo Maria Dolores, C/ San Sebastián, 18512 La Calahorra (Granada)
- Torbio Moreno Encarnación, C/ Zagueta 1, 18512 La Calahorra (Granada)
- Torbio Moreno Encarnación, C/ Estanco 2, 18518 Alquife (Granada)
- Torbio Moreno Purificación, Plaza Ayuntamiento 4 Es:0 Pl:0 Pt:0, 18512 La Calahorra (Granada)
- Torbio Triviño Andrea, C/ Pedro Antonio Alarcón 4, 18512 La Calahorra (Granada)

Torbio Triviño Josefa, C/ San Sebastián 5, 18512 La Calahorra (Granada)

Torbio Triviño Juan, C/ Justo Cabrera 18, 18512 La Calahorra (Granada)

Torres López Encarnación Rosario, C/ Álamo, 18512 La Calahorra (Granada)

Tortosa Mejías Ramón, C/ Jilguero 7, 18512 La Calahorra (Granada)

Tribaldo González María Hros, Plaza Álamo 7, 18512 La Calahorra (Granada)

Tribaldo Machado Anselmo, C/ Macabre 4, 18512 La Calahorra (Granada)

Tribaldos Cuerva Ángel, C/ Rovira I Virgili 48, 08880 Cubelles (Barcelona)

Tribaldos Cuerva M Teresa, C/ Xiprer 52, 08230 Matadepera (Barcelona)

Tribaldos Fernández Dolores, C/ Manuel De Falla 26, 18512 La Calahorra (Granada)

Tribaldos Gutiérrez Antonio, C/ Macabre 2, 18512 La Calahorra (Granada)

Herederos de Tribaldos Porcel Juan, Plaza Ayuntamiento 3, 18512 La Calahorra (Granada)

Tribaldos Prieto Gregorio, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)

Tribaldos Prieto Hermanos, C/ Elena Mundet 16, 18512 La Calahorra (Granada)

Tribaldos Prieto José, Mn La Calahorra, 18512 La Calahorra (Granada)

Tribaldos Prieto José Federico, C/ Saponaria 1 Pl:1 Pt:6, 04005 Almería (Almería)

Tribaldos Sánchez Amelia, C/ Arquitecto José Gómez Millán 3 Es:3 Pl:2 Pt:D, 41008 Sevilla (Sevilla)

Tribaldos Sánchez Maravillas, Mn Prat Llobregat, 08820 El Prat De Llobregat (Barcelona)

Triviño Adelaida Hros, C/ Misericordia 19, 18512 La Calahorra (Granada)

Herederos de Triviño Cantón Antonia, C/ Horno 3, 18512 La Calahorra (Granada)

Triviño Cantón Francisco, C/ Elena Mundet 8, 18512 La Calahorra (Granada)

Herederos de Triviño Garrido Francisca, C/ Aurora 9, 18512 La Calahorra (Granada)

Triviño Garrido José Antonio, Bo Aurora 16, 18512 La Calahorra (Granada)

Triviño Garrido Manuel, C/ Sabadell 3 Pl:01 Pt:01, 08191 Rubi (Barcelona)

Herederos de Triviño Jiménez Candelaria, C/ San Antón 7, 18512 La Calahorra (Granada)

Triviño Jiménez María Dolores, C/ Elena Mundet 8, 18512 La Calahorra (Granada)

Triviño Morales Antonia, C/ Los Pozos 77, 18518 Alquife (Granada)

Triviño Morales Antonio, C/ Posito, 18512 La Calahorra (Granada)

Herederos de Triviño Morales Francisca, Avda. Marquesado 31, 18512 La Calahorra (Granada)

Triviño Morales José, Avda. del Marquesado 31, 18512 La Calahorra (Granada)

Triviño Sánchez Antonio, C/ Posito 17, 18512 La Calahorra (Granada)

Triviño Sánchez Javier, C/ Estadio 39 Pl:2 Pt:D, 04007 Almería (Almería)

Triviño Triviño José, C/ Manuel De Falla 23, 18512 La Calahorra (Granada)

Villalba Guil Juan, C/ Federico García Lorca 8, 18512 La Calahorra (Granada)

Villalba Olea Juan Manuel, Cr De Aldeire 15, 18512 La Calahorra (Granada)

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 28 de marzo de 2011.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1699/2011).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

### A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 20 de mayo de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Centro de gestión de residuos procedentes de la construcción, demoliciones y residuos inertes La Calera, y vertedero asociado», en el término municipal de Níjar (Almería), promovido por Áridos Casa, S.L. (Expediente AAU\*/AL/004/10).

Almería, 20 de mayo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el anteproyecto que se cita, en el término municipal de Vélez-Rubio (Almería). (PP. 1743/2011).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Pro-

vincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

#### A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 27 de mayo de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el anteproyecto de «Parque Eólico Cerro de los Geas II», en el término municipal de Vélez Rubio (Almería), promovido por Montesolaica I, S.L. (Expediente AAU\*/AL/031/09).

Almería, 30 de mayo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 1740/2011).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Áridos Casa, S.L., denominado «Proyecto de Ampliación de la cantera El Hacho núm. 689» en el término municipal de Níjar (Almería). (Expediente AAU/AL/0001/11). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería.

Almería, 31 de mayo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada a la sociedad que se cita para la ejecución y explotación del proyecto de mejora y modernización de sus instalaciones, en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla. (PP. 906/2010).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la autorización ambiental unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga autorización ambiental unificada a la S.C.A. Agropecuaria Industrial (C.A.P.I.), para la ejecución y explotación del proyecto de mejora y modernización de sus instalaciones, en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla (Expediente AAU\*/SE/134/N/09).

Sevilla, 29 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de explotación recurso sección A) «Alcorrín», en el t. m. de Écija (Sevilla). (PP. 1681/2011).*

Expediente: AAU/SE/466/2010.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del Acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Cártama (Málaga).*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por

el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha acordado, con fecha 25 de abril de 2011, la ampliación del plazo legalmente establecido para el procedimiento de deslinde del Río Guadalhorce, Expte. MA-54546, en el término municipal de Cártama (Málaga), cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 14 de julio de 2010, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río Guadalhorce, en el término municipal de Cártama (Málaga).

Segundo. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa y las acontecidas por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

#### A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río Guadalhorce, en el término municipal de Cártama (Málaga), por un periodo de 6 meses más contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado en el antecedente tercero, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo firmo y acordó en Sevilla, el 25 de abril de 2011. El Director General de Dominio Público Hidráulico, Javier Serrano Aguilar.»

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río Higuierón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga).*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha acordado, con fecha 25 de abril de 2011, la ampliación del plazo legalmente establecido para el procedimiento de deslinde del Río Higuierón, Expte. MA-54544, en el término municipal de Frigiliana (Málaga), cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 14 de julio de 2010, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río Higuierón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga).

Segundo. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa y las acontecidas por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

#### A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río Higuierón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga), por un periodo de 6 meses más contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado en el antecedente tercero, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo firmo y acordó en Sevilla, el 25 de abril de 2011. El Director General de Dominio Público Hidráulico, Javier Serrano Aguilar.»

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha acordado, con fecha 25 de abril de 2011, la ampliación del plazo legalmente establecido para el procedimiento de deslinde del Arroyo Romero, Expte. MA-54545, en el término municipal de Vélez Málaga (Málaga), cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 14 de julio de 2010, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Romero, en el término municipal de Vélez Málaga (Málaga).

Segundo. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa y las acontecidas por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

#### A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público

hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Romero, en el término municipal de Vélez Málaga (Málaga), por un periodo de 6 meses más contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado en el antecedente tercero, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo firmó y acordó en Sevilla, el 25 de abril de 2011. El Director General de Dominio Público Hidráulico, Javier Serrano Aguilar.»

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Hondo, en el término municipal de Álora (Málaga).*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha acordado, con fecha 25 de abril de 2011, la ampliación del plazo legalmente establecido para el procedimiento de deslinde del Arroyo Hondo, Expte. MA-54547, en el término municipal de Álora (Málaga), cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 14 de julio de 2010, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Hondo, en el término municipal de Álora (Málaga).

Segundo. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa y las acontecidas por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

### A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Hondo, en el término municipal de Álora (Málaga), por un periodo de 6 meses más contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado en el antecedente tercero, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo firmó y acordó en Sevilla, el 25 de abril de 2011. El Director General de Dominio Público Hidráulico, Javier Serrano Aguilar.»

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre inadmisión del recurso extraordinario de revisión por infracciones administrativas en materia de aguas.*

Al no haberse podido practicar las notificaciones de inadmisión del recurso extraordinario de revisión que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.: DE-MA-3043-2004.  
Expedientado: Transportes y Excavaciones La Cinta, S.L.  
Término municipal: Huelva.

Sevilla, 7 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre resoluciones por infracciones administrativas en materia de aguas.*

Al no haberse podido practicar las notificaciones de resoluciones que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer

en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.: 153/10-COR.  
Expedientado: Ortega Romero, Miguel Ángel.  
Término municipal: Córdoba.

Núm. de Expte.: 093/10-COR.  
Expedientado: Soldevilla González-Grano de Oro, Alfonso.  
Término municipal: Posadas (Córdoba).

Núm. de Expte.: 230/10-GRA-AM.  
Expedientado: Ureña Guadix, Isabel.  
Término municipal: Illora-Escoznar (Granada).

Núm. de Expte.: 230/10-GRA-AM.  
Expedientado: Guadix Nieto, Isabel.  
Término municipal: Illora-Escoznar (Granada).

Sevilla, 7 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, de t.m. de Íllora (Granada). (PP. 1649/2011).*

Expediente: 399/09-AUT-2.

Don Alejandro Ramos Arco ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Cercado de parcela en zona de policía del arroyo de la madre», t.m. de Íllora (Coordenadas UTM; X: 418.970; Y: 4.121.910).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 6 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/849/G.C./ENP.  
Interesado: Don Agustín Garrido Gómez. NIF: 28415059P.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2010/849/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/1034/G.C./ENP.

Interesado: Don Antonio Romero Ramírez; NIF: 49057776H.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2010/1034/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/685/G.C./INC.

Interesado: Don Juan Luis Martín Palma; NIF: 30213494G.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/685/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un

mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace público el cambio de fuente de financiación de varios contratos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de junio, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, acuerdo dar publicidad a la cofinanciación, al 75%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007/2013, de la siguiente actuación:

1. Expediente: 423/2009/G/23.

Denominación: Encauzamiento y Acondicionamiento del Barranco Molino de Bedmar.

Adjudicatario: Pavimentaciones Morales, S.L., B23313257.

Precio lic.: 499.239,66 € (IVA excluido).

Fecha public.: 6.10.09.

Fecha adjudicación: 16.12.2009.

Importe adj.: 363.975 € (IVA excluido).

Fecha publ.: BOJA núm. 9, de 15.1.10.

2. Expediente: 419/2009/G/23

Denominación: Prolongación y Mejora del Encauzamiento del Arroyo de Peal en Peal de Becerro.

Adjudicatario: Cauchil Construcciones y Edificaciones, S.L., B18419739.

Precio lic.: 730.000 € (IVA excluido).

Fecha publ.: 6.10.09.

Fecha adj.: 16.12.09.

Importe adj.: 515.578,06 € (IVA excluido).

Fecha public.: BOJA núm. 9, de 15.1.10.

3. Expediente: 419/2009/G/23.

Denominación: Colector desde Ctra. Fontanar hasta depuradora Pozo Alcón.

Adjudicatario: UTE «Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A., y Terra Elvira, S.L.», U23654676.

Precio lic.: 269.160,09 € (IVA excluido).

Fecha public.: 6.10.09.

Fecha adj.: 16.12.09.

Importe: 201.547,07 € (IVA excluido).

Fecha public.: BOJA núm. 9, de 15.1.10.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de junio, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo



de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, acuerdo dar publicidad a la cofinanciación, al 70%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007/2013, de la siguiente actuación:

1. Expediente: 456/2009/G/23.

Denominación: Colector de Pluviales en La Higuera.

Adjudicatario: Construcciones Amigar, S.L., B41179896.

Precio licitación: 620.689,66 € (IVA excluido).

Fecha public.: BOJA núm. 179, de 11.9.09.

Fecha adj.: 16.12.09.

Importe adj.: 539.486,73 € (IVA excluido).

Fecha public.: BOJA núm. 9, de 15.1.10.

2. Expediente: 258/2009/G/23.

Denominación: A.T.D.O, C.C. y S.S. Colector de pluviales en la Higuera.

Adjudicatario: Indortes, S.L., B14424220.

Precio lic.: 27.586,21 € (IVA excluido).

Importe adj.: 27.500 €.

3. Expediente: 394/2009/G/23.

Denominación: Construcción de Tubería para mejora del abastecimiento de agua potable a las poblaciones de Cambil y Arbuñiel.

Adjudicatario: Riegos Amescua, S.L., B23265820.

Precio lic.: 730.000 € (IVA excluido).

Fecha public.: BOJA núm. 196, de 6.10.09.

Fecha adjudic.: 16.12.09.

Importe adjud.: 573.123 € (IVA excluido).

Fecha public.: BOJA núm. 9, de 15.1.10.

Jaén, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de préstamo RSA «La Torre» en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 1632/2011).*

(Expte. AAU/MA/10/11).

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de RSA «La Torre», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Promotor: «Nudo de Bobadilla II» U.T.E.

b) Emplazamiento: Paraje «La Torre», parcelas 8, 20, 21 y 22 del polígono 91, en el municipio de Antequera.

c) Superficie aproximada: 127.281 m<sup>2</sup> (12,72 ha).

d) Volumen útil de extracción aproximado: 488.377 m<sup>3</sup>.

e) Zona de extracción: X: 350.004; Y: 4.100.093.

f) Finalidad de la actividad: Extracción de material para abastecer la obra de «Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada».

g) Características del proyecto: Sistema de explotación a cielo abierto a través de medios mecánicos y voladuras especiales cuando se requiera, formando dos bancos de trabajo de 6 m de altura. Se dispondrá de planta móvil de tratamiento mecánico para molienda y clasificación del material. No será necesario bermas de restauración manteniendo un talud suavizado con una pendiente máxima de 27°.

h) Afecciones:

- Parcelas dedicadas al cultivo de trigo y del olivar y pendientes muy suaves.

- A unos 220 m del Río Guadalhorce y unos 600 m del Arroyo Las Lomas.

- Localizado sobre el sistema acuífero «Cuenca detrítica de Antequera».

- A escasos metros del Cerro del Cuchillo y la Vía Pecuaria «Cañada Real de Granada».

- A 1 km del núcleo de población «Bobadilla».

i) Duración del préstamo: 22 meses.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 12 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (D. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de préstamo RSA «Las Monjas» en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 1631/2011).*

Expte. AAU/MA/11/11.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de RSA «Las Monjas», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Promotor: «Nudo de Bobadilla II» U.T.E.

b) Emplazamiento: Paraje «Las Monjas», parcela 27 del polígono 92, en el municipio de Antequera.

c) Superficie aproximada: 98.057 m<sup>2</sup> (9,80 ha).

d) Volumen útil de extracción aproximado: 646.149 m<sup>3</sup>.

e) Zona de extracción: X: 349.126; Y: 4.099.443.

f) Finalidad de la actividad: Extracción de material para abastecer la obra de «Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada».

g) Características del proyecto: Sistema de explotación a cielo abierto a través de medios mecánicos y voladuras especiales cuando se requiera, formando dos bancos de trabajo de 6 m de altura. Se dispondrá de planta móvil de tratamiento mecánico para molienda y clasificación del material. No será necesario bermas de restauración manteniendo un talud suavizado con una pendiente máxima de 27°.

h) Afecciones:

- Parcela dedicada al cultivo del olivar con pendientes suaves.

- A unos 1.100 m del Río Guadalhorce.

- Localizado sobre el sistema acuífero «Cuenca detrítica de Antequera».

- A escasos metros del Cerro del Cuchillo y colindante a la Vía Pecuaria «Cañada Real de Granada».

- A 1 km del núcleo de población «Bobadilla».

i) Duración del préstamo: 22 meses.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Pro-

vincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto núm. 2, Edificio Eurocom - Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 12 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dt. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente que se cita. (PP. 1394/2011).*

Expediente: AL-32353.

Asunto: Obras en zona de Policía, nave de aperos y vallado.

Peticionario: Jaime Andrés García Valera.

Cauce: Rambla Gomares.

Término municipal: Albanchez (Almería).

Lugar: Polígono 1, parcela 363.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 14 de abril de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obra en Zona de Policía. (PP. 1726/2011).*

Expediente: AL-32018.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Centro Experimental de Gestión de Sistemas Hortícolas Intensivos.

Peticionario: Fundación Tecnova.

Cauce: Barranco de las Higueras y Barranco Viudas.

Término municipal: Viator (Almería).

Lugar: Pje. Cerro Gordo.

Plazo para formular alegaciones: Veinte días.

Lugar de exposición: D.P. Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 14 de abril de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de Vallado y caseta de aperos en término municipal de Quéntar (Granada). (PP. 1564/2011).*

Expediente 403/10-AUT-1).

Don Juan Manuel Romerosa Torrecillas ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de

Vallado perimetral y construcción caseta de aperos en margen derecha del río Aguas Blancas, t.m. de Quéntar (Granada), (Coordenadas UTM; X: 458728; Y: 4116372),

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 27 de abril de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Ntra. Sra. del Rosario, de fusión. (PP. 1711/2011).*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 106 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Extraordinaria de «Ntra. Sra. del Rosario, S. Coop. And.», RCA/SE.-1.522, con domicilio social en Martín de la Jara (Sevilla) y CIF F-41/028663, acordó en su reunión de fecha 26 de mayo de 2011 su fusión mediante la creación de una nueva sociedad cooperativa con la «Cooperativa Comarcal Olivarera Aceitunas Jara, S. Coop. And.», RCA/SE-323, quedando las dos sociedades disueltas sin liquidación, cooperativa resultante que girará bajo la denominación social «Agrojara, S. Coop. And.».

Martín de la Jara, 27 de mayo de 2011.- El Presidente, Antonio Mora Aguilar.

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Comarcal Olivarera Aceitunas Jara, de fusión. (PP. 1710/2011).*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 106 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Extraordinaria de la «Cooperativa Comarcal Olivarera Aceitunas Jara, S. Coop. And.», RCA/SE-323, con domicilio social en Martín de la Jara (Sevilla) y CIF F-41/123621, acordó en su reunión de fecha 26 de mayo de 2011 su fusión mediante la creación de una nueva sociedad cooperativa con «Ntra. Sra. del Rosario, S. Coop. And.», RCA/SE-1.522, quedando las dos sociedades disueltas sin liquidación, cooperativa resultante que girará bajo la denominación social «Agrojara, S. Coop. And.».

Martín de la Jara, 27 de mayo de 2011.- El Presidente, Nicolás Aguilar Moreno.

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Gómez Prado, de fusión. (PP. 1708/2011).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Ordinaria de «Gómez Prado, S. Coop. And.», RCA/SE-307, con domicilio social en Sevilla, C/ Virgen del Águila, núm. 8, y CIF F-41/196056, acordó en su reunión de fecha 28 de mayo de 2011 su fusión por absorción con «Guadalquivir Avícola, S. Coop. And.», mediante la absorción de la primera por esta última, cooperativa resultante que girará bajo la misma denominación social.

Sevilla, 30 de mayo de 2011.- El Presidente, José Rodríguez Agradano.

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Guadalquivir Avícola, de fusión. (PP. 1709/2011).*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 106 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Ordinaria de «Guadalquivir Avícola, S. Coop. And.» (Guadavi), RCA/SE-3067, con domicilio social en Sevilla, calle Virgen del Águila, núm. 8, y CIF F-91/000489, acordó en su reunión de fecha 28 de mayo de 2011 su fusión por absorción con «Gómez Prado, S. Coop. And.», RCA/SE-307, mediante la absorción de esta última por la primera, cooperativa resultante que girará bajo la misma denominación social.

Sevilla, 30 de mayo de 2011.- El Presidente, José Rodríguez Agradano.

---

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 71

**Título:** Ley de Farmacia de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

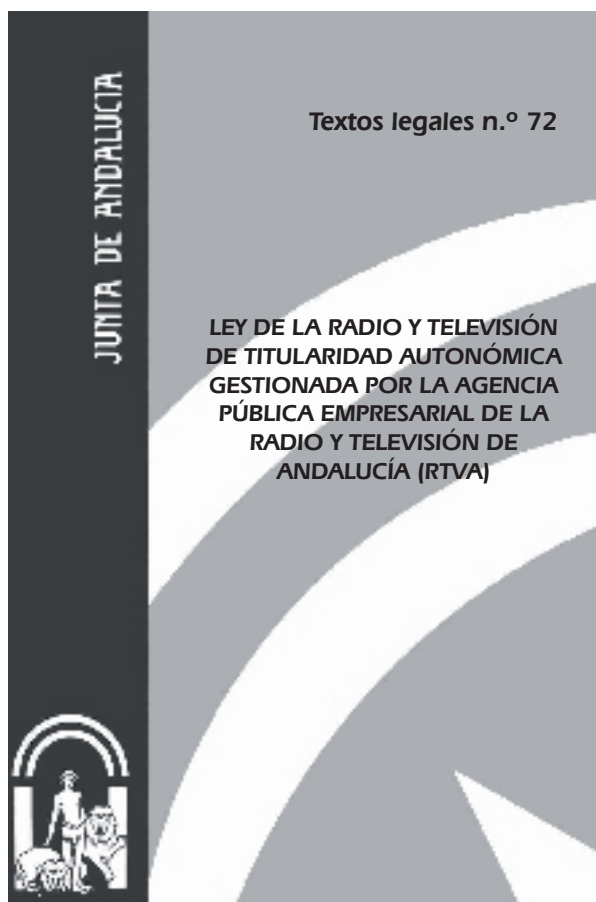
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 72

**Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

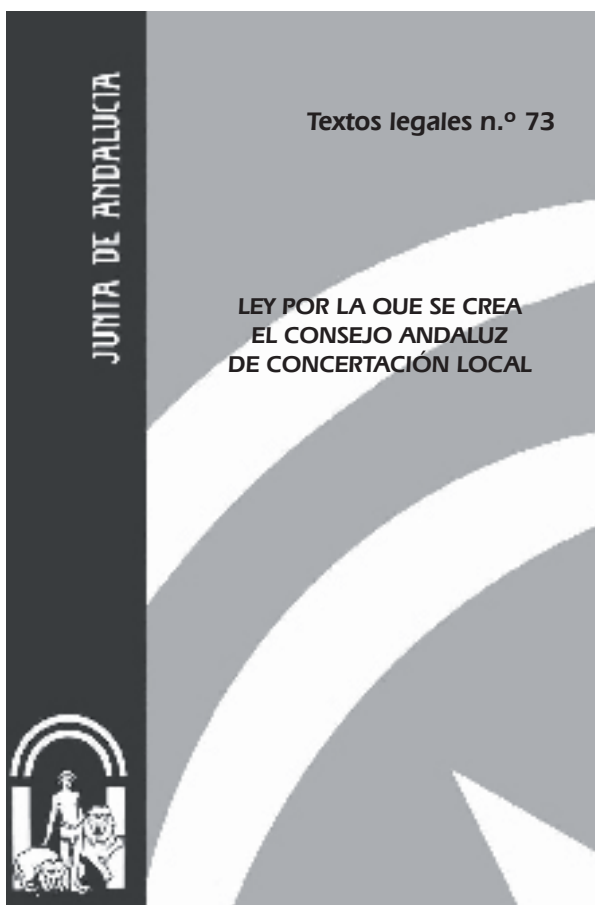
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,56 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 73

**Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63